

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**  
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**  
**LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO**

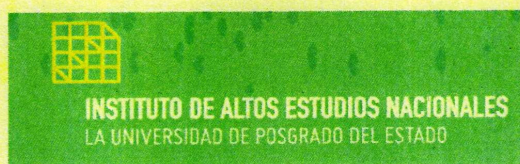
**Especialización en Gestión Pública**

**ESTUDIO DE CASO:** Evaluación ciudadana y Rendición de Cuentas, de los informes presentados por la Función de Transparencia al Consejo de Participación Ciudadana y Control en el ejercicio fiscal 2015

**Autor:** Elizabeth de los Ángeles Otavalo Paredes

**Director:** Dra. María Soledad Varea

**Quito, octubre de 2017**



SECRETARÍA  
GENERAL

No.168- 2017

## ACTA DE GRADO

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, **ELIZABETH DE LOS ÁNGELES OTAVALO PAREDES**, portadora de la cédula de ciudadanía: 1710286244, **EGRESADA DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA 2016-2017**, Aprobó el estudio de caso, dando así cumplimiento a los requisitos puntualizados en la Ley Orgánica de Educación Superior y la normativa institucional, previos a la obtención del título de: **ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA**.

Habiendo obtenido las siguientes notas:


Promedio Académico: 8.31

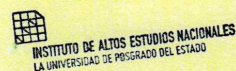
Estudio de caso: 9.40

**Nota Final Promedio: 8.55**

En consecuencia, **ELIZABETH DE LOS ÁNGELES OTAVALO PAREDES**, se ha hecho acreedora al título mencionado.

Para constancia firman:

  
**Abg. José Luis Jaramillo**  
Director de Secretaría General




SECRETARÍA  
GENERAL

De conformidad con la facultad  
prevista en el estatuto del IAEN  
CERTIFICO que la presente es fiel  
copia del original



Fojas 11

Fecha 07 MAR 2018

  
Secretaria General



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**  
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

### **Autoría**

Yo, Elizabeth de los Ángeles Paredes Otavalo, especialista, con cédula de ciudadanía 1710286244, declaro que las ideas y juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo, así como los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad de la autora del trabajo de titulación. Asimismo, me acojo a los reglamentos internos de la universidad correspondientes a los temas de honestidad académica.

**ELIZABETH DE LOS ÁNGELES PAREDES OTAVALO**  
**CC No. 1710286244**



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**  
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

### **Autorización de publicación**

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) la publicación de este Estudio de Caso, de sus referencias y apéndices, como artículo en publicaciones para lectura seleccionada o fuente de investigación, siempre dando a conocer el nombre del autor y respetando la propiedad intelectual del mismo.

**Quito, octubre de 2017**

**ELIZABETH DE LOS ÁNGELES PAREDES OTAVALO**  
CC No. 1710286244



## **Resumen**

La rendición de cuentas en el Ecuador, es el proceso donde las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes y entidades del sector público o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos, medios de comunicación social, se someten a evaluación ciudadana respecto al cumplimiento de la gestión y administración de los recursos que les fueron asignados, en el ejercicio fiscal, donde se refleja la corresponsabilidad de la ciudadanía y la institucionalización del Estado. El presente estudio de caso, se consideró a la Función de Transparencia y Control Social, como grupo de estudio para reflejar la eficacia del proceso de “Rendición de Cuentas” propuesto por mandato constitucional y legal, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, correspondiente al periodo fiscal 2015, año en el que se generó uno de los primeros reportes consolidados y puestos a consideración de la ciudadanía; a la vez se identificó aspectos y factores que incidieron en la efectividad de la gestión del proceso y su afectación al reporte de las instituciones obligadas a rendir cuentas.



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**  
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

### **Abstract**

Accountability in Ecuador is the process where state authorities, elected or free of charge, representatives and entities of the public sector or legal entities of the private sector that manage public funds, social media, are submitted to a citizen evaluation regarding compliance with the management and administration of the resources allocated to them, in the fiscal year, which reflects the responsibility of citizenship and the institutionalization of the State. The present case study considered the Transparency and Social Control Function as a study group to reflect the effectiveness of the process of "Accountability" proposed by constitutional and legal mandate by the Citizen Participation and Social Control Council, corresponding to fiscal year 2015, the year in which one of the first consolidated reports was generated and put to the citizens' consideration; at the same time identified aspects and factors that had an impact on the effectiveness of the management of the process and its affectation to the report of the institutions required to be held accountable.



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**  
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

### **Palabras claves**

Participación ciudadana, Control Social, Rendición de cuentas, Modelo de rendición de cuentas, Informe de Rendición de Cuentas Democracia participativa.



## Índice de contenido

	Pág.
<b>Introducción</b>	1
<b>Capítulo 1 - Contexto de la participación ciudadana y el control social</b>	3
1.1. La democracia participativa y la rendición de cuentas	3
1.2. Participación ciudadana y control social en el Ecuador	11
<b>Capítulo 2 - Descripción del modelo de rendición de cuentas del CPCCS</b>	20
2.1. Aspectos conceptuales de la rendición de cuentas	20
2.2. Sujetos obligados a realizar la rendición de cuentas	22
2.2.1. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)	25
2.2.2. Contraloría General del Estado (CGE)	26
2.2.3. Superintendencias	26
2.2.3.1. Superintendencia de Compañías y Valores	27
2.2.3.2. Superintendencia de Bancos y Seguros	27
2.2.3.3. Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	28
2.2.3.4. Superintendencia de Control del Poder de Mercado	28
2.2.3.5. Superintendencia de la Información y Comunicación	30
2.2.4. Defensoría del pueblo (DP)	30
2.3. Modelo de rendición de cuentas	31
2.3.1. Aspectos legales sobre los que se debe rendir cuentas	31
2.3.2. Proceso de rendición de cuentas propuesto por el CPCCS	32
2.4. Informe de rendición de cuentas de las instituciones	38
2.4.1. Variables e indicadores del informe técnico de rendición de cuentas	38
2.4.2. Instituciones de la FTCS que presentan el informe de rendición de cuentas	40
<b>CAPÍTULO 3 - Evaluación del proceso de rendición de cuentas</b>	42
3.1. Relación de las variables e indicadores propuestos por el CPCCS con los aspectos a rendir cuentas	44
3.2. Identificación de nudos críticos y determinación de la eficacia del proceso de rendición de cuentas planteado por el CPCCS	48



---

<b>3.2.1.</b> Análisis de nudos críticos que se presentan en el proceso de rendición de cuentas planteado por el CPCCS	49
<b>3.2.2.</b> Valoración de la eficacia del proceso de rendición de cuentas planteado por el CPCCS	59
<b>3.3.</b> Eficiencia del proceso de rendición de cuentas con relación a los temas que deben informar las instituciones y entidades de la FTCS	62
<b>Conclusiones</b>	70
<b>Referencias</b>	71
<b>Apéndices</b>	75

---



## Lista de gráficos

	Pág.
<b>Gráfico 1:</b> Número de instituciones y entidades públicas y privadas que manejan recursos públicos, catastradas por periodos fiscales.	24
<b>Gráfico 2:</b> Modelo del mecanismo de Rendición de Cuentas propuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.	34
<b>Gráfico 3:</b> Relación de variables e indicadores planteados por el CPCCS, con los aspectos legales señalados en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (art. 93) y la ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (art. 10).	46
<b>Gráfico 4:</b> Relación de los aspectos legales señalados en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con las variables e indicadores planteados por el CPCCS.	48
<b>Gráfico 5:</b> Consolidado de las valoraciones de la eficacia del proceso de rendición de cuentas propuesto por el CPCCS.	61
<b>Gráfico 6:</b> Eficacia del reporte de la gestión del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.	64
<b>Gráfico 7:</b> Eficacia del reporte de la gestión de la Contraloría General del Estado.	65
<b>Gráfico 8:</b> Eficacia del reporte de la gestión de la Defensoría del Pueblo.	65
<b>Gráfico 9:</b> Eficacia del reporte de la gestión de la Superintendencia de Bancos.	66
<b>Gráfico 10:</b> Eficacia del reporte de la gestión de la Superintendencia de Compañías y Valores.	66
<b>Gráfico 11:</b> Eficacia del reporte de la gestión de la Superintendencia de Control del Poder del Mercado.	67
<b>Gráfico 12:</b> Eficacia del reporte de la gestión de la Superintendencia Economía Popular y Solidaria.	68
<b>Gráfico 13:</b> Eficacia del reporte de la gestión de la Superintendencia de la Información y Comunicación.	68



## Lista de cuadros

	<b>Pág.</b>
<b>Cuadro 1:</b> Cumplimiento de la Presentación del Informe de Rendición de Cuentas de las Instituciones de la Función de Transparencia y Control Social	41
<b>Cuadro 2:</b> Escala de valoración para establecer la eficacia del proceso de rendición de cuentas	59
<b>Cuadro 3:</b> Valoración de afectación de los nudos críticos a la eficacia del proceso de rendición de cuentas del CPCCS	60



## Lista de tablas

---

	<b>Pág.</b>
<b>Tabla 1:</b> Variables e indicadores planteados para la presentación del informe técnico de rendición de cuentas propuestos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.	39

---



## Glosario de términos

<b>Sigla</b>	<b>Detalle</b>
<b>CPCCS</b>	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
<b>CGE</b>	Contraloría General del Estado
<b>CORDICOM</b>	Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación
<b>CRE</b>	Constitución de la República del Ecuador
<b>DP</b>	Defensoría del Pueblo
<b>EOD</b>	Entidades Operativas Desconcentradas
<b>FGE</b>	Fiscalía General del Estado
<b>FTCS</b>	Función de Transparencia y Control Social
<b>GADS</b>	Gobiernos Autónomos Descentralizados
<b>LOCPCCS</b>	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
<b>LPC</b>	Ley de Participación Ciudadana
<b>MEF</b>	Ministerio de Economía y Finanzas
<b>PDOT</b>	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
<b>PE</b>	Plan Estratégico
<b>POA</b>	Planificación Operativa Anual
<b>PPT</b>	Política pública territorial
<b>RC</b>	Rendición de Cuentas
<b>SENPLADES</b>	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
<b>SERCOP</b>	Servicio Nacional de Contratación Pública
<b>SCPM</b>	Superintendencia de Control del Poder de Mercado
<b>SCV</b>	Superintendencia de Compañías y Valores
<b>SBS</b>	Superintendencia de Bancos y Seguros
<b>SEPS</b>	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
<b>SRI</b>	Servicio de Rentas Internas del Ecuador
<b>SUPERCOM</b>	Superintendencia de la Información y Comunicación
<b>UDAF</b>	Unidades de Administración Financiera

## **Introducción**

El estudio de caso presenta una valoración sobre la eficacia de la gestión y el resultado esperado de la rendición de cuentas, que lleva el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas; que por mandato constitucional y legal, deben presentar un informe de rendición de cuentas las instituciones y entidades del sector público o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público y los medios de comunicación social, de parte o de la totalidad del periodo de gestión administrativa y financiera de un año fiscal en proceso o terminado.

El estudio tiene por objeto “Evaluar el proceso planteado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) para la presentación del “Informe de Rendición de Cuentas” de las instituciones de la Función de Transparencia y Control Social (FTCS) en el ejercicio fiscal del año 2015”; para dar cumplimiento al objeto de la investigación se: (1) Describió el proceso de rendición de cuentas de las instituciones catastradas por el CPCCS, sobre la base de los informes de rendición de cuentas las entidades de la FTCS; y, se realizó la (2) Identificación de los nudos críticos que se presentan en la gestión del proceso de rendición de cuentas y formular recomendaciones para su fortalecimiento.

Además, el estudio de caso da respuesta a dos (2) preguntas que son: (1) ¿Cómo el CPCCS provee, un proceso de rendición de cuentas que refleje la eficacia de gestión de las entidades de la FTCS; y, (2) ¿Cómo el informe de rendición de cuentas refleja nudos críticos que permita evaluar la gestión de las entidades obligadas a presentar el informe?

El estudio debido a la dificultad de la valoración de la problemática de estudio y de los criterios como la eficacia del macro proceso de rendición de cuentas planteado por el CPCCS

y la valoración de la eficacia de la gestión reporta por las instituciones que integran la Función de Transparencia y Control Social, se utilizó el método de triangulación (aplicación de diferentes estrategias) para aumentar la fortaleza y calidad del estudio. (Yin, 1989, pp. 21-47)

Para efecto del estudio se estableció un proceso metodológico, se diseñó y aplicó diferentes instrumentos y escalas de valoración, con diferente base conceptual para brindar mayor confiabilidad al estudio, como son: la gestión continua de la calidad, la valoración lógica y la causalidad (datos cuantitativos y cualitativos).

Las acciones metodológicas e instrumentos utilizados son: **(1)** Análisis de la relación de las variables e indicadores propuestos por el CPCCS, con los aspectos señalados en la ley Orgánica de Participación Ciudadana en el art. 93 y en la ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el art. 10; el instrumento que se utilizó fue la matriz de cruce de información o datos (Apéndice 1); **(2)** Identificación de los nudos críticos y el análisis de causas y efectos; para lo que se aplicó una entrevista dirigida al equipo técnico (8 personas) de la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas (Apéndice 2); **(3)** Análisis de la eficacia del proceso de rendición de cuentas propuesta por el CPCCS; la valoración se realizó a través del instrumento diseñado para la entrevista (Apéndice 3); y, **(4)** Análisis de la eficacia de los instrumentos técnicos provistos por el CPCCS y utilizados por las instituciones, para presentar el informe de rendición de cuentas; para efecto del análisis se generó una matriz de valoración de coherencia lógica entre los reportado y las evidencias de la gestión presentadas a la ciudadanía por la institución (Apéndice 4).

Sobre la base de lo anotado se planteó como tema del estudio de caso la “Evaluación ciudadana y Rendición de Cuentas, de los informes presentados por la Función de Transparencia al Consejo de Participación Ciudadana y Control en el ejercicio fiscal 2015”.

## Capítulo 1

### Contexto de la participación ciudadana y el control social

#### 1.1. La democracia participativa y la rendición de cuentas

Según Fox (2007) en la actualidad la sociedad civil reconoce y ejerce su derecho a exigir cuentas sobre la gestión de la cosa pública, reconociendo que los mecanismos e instrumentos para ejercer su acción de control social son insuficientes y hasta cierto punto limitados. Analiza la rendición de cuentas entre los actores del Estado y el involucramiento de la sociedad civil ante el tema de la gestión pública, entre diferentes ámbitos locales, nacionales e internacionales, la relación de la gestión en la dimensión horizontal y vertical enfatizando en la interdependencia e interrelación que se produce entre estos ámbitos.

Uvalle (2016, págs. 37-54) realiza un análisis a los fundamentos políticos de la rendición de cuentas en México, quien analiza la dinámica de la relación de poderes implícita entre el Estado y la sociedad civil organizada en el sistema político, que han influido en la institucionalización y normalización de los procesos de rendición de cuentas y control social sobre la gestión de lo público, relevando lo aspectos más trascendentales que favorecen o que limitan una adecuada intervención de la sociedad en la gestión del Estado, a partir de criterios de eficacia y corresponsabilidad de las acciones del Estado en la satisfacción de las necesidades reales de la comunidad, para develar si las propuestas de inversión de diferentes niveles de gobiernos son aprobadas por la ciudadanía y a su vez estas producen una sustentabilidad de la funcionalidad de la gestión pública.

En el estudio realizado por Nadeau, et. al. (2015) sobre la rendición de cuentas en las democracias en desarrollo, sobre el votante Latinoamericano, haciendo referencia al voto denominado como económico o de beneficios hacia un modelo de visión de mundo de mercado sobre aquel hacia propuestas de carácter social o de enfoque comunitario; aquel proviene desde la cultura norteamericana y de Europa Central.



A partir de los procesos electorales de 13 países de América Latina, analiza los modelos mentales de la colectividad sobre un voto altamente especializado dando como conclusión los efectos de los votos económicos socio trópicos antes una acción del control social de la ciudadanía y su exigencia al Estado que rinda cuentas de su acciones en beneficio de la colectividad; donde se devela que el voto de la colectividad a favor de la gestión de un gobierno en sus diferentes niveles, depende si la rendición de cuentas es favorable en temas económicos, sobreponiéndose a los procesos de la construcción sistemática de un estado moderno basada en principios de equidad o igualdad.

En la investigación de Isaza (2015) referente a el diseño institucional para la rendición de cuentas, sobre la valoración del caso colombiano, se analiza la importancia del proceso de rendición de cuentas y sus beneficios a la construcción y fortalecimiento del Estado de Derecho y participación de ciudadanía en la gestión de lo público, indicando los aspectos fundamentales de la rendición de cuentas en beneficio de la construcción de Estado y su efecto en la administración de la cosa pública contemporánea; realizando una descripción sobre el propósito del diseño institucional para la rendición de cuentas en los gobiernos seccionales, identificando fallas y contradicciones del proceso que generan la percepción de los público y su eficiencia en la atención a la colectividad que sirven, encontrando una falla de forma y acción que la describe como una dicotomía déficit-sobrecarga del propósito de la rendición de cuentas y la acción de la comunidad.

Al tratar el tema específico de la evaluación ciudadana y rendición de cuentas, se puede señalar que su origen es reciente, sin embargo, su raíz tiene una larga trayectoria y esta es la democracia, palabra que en su origen etimológico significa (kratos) del pueblo (demos). (Sartori, 2012).

La democracia constituye un amplio concepto, Sartori (2012), la define como una entidad política, una forma de Estado y de gobierno; la democracia como tal es un concepto

antiguo, lo que ha dado lugar a una serie de confusiones (Sartori, 2012), la “democracia” ha cambiado varias veces de concepción y no ha llegado a ser practicada totalmente por siglos de siglos, más bien ha formado parte de un debate filosófico, por lo tanto el concepto que debe ocuparnos es el reciente el que superó las barreras del género al permitir el derecho al voto a la mujer.

Suárez (2003), establece que la democracia es un proceso y un ideal político “que incluye valores morales como la libertad, la igualdad sustantiva y la justicia” (Suarez, 2003, p. 47), la democracia representa a la mayoría y es incluyente pero también tiene límites estos son las garantías constitucionales, la revisión judicial, la separación de poderes, al referirse a la inclusión menciona a la democracia directa, a la representativa elitista y la representativa inclusiva.

La evaluación ciudadana y la rendición de cuentas es una de las formas más representativas y evolucionadas de la democracia y sobre todo de la sociedad puesto que involucra la participación activa de la ciudadanía llegando a alcanzar lo que se ha denominado como democracia participativa, la misma que se considera una transmutación de la democracia representativa que únicamente se limita a que la voluntad del pueblo debe ser representada por los funcionarios políticos, que son elegidos por el poder del voto; la democracia participativa en cambio permite que la ciudadanía se inmiscuya en las decisiones políticas a tal punto que tienen la potestad de evaluar y solicitar la rendición de cuentas a los entes de control del Estado y a sus representantes.

En el caso del Ecuador con la creación del llamado quinto poder que a través del Consejo de Participación ciudadana y Control social, el mismo que nació con la Constitución de Montecristi y forma parte de la Función de Transparencia y Control social del actual Estado Constitucional de derechos y justicia social que está plasmado en la Constitución de la República en el artículo 1, es justamente este modelo de Estado el que ha permitido la

existencia de este organismo, pues en función del cumplimiento de los derechos de los ciudadanos estos pueden exigir la rendición de cuentas puesto que es un derecho de todos los ciudadanos.

Vale aclarar que el antecedente primario de la rendición de cuentas es la democracia representativa la misma que procede de Estados Unidos de Norteamérica que luego de independizarse de Inglaterra bajo el liderazgo de Jorge Washington quien es conocido como el “padre de la patria y que su vez fue el primer presidente de Estados Unidos, posteriormente se aprobó la Constitución de 1788 y en el año de 1789 se realizaron las primeras 10 enmiendas de la Constitución las cuales se agregaron en 1791, enmiendas a las cuales se les denominó carta de los derechos humanos, siendo este documento un importante avance en los derechos humanos y en la corriente constitucional actual. (U.S. Citizenship and Immigration Services, 2005, págs. 85,86)

La rendición de cuentas y posteriormente la evaluación radican fundamentalmente en la democracia más desarrollada, se considera incluso como un principio sagrado por ejemplo en Canadá el sistema electoral se caracteriza conforme a lo señalado en la Memoria de la Tercera Conferencia Trilateral Anual sobre sistemas electorales por lo siguiente:

Los requisitos en la rendición de cuentas van desde exigirle al candidato a abrir una cuenta bancaria separada y exclusiva para los gastos de campaña, hasta efectuar un depósito al momento de inscribirse como candidato, del cual recupera el cincuenta por ciento al momento de presentar el informe de gastos electorales. Esta rendición de cuentas permite a la autoridad electoral examinar tanto el origen de los fondos como el respeto a los límites de los gastos de campaña. Si no se presenta el informe en tiempo, se debe acudir a la vía judicial para justificar cualquier atraso además del riesgo de no volver a ser candidato. (IFES. Washintong D.C. , 1996)

En un Estado moderno la rendición de cuentas permite salvaguardar los derechos

humanos condición *sine qua non* de toda sociedad democrática; la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos destacó que la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece en su artículo 13 que el derecho a la libertad de pensamiento y expresión comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas sin consideración de fronteras y por cualquier medio de transmisión. (Resolución 2514/09, denominada Acceso a la Información Pública: Fortalecimiento de la Democracia, 2011)

La Carta Democrática Interamericana señala en su artículo 4, que son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia: la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa.

Toda persona de acuerdo a este documento internacional, tiene la libertad de buscar, recibir, acceder, difundir informaciones, siendo el acceso a la información pública un requisito indispensable para el funcionamiento de la democracia, los Estados tienen la obligación de respetar y hacer respetar el acceso a la información pública a todas las personas y de promover la adopción de disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para asegurar su reconocimiento y aplicación efectiva.

Justamente es el Estado social de derechos la fórmula jurídica más representativa del constitucionalismo moderno, el mismo que tiene su influencia directa en las tendencias constitucionalistas del derecho alemán a través de la constitución Weimar de 1919; al respecto de esta Constitución expresa (López, 2008), que es la primera en incluir los derechos sociales y la elección presidencial a través del voto, el bienestar social frente al individualista constitución ha marcado lo que hoy se conoce como el Estado de derechos y de “bienestar “traducido al inglés como The Welfare State, “Estado de Bienestar”.

El Estado de derecho es aquel que se somete al sistema de leyes en el cual prima la Constitución por el cual tienen que regirse las autoridades y funcionarios, el Estado social de

derechos tiene su importancia puesto que obliga y subordina al Estado y a sus entes a someterse a la Constitución a las leyes y procedimientos, su principal fundamento de acuerdo autores como (Raz, 1985: 264) expresa que el Estado de derecho es una garantía de la democracia:

Un sistema jurídico no democrático, basado en la negación de los derechos humanos, en una gran pobreza, en segregación racial, en desigualdad sexual y en la persecución religiosa puede, en principio, conformarse a los requerimientos del Estado. Esto no significa que este sistema sea mejor que aquellas democracias occidentales. Sería un sistema jurídico inconmensurablemente, pero sobresaldría en un aspecto: en su conformidad al Estado de derecho.

Ronald Dworkin (2014), afirma:

[...], que no hay una estructura constitucional compatible con la democracia, sino una protección del amplio espectro de los Derechos Humanos que se asocian con el constitucionalismo, que van más allá de lo que realmente es necesario para una democracia”. (Repositorio UTC, 2014). (p. 120)

La rendición de cuentas es una forma de ejercer la ciudadanía y presupone que representantes y funcionarios públicos están obligados a informar y justificar sus actuaciones y con ello cumplir con un derecho que tiene todo ciudadano a obtener por parte de las autoridades que administran lo público. (Ruelas, 2008, pág. 30).

Por lo tanto, la rendición de cuentas empieza con la elección de las autoridades y la delegación para legislar y promover el interés general, en contrapartida, el pueblo cuenta con el derecho para exigir cuentas a sus representantes, mientras que otros tipos de regímenes políticos carecían de este mecanismo de supervisión.

En la democracia, el Estado se divide en poderes o instituciones autónomas e independientes, la división clásica es de tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial, sin

embargo, algunas sociedades han creado poderes adicionales tales como electorales y defensorías, como en el caso de Ecuador que se ha creado el Consejo de Participación y Control Ciudadano.

Sotomayor (2008) expresa que la rendición de cuentas públicas a la sociedad, surge por la necesidad de demostrar las acciones y decisiones, de dar cuenta a la ciudadanía de políticas de administración, gobierno y funciones; de informar y ser claros. Los flujos de información recorren los modelos y formatos de la rendición de cuenta, formando los puentes que vinculan a los distintos actores públicos.

La rendición de cuentas es la traducción más común y cercana al concepto clave que se llama "*Accountability*", (Schedler, 2004: 11) explica este término en inglés no tiene un equivalente preciso en castellano, algunas veces le traducen como control, fiscalización o responsabilidad, sin embargo, la definición más aproximada es la rendición de cuentas. Responsabilización, es el término deontológico para resaltar el concepto en español de la *accountability*, el cual es un término proveniente de la ética con diversas líneas de estudio.

La *accountability* no solo implica el hecho de que funcionarios públicos deban informar y justificar sus actos (*answerability*) sino la capacidad para imponer sanciones negativas a los funcionarios y representantes que violen ciertas normas de conducta en sus funciones públicas (*enforcement*) (Schedler, 2004) justamente ese el problema que presenta el país, pues la impunidad y la carencia de aplicación de sanciones así como del derecho de repetición a las autoridades que han desviado los fondos públicos a interés individuales es bastante frecuente.

El término *accountability* en el ámbito público, se encuentra relacionado con la necesidad de rendir cuentas debido a que se gestionan los fondos públicos que provienen de terceros y se debe explicar exactamente lo que se ha hecho con los recursos públicos.

De acuerdo a la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades

Fiscalizadoras Superiores (Comisión Técnica de Rendición de Cuentas, 2009):

La esencia de la rendición de cuentas es la capacidad de demandar explicaciones sobre ciertos actos o decisiones por parte de los funcionarios públicos. Esta dimensión posee dos caras: la transparencia en la gestión de gobierno y el derecho ciudadano al acceso a la información pública. (p. 54)

Por definición debe comprender además el diseño e implementación de programas gubernamentales circunscritos a lo que se entiende como deberes públicos básicos por los que responden los funcionarios públicos. Por consiguiente, además de *answerability* y *enforcement*, se debería quizás agregar receptividad (*receptiveness*), o la capacidad de los funcionarios oficiales de tener presente el conocimiento y las opiniones de los ciudadanos, como un tercer elemento de la rendición de cuentas orientada a los usuarios definitivos de los fines públicos.

Desde otro punto de vista, la *accountability* requiere que la gestión pueda ser susceptible de revisión, dicho alcance requiere la disposición de los gestores públicos involucrados. En tal sentido, la responsabilidad está vinculada con actitudes personales de ética en el sector público, permitiendo las verificaciones necesarias para contribuir a los resultados establecidos o implicados de acuerdo a las circunstancias.

La *accountability* conlleva un sentido claro de obligación, la noción de rendición de cuentas parece sugerir que se trata de un acto voluntario, de una concesión generosa del soberano que rinde cuentas por virtud y voluntad propia, no por necesidad. En consecuencia, se puede precisar que la *accountability* es la rendición obligatoria de cuentas. La *accountability* para el Consejo Científico del (Consejo Científico del CLAD, 2000) abarca de manera genérica tres maneras diferentes para prevenir y corregir abusos de poder: obliga al poder a abrirse a la inspección pública, lo fuerza a explicar y justificar sus actos y lo supedita a la amenaza de sanciones.

## **1.2. Participación ciudadana y control social en el Ecuador**

La Participación Ciudadana y el Control Social en Latinoamérica como en el Ecuador, ha sido un proceso continuo de lucha social por reivindicar la aplicación y beneficiarse de los derechos ciudadanos como parte de un Estado democrático; lucha que se ha desarrollado de manera visible desde la década de 1960 y en el caso particular del Ecuador desde 1990, con las acciones emprendidas por de los pueblos y nacionalidades indígenas, quienes tomaron la decisión de ser partícipes de la construcción del Estado como miembros políticos y sociales.

A pesar de ello existe un desconocimiento de la asertividad y oportunidad del proceso de rendición de cuentas planteado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en correspondencia a la gestión de la cosa pública y su reporte por parte de las instituciones y entidades públicas que deben reportar sobre su gestión y en para el presente estudio de las entidades de la función de transparencia; situación que a mediano plazo se verá reflejada en la misma de la gestión y en la correspondencia de estas entidades para fomentar el desarrollo, donde la finalidad del mandato constitucional es la construcción de una democracia participativa y el fomento del poder ciudadano como mandantes y constructores de espacios que satisfagan sus necesidades contextuarles, culturales y sociales.

Asimismo, los derechos de participación ciudadana y control social, al igual que otras conquistas fueron conseguidas a través de la organización y movilización de diferentes movimientos sociales y el involucramiento activo del ente público a nivel de conciencia de la ciudadanía. En virtud de esto en la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, se institucionaliza y visibiliza diferentes espacios y mecanismos, que buscan impulsar y hacer efectiva la participación como un derecho ciudadano; dando como atribución la promoción de la participación al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en la diferentes instancias públicas en los diferentes niveles y ámbitos del gobierno, mismas que deben ser coordinadas de manera conjunta y con carácter de mandantes a la ciudadanía y



organizaciones sociales (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008).

La Constitución de la República del Ecuador (CRE), publicada mediante Registro oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008 y la relación con el poder Ejecutivo en el tema de rendición de cuentas, se fundamenta en una base legal de sustento para formular la obligatoriedad de aquel considerando a todo nivel de gobierno esta obligatoriedad, donde los mandantes (ciudadanos) gozan de legítimo derecho de participación. Así, en la Constitución de la República del Ecuador (CRE) del año 2008, el artículo 95, se dispone:

Art. 95.- [...], las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad, [...].

En referencia a los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), consagrados en la CRE (2008), en el Art. 208, en el numeral 2, se señala que además de los previstos en la ley, se debe “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, [...]”; en respuesta a este mandato constitucional el CPCCS, ha planteado un modelo y/o mecanismo para la rendición de cuentas, basado en el reporte de acciones de la gestión de las instituciones como se detalla en el artículo 93 de la Ley de Participación Ciudadana (Registro oficial 175, 2011) y en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Registro oficial 22, 2010), que para efecto operativo se ha planteado a las instituciones y entidades públicas obligadas a rendir cuentas, presentar dos informes uno con carácter eminentemente técnico y uno cualitativo con la participación directa de ciudadanía vinculada

o atendida por la institución, al respecto del informe técnico se realiza la medición de 15 variables y 22 indicadores de gestión institucional, con el afán de evidenciar la respuesta institucional hacia la ciudadanía.

Según la Constitución y la Ley Orgánica del CPCCS, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social su estructura se organiza a través de: promover el ejercicio de los derechos de participación, control social de lo público y rendición de cuentas; y, establecer mecanismos y políticas anticorrupción y realizar investigaciones sobre casos que afecten la participación ciudadana, el interés público o generen corrupción.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) se instituye en la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, y se anota:

Art. 204.- La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa, [...].

Siendo el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, una institución que

tiene carácter autónomo<sup>1</sup>; y, por mandato en la Constitución de la República del Ecuador se señala:

Art. 207.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones, [...]” (Constitución 2008: 110).

Entre los deberes Constitucionales del CPCCS, en el artículo 208 se tiene como mandato, además de los previstos en la ley, en el numeral 2, se “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”. (Constitución, 2008, p. 111).

En la sección Cuarta de la Constitución, referente al Presupuesto General del Estado, se establece:

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público. (Constitución 2008, p. 143)

Además, en el Capítulo Quinto de la Constitución, referente a la Función de Transparencia y Control Social (FTCS), en la Sección Primer de la Naturaleza y funciones, en

---

<sup>1</sup> **Autonomía** (del griego *auto*, "uno mismo", y *nomos*, "norma") es un concepto moderno, procedente de la filosofía y, más recientemente, de la psicología, que, en términos generales, expresa la capacidad para darse reglas a uno mismo o tomar decisiones sin intervención ni influencia externa. ([https://es.wikipedia.org/wiki/Autonom%C3%ADa\\_\(filosof%C3%ADa\\_y\\_psicolog%C3%ADa;\\_07-09-2017\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Autonom%C3%ADa_(filosof%C3%ADa_y_psicolog%C3%ADa;_07-09-2017))).

el artículo 206 se indica que serán atribuciones y deberes de esta instancia de coordinación, además de los que señale la ley, en el numeral 1 se establece que es un deber es: “Formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción”. (Constitución 2008, pp. 109-110)

En la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Título II de las atribuciones del Consejo, Capítulo I sobre las Atribuciones Generales, en el artículo 9 que tiene concordancia con los artículos 208 y 297 de la Constitución de la República del Ecuador, se puntualiza sobre la Rendición de cuentas que:

Art. 9.- [...], Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada. (Ley Orgánica del CPCCS, 2010, pp. 5-6)

En el artículo 11 de la Ley Orgánica del CPCCS y en concordancia con el mandato Constitucional en su artículo 297 y de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus artículos 21 y 23, se señala que los sujetos obligados a rendir cuentas son:

Art. 11.- [...], las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información, [...]. (Ley Orgánica del CPCCS, 2010, p- 6)

De igual manera se dispone en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el artículo 12, al Consejo de Participación como a las instituciones obligadas a rendir cuentas que:

Art. 12.- [...], El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones.

Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo. (Ley Orgánica del CPCCS, 2010, p. 6).

Para efecto de cumplir con su funcionalidad el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ha planteado el desarrollo de varias acciones para dar respuesta al mandato constitucional como son: promover el ejercicio de derechos de participación y el control social de la cosa pública; luchar contra la corrupción y promover la transparencia; y organizar procesos de designación de las autoridades como señala la Constitución y la ley.

Para cumplir con estos planteamientos institucionales se han integrado en la estructura orgánica y funcional de la institución varias unidades operativas (que agregan valor y de apoyo) como son: la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; la Secretaría Técnica de Participación y Control Social; Delegación Provincial; Delegación Temporal en el Exterior; Coordinaciones Generales; Coordinación General Administrativa Financiera; Subcoordinaciones Nacionales; y, Secretaría y Prosecretaría General; entre las unidades consideradas como que agregan valor se instituido la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas y como se anota el “Reglamento orgánico por procesos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”, esta unidad operativa tiene como misión: “[...], Subcoordinar y fortalecer el sistema de rendición de cuentas sobre lo público desde el establecimiento y la institucionalización de mecanismos participativos de rendición de cuentas, que sometan al control y evaluación de la sociedad la gestión de lo público”. (Resolución No. 006-075-2011-CPCCS, 2011, p. 20)

Para efecto de dar cumplimiento de la misión planteada para la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, se señala como atribuciones y responsabilidades, relacionadas con el proceso de rendición de cuentas entre otras las siguientes:

[...]; Coordinar las actividades del proceso a su cargo; Asesorar a las autoridades, niveles directivos y servidores/as de la entidad, en el área de su competencia; Proponer mecanismos para la Rendición de Cuentas; Preparar y presentar información de las actividades cumplidas por el proceso a su cargo, ante el Secretario/a Técnico/a y

ocasionalmente cuando el Pleno del Consejo lo requiera, en un proceso permanente de rendición de cuentas; Sistematizar experiencias y retroalimentar procesos, [...].(Resolución No. 006-075-2011-CPCCS, 2011, pp. 20-21

Siendo los productos esperados de la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, a efecto de la gestión del tema de la rendición de cuentas de las instituciones públicas, los siguientes:

[...], Mecanismos y gestión de rendición de cuentas; Monitoreo y seguimiento de la gestión participativa de las instituciones que conforman el sector público y aquellas privadas que prestan servicios públicos; Monitoreo y seguimiento de Rendición de Cuentas; Índices y variables de la gestión, [...]. (Resolución No. 006-075-2011-CPCCS, 2011, p. 21)

Para dar cumplimiento y respuesta a los mandatos Constitucionales, Legales y Reglamentarios, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la Secretaría Técnicas de Participación y Control Social y por medio de la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, ha implementado el mecanismos de Rendición de Cuentas, que tiene por objeto establecer una relación de “doble vía”, entre la institución públicas obligadas a rendir cuentas y la ciudadanía, construyendo un canal de comunicación directa con los mandantes, para transparentar la gestión y exponer el cumplimiento de sus actividades y resultados.

Señalando el CPCCS que la Rendición de Cuentas es un ejercicio técnico y participativo que genera insumos conceptuales y prácticos enmarcados en la Constitución y las leyes para mejorar los instrumentos que permitan brindar un mejor servicio de la cosa pública. Y, se espera que los informes de rendición de cuentas presentados por las instituciones y entidades públicas y aquellas que manejan fondos públicos, recoja y presente los avances en los objetivos institucionales desarrollados durante un periodo fiscal de gestión,

de igual manera que se detalle las actividades y los resultados obtenidos en la Gestión Institucional por cada una de sus unidades ejecutoras u operativas, responsables de evidencia la eficacia de la gestión institucional.

Aspirando que los informes de rendición de cuentas expongan procesos ejecutados por las diferentes instancias u órganos que integran la institución; haciendo una exposición de metas planificadas, el cumplimiento y logros alcanzados en beneficio de la ciudadanía y en respuesta al propósito institucional. Además, se exhorta a presentar los resultados de los proyectos de inversión que se están ejecutando en acuerdo a la finalidad de la institución o entidad, en beneficio o al servicio de la ciudadanía.

Acciones y resultados que deben mantener coherencia y eficacia con la finalidad institucional para mejorar la calidad y la gestión de la cosa pública. Es así que, en la gestión y administración de lo público, la rendición de cuentas es considerada como un proceso de diálogo e interrelación entre autoridades y ciudadanía, mediante el cual se pretende informar acerca de las acciones realizadas y resultados alcanzados; procurando que la ciudadanía conozca y evalúe el trabajo desarrollado por las instituciones y entidades públicas, con el objeto de fomentar el ejercicio de la ciudadanía sobre su derecho a participar en la gestión de lo público.

Considerando que, en la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, la rendición de cuentas se reconoce como un derecho ciudadano y una obligación de la institucionalidad y entidades públicas; constituyendo así un logro de la ciudadanía y las organizaciones sociales, que se ha alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.



## Capítulo 2

### Descripción del modelo de rendición de cuentas del CPCCS

El planteamiento de mecanismo y el modelo de rendición de cuentas fue propuesto para el ejercicio fiscal del año 2013, se contempló y desarrolló de una propuesta técnica que considera aspectos mínimos sobre los que se debe realizar la rendición de cuentas, en base al mandato Constitucional, Legal y Reglamentario; además, de planteamientos realizados por instancias y organismos rectores en el nivel nacional y territorial obligados a rendir cuentas y que se consideran necesarios para evidenciar la gestión institucional.

A partir del año 2014, se aplica el modelo de rendición de cuentas y se fortalece sobre la base de las observaciones y aportes de las instituciones y entidades que emitieron el informe. Para el año 2015, la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas del CPCCS, presentó un modelo ajustado y depurado para la elaboración y presentación del informe correspondiente al periodo fiscal 2015, destacando como mejoras realizadas al proceso, aspectos como: base conceptual; normativa; metodología; y, aplicación.

#### 2.1. Aspectos conceptuales de la rendición de cuentas

El proceso de Rendición de Cuentas propuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, fue estructurado como un sistema, deliberado e interactivo, que buscó involucrar a autoridades, servidores y servidoras o sus representantes, que están obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía, por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos. Ya que, por medio de la rendición de cuentas es posible conocer si la gestión institucional cumple o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la ciudadanía. Para las entidades, se señala que la evaluación permite fortalecer la gestión y mejorar los servicios frente a la población. (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014)

Sobre esta base conceptual, la rendición de cuentas, sirve para mejorar la gestión de lo

público: cuando una institución muestra los resultados de su gestión, esta puede ser evaluada por la ciudadanía. De tal modo, el pueblo incide en la gestión, ya que, al cualificarla se puede mejorar los servicios y por tanto la calidad de vida de ciudadanas y ciudadanos. (ibídem)

La rendición de cuentas, permite el acceso a la información de las instituciones del sector público, privadas que manejan fondos públicos o desarrollan actividades de interés público y medios de comunicación, que están obligados a transparentar información relacionada con su gestión, lo que a la vez genera el involucramiento o participación de la ciudadanía en asuntos públicos, asegurando su derecho a participar efectivamente en el ciclo de la política para ser parte e incidir en la formulación, implementación y evaluación de estas y exigir la consecución de resultados que garanticen el ejercicio de derechos. (ibídem)

Se indica que la rendición de cuentas es un ejercicio ciudadano, que propicia el control social sobre las acciones u omisiones de las instituciones que manejan fondos públicos, por medio de veedurías, observatorios, comités de usuarios y usuarias cualquier otro mecanismo dirigido a ejercer contraloría social sobre el desempeño y gestión de la cosa pública, fortaleciendo la incidencia política de la ciudadanía, a fin de evitar, posibles actos de corrupción. (ibídem)

Es así que la rendición de cuentas fomenta, la organización social en torno a los intereses y necesidades de la ciudadanía; facilitando procesos de participación ciudadana e impulsando escenarios para construir relaciones equitativas entre gobernantes y ciudadanos, y la búsqueda de soluciones de manera colectiva; esperando como efecto de este proceso la posibilidad de fortalecer la gobernabilidad, al restaurar la confianza en la gestión pública; esto supone una contribución para potenciar la democracia participativa. (ibídem)

Al fomentar la democracia participativa se busca consolidar la participación ciudadana y el control social, que en esencia pretende fomentar y fortalecer el poder ciudadano como mandantes hacia la construcción de un poder obendecial por parte de los mandatarios. Dicho

poder se pretende logra con la intervención de la ciudadanía, de manera individual y organizada, en el ciclo de la gestión pública, que abarca las diferentes funciones del Estado y los niveles de gobierno. Existen diferentes mecanismos de democracia representativa, participativa y comunitaria para lograr la intervención ciudadana. Al democratizar las relaciones entre la ciudadanía y el Estado, se fomenta una gestión pública transparente y se posibilita el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos y el fomento del Buen Vivir. (ibídem)

## **2.2. Sujetos obligados a realizar la rendición de cuentas**

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2014, pp. 10-13), al respecto de los sujetos obligados a rendir cuentas, según lo manda la constitución, las leyes y reglamentos respectivos son todas aquellas instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen fondos públicos.

Así en la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, en el Capítulo Séptimo de la Administración pública, en la Sección primera del Sector Público, en el artículo 225 sobre quienes comprenden el sector público, señala:

Art. 225.- [...], **1.** Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; **2.** Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado; **3.** Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado; y, **4.** Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos, [...]. (p.118).

En la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2011), en el Título IX del Control social, Capítulo Primero de las Veedurías ciudadanas, en el artículo 90 sobre los sujetos obligados a rendir cuentas; además, en la Ley Orgánica del Consejo de Participación

Ciudadana y Control Social (2010), en el Capítulo II de la participación ciudadana, control social y rendición de cuentas, en el artículo 11 sobre los sujetos obligados a rendir cuentas y en el concordancia con lo que señala la Constitución del Ecuador en el Art. 297 y de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los Art. 21 y 23, se señala que:

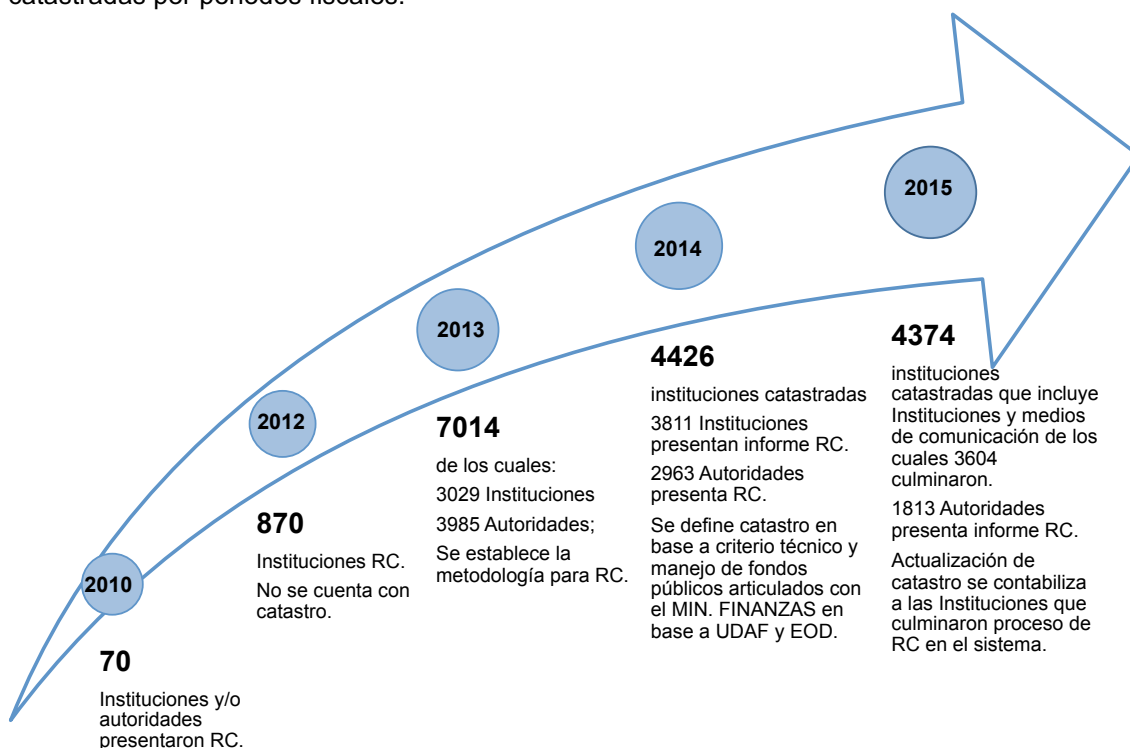
Art. 90.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están **obligados a rendir cuentas**, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. (las negrillas me corresponden)

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (p. 23)

Sobre la base de información provista por la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se evidencia que a partir del año 2010 donde dio inicio los procesos de rendición de cuentas se registró que 70 instituciones y autoridades presentaron un informe de rendición de cuentas y en el año 2015 cuando el CPCCS cuenta con una propuesta metodológica e instrumental se cuenta con 4371 instituciones y entidades catastradas que deben presentar el informe de rendición de cuentas del periodo fiscal, como se presenta el gráfico 1, referente al *“Número de instituciones y entidades públicas y privadas que manejan recursos públicos, catastradas por periodos fiscales”*.

**Gráfico 1**

Número de instituciones y entidades públicas y privadas que manejan recursos públicos, catastradas por periodos fiscales.



**Elaborado por:** Elizabeth Otavalo

**Fuente:** Informe de rendición de cuentas periodo fiscal 2015

**Fecha:** 01 de septiembre de 2017

Las instituciones y entidades que deben remitir un informe de rendición de cuentas, al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social son: del ámbito nacional, los representantes legales; y, del ámbito territorial, los responsables de la conducción de unidades administrativas que manejen fondos públicos; según se establece en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010), artículos 90 y 93.

Con respecto a la Función de Transparencia y Control Social (FTCS), están integradas por instituciones y entidades como: Unidades de Administración Financiera (UDAF), que son la matriz y reciben directamente las transferencias de fondos públicos del Ministerio de Finanzas; y, las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) y realizan su gestión en el territorio; es decir todas las instituciones y entidades que conforman las FTCS, están obligadas a rendir cuentas. Las instituciones y entidades que conforman la Función de Transparencia y Control Social, son:

### **2.2.1. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)**

Los deberes y atribuciones del CPCCS, por mandato Constitucional a partir del año 2008, que se sentaron en el artículo 208 de la Constitución y se detallan en la Ley de Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2010), son:

1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción;
2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;
3. Instar a las demás entidades de la Función para que actúen de forma obligatoria sobre los asuntos que ameriten intervención a criterio del Consejo;
4. Investigar denuncias sobre actos u omisiones que afecten a la participación ciudadana o generen corrupción;
5. Emitir informes que determinen la existencia de indicios de responsabilidad, formular las recomendaciones necesarias e impulsar las acciones legales que correspondan;
6. Actuar como parte procesal en las causas que se instauren como consecuencia de sus investigaciones, [...];
7. Coadyuvar a la protección de las personas que denuncien actos de corrupción;
8. Solicitar a cualquier entidad o funcionario de las instituciones del Estado la información que considere necesaria para sus investigaciones o procesos, [...];
9. Organizar el proceso y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos de las comisiones ciudadanas de selección de autoridades estatales;
10. Designar a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las superintendencias de entre las ternas propuestas por la Presidenta o Presidente de la República, [...];
11. Designar a la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública,

Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado, luego de agotar el proceso de selección correspondiente; y,

**12.** Designar a los miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral y Consejo de la Judicatura, luego de agotar el proceso de selección correspondiente. (pp. 110-113).

### **2.2.2. Contraloría General del Estado (CGE)**

En la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, en el artículo 211, se estableció que “[...], La Contraloría General del Estado es un organismo técnico, encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos” (p. 113).

Las funciones que debe cumplir la CGE por mandato, se detallan en el artículo 212 de la Constitución (2008) y son:

**1.** Dirigir el sistema de control administrativo, que se compone de auditoría interna, auditoría externa y del control interno de las entidades del sector público y de las entidades privadas que dispongan de recursos públicos;

**2.** Determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal, relacionadas con los aspectos sujetos a su control, sin perjuicio de las funciones que en esta materia sean propias de la Fiscalía General del Estado;

**3.** Expedir la normativa para el cumplimiento de sus funciones; y,

**4.** Asesorar a los órganos y entidades del Estado cuando se le solicite. (p. 113).

### **2.2.3. Superintendencias**

En base al artículo 2013 de la Constitución del Ecuador del año 2008, tiene como mandato que:

Las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que

prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Las superintendencias actuarán de oficio o por requerimiento ciudadano. Las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la ley. (p. 113).

Bajo este mandato constitucional y marco normativo, se encuentran las siguientes superintendencias:

**2.2.3.1. Superintendencia de Compañías y Valores**, cuyas funciones son:

1. Supervisar en forma regular y permanente las actividades de las entidades controladas (aseguradoras, reaseguradoras, peritos, asesores productores de seguros, e intermediarios de reaseguros), mediante auditorías in situ y extra situ, vigilando que su accionar se ciña a las leyes y normas, con el fin de asegurar su solvencia patrimonial y rectitud de procedimientos, en salvaguarda de los intereses de los usuarios y del sistema;
2. Atender y resolver reclamos y denuncias que presenten usuarios contra entidades controladas;
3. Sancionar a las entidades controladas infractoras de la ley;
4. Expedir normativa que es de su competencia, y proponer normativa que corresponde expedir a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;
5. Disponer la adopción de programas de regularización a las empresas controladas que por su situación lo requieran, así como la intervención, disolución y liquidación forzosa; y,
6. Conocer y aprobar actos societarios de las entidades controladas, como son la constitución, fusión, reformas estatutarias, cambio de denominación.

**2.2.3.2. Superintendencia de Bancos y Seguros**, que tiene como objetivos:

1. Incrementar la efectividad del modelo de supervisión y control basado en riesgos de



la Superintendencia de Bancos;

2. Incrementar la calidad de los servicios de atención al ciudadano;
3. Promover la educación financiera en la ciudadanía;
4. Reposicionar el rol de la Superintendencia de Bancos sobre la base de las competencias establecidas en la normativa vigente;
5. Incrementar la gestión por procesos de la Superintendencia de Bancos;
6. Incrementar la gestión tecnológica de la Superintendencia de Bancos; y,
7. Incrementar el desarrollo, motivación y compromiso del Talento Humano de la Superintendencia de Bancos.

**2.2.3.3. Superintendencia de Economía Popular y Solidaria**, basada en la Ley tiene las siguientes atribuciones:

1. Ejercer el control de sus actividades económicas;
2. Velar por su estabilidad, solidez y correcto funcionamiento;
3. Otorgar personalidad jurídica a estas organizaciones;
4. Fijar tarifarios de servicios;
5. Autorizar las actividades financieras que dichas organizaciones desarrollen;
6. Levantar estadísticas;
7. Imponer sanciones; y,
8. Expedir normas de carácter general.

**2.2.3.4. Superintendencia de Control del Poder de Mercado**, basada en el Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos, tiene como objetivos:

1. Investigar, corregir y de ser el caso sancionar los abusos de poder de mercado;
2. Investigar, corregir y sancionar los acuerdos anticompetitivos;
3. Controlar y regular la concentración económica, a efecto de evitar prácticas monopólicas y oligopólicas contrarias al interés económico general, buscando la eficiencia en

los mercados a favor de los operadores económicos y de manera particular el bienestar de los consumidores y usuarios;

**4.** Investigar, corregir y sancionar la competencia desleal de acuerdo a lo que dispone la Ley;

**5.** Garantizar a través del control el derecho a desarrollar actividades económicas y la libre concurrencia de los operadores económicos al mercado;

**6.** Impulsar y fortalecer el comercio justo para reducir las distorsiones e imperfecciones del mercado provocadas por los operadores económicos;

**7.** Sustanciar los procedimientos en sede administrativa para la imposición de medidas y sanciones por incumplimiento de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado;

**8.** Suscribir acuerdos o convenios internacionales en materia de regulación o políticas de competencia económica;

**9.** Suscribir convenios con asociaciones de usuarios y consumidores para la promoción de la participación de la comunidad en el fomento de la competencia y la transparencia de los mercados;

**10.** Examinar, investigar y resolver aquellas concentraciones económicas que se encuentran determinadas en la Ley;

**11.** Promover medidas de control y regulación tendientes a la eliminación de barreras de acceso al mercado, de acuerdo con los lineamientos fijados por la ley;

**12.** Presentar propuestas técnicamente justificadas a los órganos competentes, para la regulación y el establecimiento de actos normativos aplicables a los distintos sectores económicos;

**13.** Proponer y dar seguimiento, a la simplificación de trámites administrativos con la finalidad de promover la libre concurrencia de los operadores económicos en igual de

condiciones; y,

14. Promover el estudio y la investigación de las ventajas de la competencia económica y su divulgación.

**2.2.3.5. Superintendencia de la Información y Comunicación**, basado en la Ley de comunicación en el artículo 56, tiene como atribuciones:

1. Fiscalizar, supervisar y ordenar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias sobre los derechos de la comunicación;

2. Atender, investigar y resolver las denuncias o reclamos formulados por las personas naturales o jurídicas, a través de sus representantes, en materia de derechos de la comunicación;

3. Requerir a los ciudadanos, instituciones y actores relacionados a la comunicación, información sobre sí mismos que fuere necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones;

4. Aplicar las sanciones establecidas en el marco de esta Ley y de la regulación que emita la autoridad reguladora; y,

5. Las demás establecidas en la ley.

#### **2.2.4. Defensoría del pueblo (DP)**

Como se señala en la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, en los artículos 215 y 2016, es un órgano de derecho público con jurisdicción nacional, personalidad jurídica y autonomía administrativa y financiera. Que tiene como principal función la protección y tutela de los derechos de los habitantes del Ecuador, y la defensa de los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos que estén fuera del país. Tiene como atribuciones las siguientes:

1. El patrocinio, de oficio o a petición de parte, de las acciones de protección, hábeas corpus, acceso a la información pública, hábeas data, incumplimiento, acción ciudadana y los reclamos por mala calidad o indebida prestación de los servicios públicos o privados;

2. Emitir medidas de cumplimiento obligatorio e inmediato en materia de protección de los derechos, y solicitar juzgamiento y sanción ante la autoridad competente, por sus incumplimientos;

3. Investigar y resolver, en el marco de sus atribuciones, sobre acciones u omisiones de personas naturales o jurídicas que presten servicios públicos; y,

4. Ejercer y promover la vigilancia del debido proceso, y prevenir, e impedir de inmediato la tortura, el trato cruel, inhumano y degradante en todas sus formas. (p. 114).

## **2.3. Modelo de rendición de cuentas**

### **2.3.1. Aspectos legales sobre los que se debe rendir cuentas**

El acceso a la información, conocer la gestión de la instituciones y entidades públicas es un derecho de la ciudadanía, es así que el ejercicio de la rendición de cuentas transparenta la gestión de lo público al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos y la respuesta a las exigencias y necesidades de la colectividad. En este sentido, las instituciones y entidades del sector público, basado sobre la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2011), sobre el nivel programático y operativa se señala en el “Art. 93.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas, [...]”, sobre los siguientes aspectos:

1. Planes operativos anuales;
2. Presupuesto aprobado y ejecutado;
3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes; y,
5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Además, en Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

(2010), sobre el contenido de la rendición de cuentas, para evidenciar la gestión de las instituciones y entidades públicas, se establece en el artículo 10 que las instituciones deben rendir cuentas al menos sobre los siguientes aspectos:

1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos;
2. Ejecución del presupuesto institucional;
3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad;
4. Procesos de contratación pública;
5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;
6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular;
7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;
8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo;
9. A más de los emanados en la Constitución, Leyes y Reglamentos que sean pertinentes y evidencien la gestión de las instituciones y entidades públicas, que están obligadas a rendir cuentas a la ciudadanía. (p. 6).

### **2.3.2. Proceso de rendición de cuentas propuesto por el CPCCS**

Como es una responsabilidad y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la Secretaría Técnica de Participación Ciudadana y Control Social y de la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, ha establecido un procedimiento para la presentación del “Informe de Rendición de Cuentas”, que se utilizó para todas las instituciones y entidades incluida la Función de Transparencia y Control Social, denominado

“Macro proceso de rendición de cuentas del CPCCS” (Gráfico 2).

El Proceso de Rendición de Cuentas planeado por el CPCCS, fue diseñado como un sistema cerrado que integra doce pasos o subprocesos; proceso que se desarrolló en 3 momentos o tiempos de trabajo, que son:

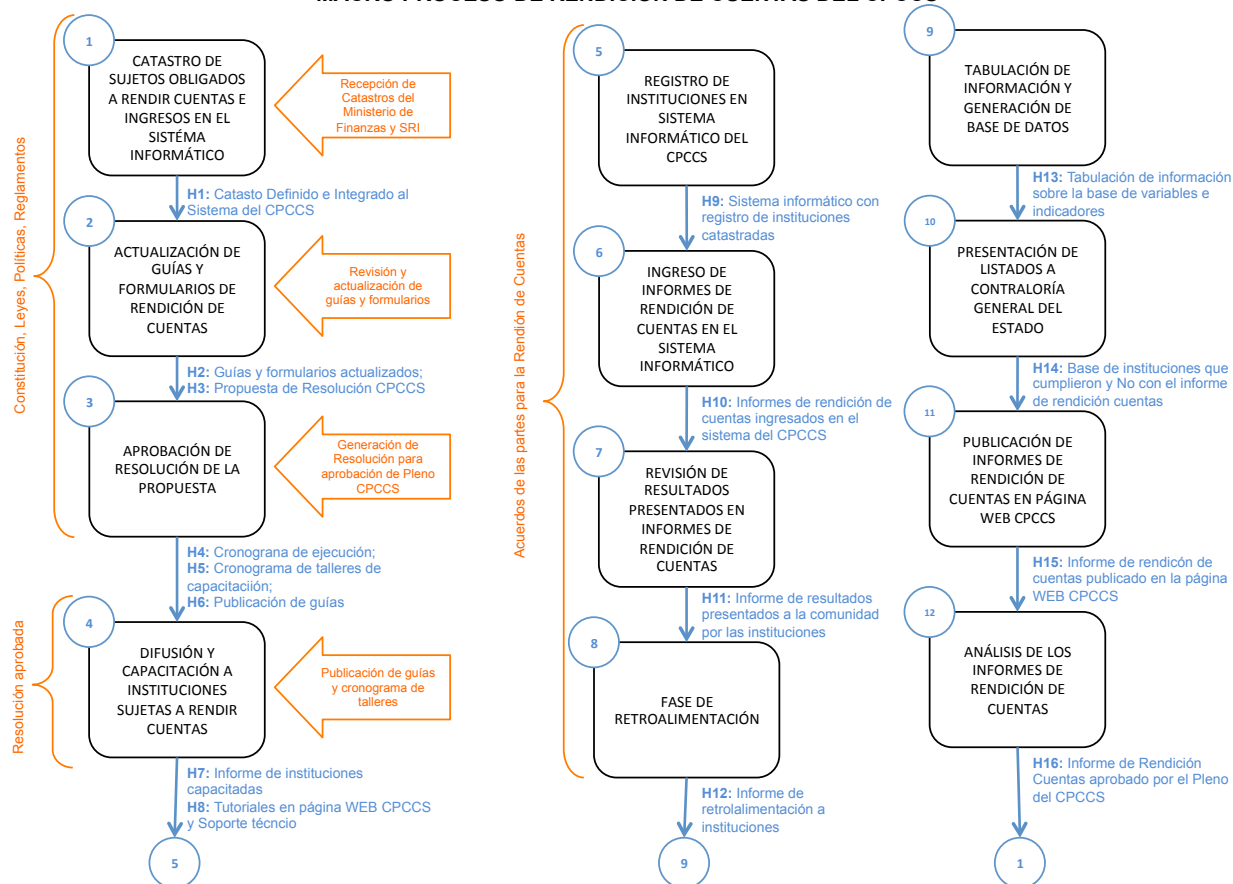
1. Preparación y aprobación de la base normativa y catastro de instituciones;
2. Asesoría a instituciones, elaboración y presentación de informes; y,
3. Procesamiento y validación de la información, elaboración del reporte del proceso de rendición de cuentas liderado por el CPCCS, para conocimiento de la ciudadanía e instituciones de sanción.

Cada paso o subproceso, tiene un resultado de entrada y salida, entendiendo la salida como un resultado o hito que faculta continuar con el paso a continuación, como se visualiza en el Gráfico 2:

**Gráfico 2**

Modelo del mecanismo de Rendición de Cuentas propuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

**SECRETARÍA TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
MACRO PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CPCCS**



Elaborado por: Elizabeth Otavalo

Fuente: Informe de rendición de cuentas periodo fiscal 2015

Fecha: 15 de agosto de 2017

Cada **paso** o **subprocesos** (SP) tiene acciones de entrada e hitos de salida que deben ser cumplidos para el funcionamiento adecuado de la rendición de cuentas de las instituciones obligadas a presentar el informe, como se detalla a continuación:

### **SP1-Catastro de sujetos obligados a rendir cuentas e ingreso en el sistema informático**

Esta fase se ejecuta con la finalidad de actualizar, eliminar e incorporar al catastro a las instituciones obligadas a rendir cuenta, estos procedimientos se aplican a partir de lineamientos establecidos desde la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas y normado mediante Resolución del Pleno. Cada uno de estos cuenta con documentación que

justifica el accionar de la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas. El catastro del CPCCS tiene como fuentes principales: Ministerio de Finanzas, Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación - CORDICOM y la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL. El resultado o hito de salida del paso o subproceso es el “H1-Catastro definido e integrado al sistema del CPCCS”.

### **SP2-Actualización de guías y formularios de rendición de cuentas**

Debido a los cambios en las estructuras institucionales de los obligados a rendir cuentas y considerando las normativas que regulan el tema, cada año es necesario modificar los procedimientos y por consiguiente los formularios de rendición de cuentas en el Sistema Nacional.

Así mismo con el propósito de organizar y transferir un proceso concreto a las instituciones se actualizan las guías especializadas que responden a los contenidos legalmente establecidos, a las necesidades institucionales de informar, así como a los requerimientos ciudadanos de contar con información de manera clara. Es importante mencionar que los contenidos de los formularios son distintos entre sectores como el caso de los medios de comunicación. El resultado o hito de salida del paso subproceso son: “H2-Guías y formularios actualizados” y “H3-Propuesta de resolución CPCCS”.

### **SP3-Aprobación de la resolución de la propuesta**

En cada proceso de rendición de cuentas se contempla aspectos metodológicos, cronogramas, contenidos, instancias y a los sujetos obligados a rendir cuentas y que es normado mediante resoluciones emitidas por el Pleno del CPCCS según sus atribuciones constitucionales, dando de esta manera el aval legal a todo el mecanismo de rendición de cuentas a nivel nacional. El resultado o hito de salida del paso o subproceso son: “H4-Cronograma de ejecución”, “H5-Coronograma de talleres de capacitación”, y “H6-Publicación de guías”.



#### **SP4-Difusión y capacitación a instituciones sujetas a rendir cuentas**

Esta actividad se realiza con la finalidad de aportar a que la rendición de cuentas se convierta en una práctica de gestión de lo público, así mismo la capacitación es considerada como un proceso sistemático, planificado y permanente desde el CPCCS, que posibilita la apropiación de ciertos conocimientos y aprendizajes que permite modificar algunas acciones y asumir nuevas responsabilidades de los actores directamente involucrados en el proceso de rendición de cuentas. El resultado o hito de salida del paso o subproceso son: “H7-Informe de instituciones capacitadas” y “H8-Tutoriales en página WEB CPCCS y soporte técnico”.

#### **SP5-Registro de las instituciones en el sistema informático del CPCCS**

El registro de instituciones en la plataforma virtual del CPCCS, es el paso inicial para que los usuarios externos o las instituciones accedan al Sistema Nacional de Rendición de Cuentas. Se verifican datos de la institución, mediante el RUC y el nombramiento otorgado por el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las como autoridades de elección popular. Esta información es indispensable para habilitar claves y usuarios. El resultado o hito de salida del paso o subproceso es el “H9-Sistema informático con registro de instituciones catastradas”.

#### **SP6-Ingreso de informes de rendición de cuentas en el sistema informático**

Las instituciones registran la información de rendición de cuentas en el formulario en línea de acuerdo a los sectores obligados y a los contenidos regulados por la normativa. Cada matriz solicitada por el Sistema Nacional es sustentada con medios de verificación que cada institución sube a su página web institucional. El resultado o hito de salida del paso o subproceso es el “H10-Informe de rendición de cuentas ingresado en el sistema del CPCCS”.

#### **SP7-Revisión de resultados presentados en el informe de rendición de cuentas**

Realiza la validación de la información presentada por las instituciones y entidades públicas, la coherencia de los datos previo a su retroalimentación para subsanar errores. El

resultado o hito de salida del paso o subproceso es el “H11-Inforem de resultados presentado por las instituciones a la comunidad”.

#### **SP8-Fase de retroalimentación**

Se formulan recomendaciones en cuanto al contenido de la información. Este procedimiento se realiza de manera automática desde el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas una vez finalizado el tiempo de entrega de informes al CPCCS. El sistema emite correos electrónicos a todas las instituciones y entidades con las respectivas observaciones que deben ser consideradas en el informe de rendición de cuentas del próximo periodo fiscal. El resultado o hito de salida del paso o subproceso es el “H12-Informe de retroalimentación a instituciones”.

#### **SP9-Tabulación de información y generación de base de datos**

Se realiza desde el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas. En primera instancia se genera el listado de las instituciones incumplidas. La tabulación de los resultados se elabora a partir de variables establecidas según los contenidos del formulario en línea y de acuerdo a los sectores obligados. El resultado o hito de salida del paso o subproceso es el “H13-Tabulación de información sobre la base de variables e indicadores”.

#### **SP10-Presentación de listados a la Contraloría General del Estado**

El listado de instituciones incumplidas es generado de manera automática por el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas y aprobado por el Pleno del CPCCS. Este listado se entrega a la Contraloría General del Estado de acuerdo a lo que establece la Ley de Participación Ciudadana. El resultado o hito de salida del paso o subproceso es el “H14-Base de instituciones que cumplieron y No con el informe de rendición de cuentas”.

#### **SP11-Publicación de informes de rendición de cuentas en la página del CPCCS para acceso ciudadano**

El proceso de rendición de cuentas permite transparentar la gestión de las instituciones

obligadas y considerando que la ciudadanía es el primer fiscalizador del accionar público, el CPCCS pública en la página web institucional los informes de todas las instituciones cumplidas y de las autoridades de elección popular que entregaron el informe mediante el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas y de esta manera la ciudadanía pueda ejercer su derecho al control social. El resultado o hito de salida del paso o subproceso es el “H15- Informe de rendición de cuentas publicado en la página WEB CPCCS”.

### **SP12-Análisis de los informes de rendición de cuentas**

Esta etapa del proceso de rendición de cuentas busca caracterizar cuantitativa y cualitativamente al proceso de Rendición de Cuentas de acuerdo a los sectores obligados. Este informe permite tener una mirada de la gestión pública en el país sobre aspectos incluidos en el formulario de rendición de cuentas, tales como articulación de políticas públicas, ejecución programática, ejecución presupuestaria, contratación pública, participación ciudadana, entre otros. Que contribuye a que los organismos competentes formulen políticas públicas para cualificar la gestión institucional. El resultado o hito de salida del paso o subproceso es el “H16-Informe de rendición de cuentas aprobado por el pleno del CPCCS”.

## **2.4. Informe de rendición de cuentas de las instituciones**

Las instituciones y entidades realizan la presentación del informe de rendición de cuentas, en dos momentos, que son: (1) ingreso del informe de rendición de cuentas en el sistema informático provisto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, denominado “informe o ficha técnica”; y, (2) presentación del informe de rendición de cuentas por parte de las instituciones a la ciudadanía y la publicación este informe en la página WEB de la institución, denominado “informe cualitativo”.

### **2.4.1. Variables e indicadores del informe técnico de rendición de cuentas**

El informe técnico de rendición de cuentas tiene como base 15 variables y 22 indicadores, que tiene como objeto evidenciar la gestión de las instituciones en base a sus

mandatos o atribuciones, demostrar la calidad de su gestión en respuesta a los requerimientos de la colectividad y transparentar la inversión de fondos públicos.

Las variables e indicadores planteados por el Consejo de Participación y Control Social, para la presentación del informe de rendición de cuentas se sustentan en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; las variables e indicadores que se detalla en la tabla 1:

**Tabla 1**

Variables e indicadores planteados para la presentación del informe técnico de rendición de cuentas propuestos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

	VARIABLE	INDICADORES	FTCS
1	<b>IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD</b>	1 % de instituciones, por función y nivel de gobierno, que reportan la implementación de las políticas de igualdad.	Si
2	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA: SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</b>	2 % de GADS que reportan haber implementado el sistema de participación ciudadana.	No
3	<b>PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA</b>	3 Numero de instituciones por función y/o nivel y por categoría que implementaron mecanismos de participación ciudadana para la formulación de políticas y planes institucionales.	Si
		4 Numero de instituciones, por función y/o nivel de gobierno y categoría, que reportan la coordinación con instancias de participación ciudadana en los territorios.	Si
4	<b>MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</b>	5 Numero de instituciones, por función y nivel de gobierno, que reportan la implementación por tipo de mecanismos de participación ciudadana.	Si
5	<b>MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL GENERADOS POR LA COMUNIDAD</b>	6 Número de instituciones, por función y nivel de gobierno, que reportan que han sido objeto de mecanismos de Control social.	Si
6	<b>INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DEL AÑO ANTERIOR</b>	7 % de instituciones por función y nivel de gobierno que reportan que han implementado los aportes ciudadanos del año anterior.	Si
		8 Número de aportes de instituciones por función y nivel de gobierno que reportan que han implementado los aportes ciudadanos del año anterior con porcentaje de cumplimiento.	Si
7	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	9 Número de instituciones que publican en la página Web los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP	Si
		10 Número de instituciones que publican el informe de RC en su página Web	Si
8	<b>PLANIFICACIÓN: SE REFIERE A LA ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS</b>	11 Número de instituciones que tienen articulado su POA o PPT al PNBV.	Si

	12	Número de instituciones que tienen articulado su POA o PPT al PDOT.	Si
	13	Número de instituciones que tienen articulado su POA o PPT al PE.	Si
<b>9 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL</b>	14	Número de instituciones por función y nivel de gobierno que reportan el cumplimiento de ejecución presupuestaria en los rangos establecidos	Si
<b>10 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>	15	Número de GADS por nivel de gobierno que tiene presupuestos participativos con porcentajes de asignación en los rangos establecidos.	No
<b>11 CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	16	Número de procesos que las instituciones adjudican y finalizan en procesos de contratación pública según la tipología establecida por funciones del estado y/o nivel del gobierno	Si
	17	Número de procesos que las instituciones adjudican y finalizan en procesos de contratación pública según la tipología establecida por provincias.	Si
<b>12 RECOMENDACIONES ÓRGANOS DE CONTROL</b>	18	Número de instituciones que cumplen con recomendaciones emitidas por tipo de entidad de control.	Si
	19	Número de instituciones que cumplen las recomendaciones emitidas por entidades de control con porcentaje de cumplimiento.	Si
<b>13 PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	20	Número de instituciones que cumplen con las fases del proceso de rendición de cuentas, por función y/o nivel de gobierno.	Si
<b>14 DATOS DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	21	Número de participantes por sexo, etnia, en los eventos de RC, por función y nivel de gobierno	Si
<b>15 CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA</b>	22	Número de instituciones por función y nivel de gobierno que reportan el cumplimiento de ejecución programática en los rangos establecidos.	Si

**Elaborado por:** Elizabeth Otavalo

**Fuente:** Informe de rendición de cuentas periodo fiscal 2015

**Fecha:** 1 de agosto de 2017

Información que se consolida y registra, en el sistema informático de la plataforma generada por el CPCCS, para que las instituciones presenten su informe técnico vía on-line.

#### **2.4.2. Instituciones de la FTCS que presentan el informe de rendición de cuentas**

La presentación y socialización del informe del informe de rendición de cuentas tiene por objeto evidenciar la efectividad de gestión de las instituciones y entidades del sector público en beneficio o atención a la ciudadanía, informe que se publica a través de la página web institucional, para que la colectividad tenga acceso libre y pueda generar un proceso de control y fiscalización social con el objeto de transparentar la gestión.

Las instituciones de la Función de Transparencia y Control Social, que están obligadas a presentar el informe de rendición de cuentas y publicarlo se detalla a continuación:

**Cuadro 1**

Cumplimiento de la Presentación del Informe de Rendición de Cuentas de las Instituciones de la Función de Transparencia y Control Social.

No.	NOMBRE	PROVINCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO
1	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	PICHINCHA	UDAF	CUMPLIDO
2	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	PICHINCHA	UDAF	CUMPLIDO
3	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	PICHINCHA	UDAF	CUMPLIDO
4	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	PICHINCHA	UDAF	CUMPLIDO
5	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES	GUAYAS	UDAF	CUMPLIDO
6	SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	PICHINCHA	UDAF	CUMPLIDO
7	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	PICHINCHA	UDAF	CUMPLIDO
8	SUPERINTENDENCIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	PICHINCHA	UDAF	CUMPLIDO

**Elaborado por:** Elizabeth Otavalo  
**Fuente:** Informe de rendición de cuentas periodo fiscal 2015  
**Fecha:** 1 de agosto de 2017

### Capítulo 3

#### Evaluación del proceso de rendición de cuentas

Para la evaluación del proceso de rendición de cuentas propuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se parte del criterio de gestión de calidad, que se debe mantener en cada momento en un proceso de servicio público ofertado por una institución, para el presente estudio, que debería garantizar que una institución o entidad pública debería garantizar un producto consistente en beneficio de la comunidad, producto que por norma debe ser claro, entendible y de fácil entendimiento para la ciudadanía y la institución que tiene la obligación legal de hacer evidente su gestión en beneficio de la colectividad. Entendiendo que la gestión de calidad no solo se centra en la calidad de un producto, servicio o la satisfacción de uno de los usuarios, sino en los medios planteados y utilizados para obtenerlo.

Para efecto de la evaluación del proceso de rendición de cuentas se ha desarrollado las siguientes acciones metodológicas:

**(1)** Análisis de la relación de las variables (15) e indicadores (22) planteadas como base del informe cuentas propuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, para la presentación de un informe de Rendición de Cuentas que las instituciones y entidades públicas y aquellas que manejan fondos públicos están obligadas constitucional y legalmente, con relación a los aspectos señalados en la ley Orgánica de Participación Ciudadana en el art. 93 y en la ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el art. 10.

Para el análisis de relación de las variables e indicadores con aspectos legales se utilizó una matriz de cruce de información o datos, estableciendo la relación de variables en respuesta a los aspectos legales y de estos su relación con las variables e indicadores.

(Apéndice 1)

(2) Identificación de los nudos críticos y el análisis de causas y efectos, de los 12 pasos o subprocesos metodológicos propuestos en el Macro Proceso de Rendición de Cuentas, planteado por el CPCCS, a través de la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas ; acción que permitió plantear alternativas para reducir la incidencia del nudo crítico en el resultado esperado de cada uno de los pasos o subprocesos Para la obtención de la información se aplicó ocho entrevistas dirigidas a técnicos que integra la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, en dos sesiones de trabajo, la primera para analizar e identificar los nudos críticos, causas y efectos, y la segunda sesión para plantear alternativas de mitigación para cada nudo crítico y valorar el grado de afectación a la obtención del resultado o hito esperado del paso o subproceso. (Apéndice 2)

(3) Análisis de la eficacia del proceso, respecto a la obtención del resultado esperado, que es la presentación del informe de Rendición de Cuentas por parte de las instituciones y entidades públicas obligadas Constitucional y Legal.

Para la estimación de la eficacia se utilizaron, criterios de valoración establecidos para garantizar la gestión continua de la calidad (normativa, talento humano, metodología, resultado esperados, ...), generando una escala de valoración sobre la base de las calificación mínima y máxima que puede alcanzar cada paso y sumatorio total de los 12 pasos del proceso de rendición de cuentas. Para efecto de la valoración como se señaló en la segunda acción metodológica, se recolecto la valoración a través del instrumento diseñado para la entrevista, donde cada técnico valoró bajo su criterio y experticia el área de trabajo. (Apéndice 3); y,

(4) Análisis de la eficacia de los instrumentos técnicos provistos por el CPCCS y utilizados por las instituciones, respecto a si estos facultan medir la eficacia de la gestión de las entidades obligadas a presentar el informe de rendición de cuentas.

La valoración de la eficacia del informe de rendición de cuentas, respecto si este facilita evidenciar la eficacia de la gestión de las instituciones pública obligadas a rendir



cuentas, se utilizó como base los dos instrumentos planteados por el CPCCS, que los denominaremos para efecto del estudio como: (1) Informe Técnico, que se registra a través de la página WEB del CPCCS en el sistema informático para rendición de cuentas, que consta de básicamente de la datos general de la institución y recoge la información dividida en las variables (15) e indicadores (22) planteados para este fin; y, (2) “Informe cualitativo” que se presenta en un evento institucional y se publica en la página WEB de la institución para libre acceso de la ciudadanía.

Para la valoración de la eficacia de la gestión, se utilizó los informes técnicos y los informes cualitativos de las ocho instituciones que conforman la Función de Transparencia y Control Social (FTCS); y, se generó una matriz de valoración de coherencia lógica entre lo reportado y las evidencias de la gestión presentadas a la ciudadanía por cada institución, con relación directa a cada variables (13 aplicables para este caso e indicadores; y, mediante criterios de SI o NO cumple se obtiene un resultado de CUMPLE o NO. Posteriormente mediante la generación de una escala de valoración entre valores mínimos y máximos que se puede alcanzar, se establece la efectividad de gestión reportada por las instituciones.

(Apéndice 4)

Sobre la base de información recogida se estableció los resultados de la evaluación del proceso de rendición de cuentas planteado por el CPCCS.

### **3.1. Relación de las variables e indicadores propuestos por el CPCCS con los aspectos a rendir cuentas**

Para establecer la relación de las variables (15) e indicadores (22) propuestos por el CPCCS, como respuesta a los aspectos legales (14) planteados en la ley Orgánica de Participación Ciudadana en el art. 93 y en la ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el art. 10 (Apéndice 1), se utilizó la matriz de cruce de

información, en la que se cotejó la coherencia de las variables e indicadores con respuesta a cada aspecto legal, de donde se determina:

Respecto a la unidad de reporte mínima que son los indicadores, se estableció todos los indicadores dan respuesta a uno o más aspectos legales a rendir cuentas, de donde se desprende que: (Gráfico 3)

El indicador 13. Número de instituciones que tienen articulado su POA o PPT al PE, se relaciona con 10 de los aspectos legales a rendir cuentas.

El indicador 12. Número de instituciones que tienen articulado su POA o PPT al PDOT, se relaciona con 9 aspectos legales.

Los indicadores 15. Número de GADS por nivel de gobierno que tiene presupuestos participativos con porcentajes de asignación en los rangos establecidos; 16. Número de procesos que las instituciones adjudican y finalizan en procesos de contratación pública según la tipología establecida por funciones del estado y/o nivel del gobierno; 17. Número de procesos que las instituciones adjudican y finalizan en procesos de contratación pública según la tipología establecida por provincias; y, 22. Número de instituciones por función y nivel de gobierno que reportan el cumplimiento de ejecución programática en los rangos establecidos; se relacionan con 8 aspectos legales a rendir cuentas. Y, el resto de indicadores sin excepción están relacionados con por lo menos un aspecto que deben rendir cuentas las instituciones y entidades públicas.

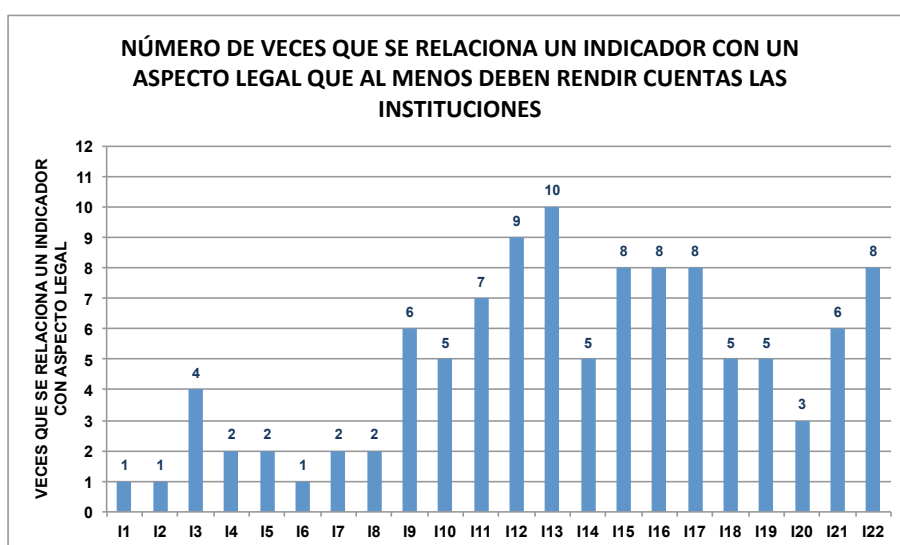
Los indicadores señalados están vinculados con las variables referentes a procesos de planificación institucional y relación con la aplicación efectiva de las políticas públicas, el cumplimiento de presupuesto institucional y el grado de participación de la ciudadanía en este espacio de gestión de las instituciones, los procesos de contratación pública desde el concurso, adjudicación y finalización de la inversión pública, y el cumplimiento de

programático de la institución en respuesta a los procesos de planificación programática de la inversión y la gestión institucional.

Ante esta situación se debe apreciar que pese a la respuesta de cada aspecto legal en el proceso de rendición de cuentas no se cuenta con un balance, que evidencia la eficacia de las instituciones al rendir cuentas.

### Gráfico 3

Relación de variables e indicadores planteados por el CPCCS, con los aspectos legales señalados en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (art. 93) y la ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (art. 10).



**Elaborado por:** Elizabeth Otavalo  
**Fuente:** Matriz de cruce de información  
**Fecha:** 01 de septiembre de 2017

Respecto de la relación de los cinco aspectos señalados en la ley Orgánica de Participación Ciudadana (art. 93) y de los nueve aspectos indicados en la ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (art. 10), con los indicadores plantados por el CPCCS, se estableció:

El aspecto referente a rendir cuentas sobre el “5. Compromisos asumidos con la comunidad”, señalado en el artículo 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se lo relacionó con un total de 16 indicadores. (Gráfico 4)

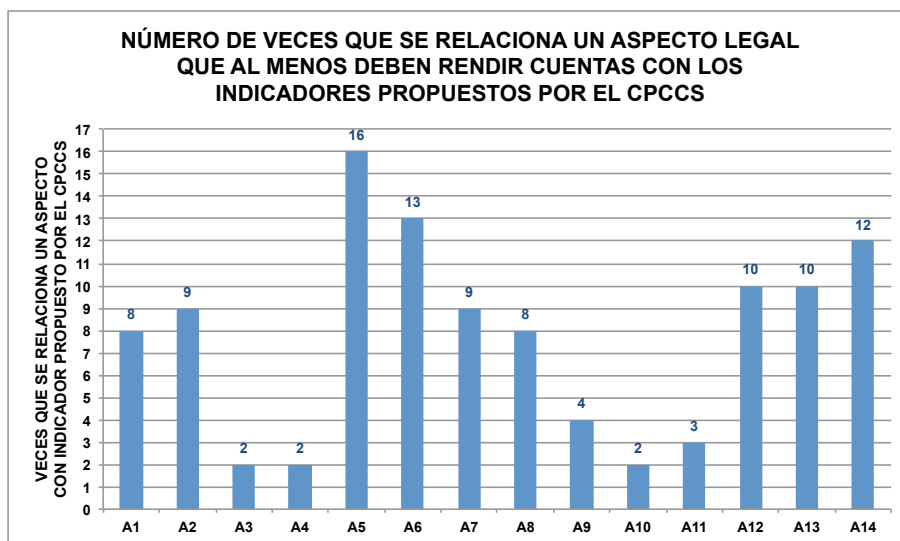
Los aspectos señalados en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, referentes a el “6. Cumplimiento de políticas,

planes, programas y proyectos” se vincula con 13 indicadores; el aspecto “14. A más de los emanados en la Constitución, Leyes y Reglamentos que sean pertinentes y evidencien la gestión de las instituciones y entidades públicas, que están obligadas a rendir cuentas a la ciudadanía. (Ley Orgánica del CPCCS: 6) se relaciona con 12 indicadores; y, los aspectos “12. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos” y el “Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo”, fueron vinculados para dar respuesta con 10 indicadores planteados por el CPCCS, para evidenciar su gestión a través del informe de rendición de cuentas.

Como se puede apreciar al igual que la relación indicadores-aspectos, como aspectos-indicadores, se hace relevancia a la vinculación de la institución con la comunidad o el sujeto al que se presta el servicio público, a los procesos programáticos institucionales a través de planes, programas y proyectos, la eficiencia de la gestión institucional, y aspectos relacionados con la inversión pública en beneficio del cumplimiento de políticas públicas en beneficio y búsqueda de un cambio de la estructura social del estado.

**Gráfico 4**

Relación de los aspectos legales señalados en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con las variables e indicadores planteados por el CPCCS.



Elaborado por: Elizabeth Otavalo  
Fuente: Matriz de cruce de información  
Fecha: 01 de septiembre de 2017

Si bien los aspectos legales y los instrumentados propuestos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se encuentran relacionados o vinculados en diferente grado, se establece que los indicadores no fomentan un reporte integrado de la gestión efectiva de la instituciones y entidades públicas y aquellas que manejan fondos públicos. Lo que limita tener un entendimiento claro de que hacer de la cosa pública en beneficio de la ciudadanía.

### **3.2. Identificación de nudos críticos y determinación de la eficacia del proceso de rendición de cuentas planteado por el CPCCS**

Para la identificación de los nudos críticos y la valoración de la eficacia de procesos de rendición de cuentas planteado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se aplicó una entrevista dirigida al equipo técnico de la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, quienes señalaron nudos críticos y realizaron la valoración de estos

Para efecto del análisis, se entiende que un nudo crítico es un problema que se presenta como causa de otro y provoca efectos en la obtención de un resultado adecuado,

para el análisis se utilizó como criterios de valoración los planteados en los procesos continuos de gestión de la calidad en la administración, que hacen referencia entre otros lo legal, metodológico, conocimiento técnico y producto esperado.

En el análisis de la eficacia o eficiencia que se entenderá como la capacidad de producir un efecto o resultado adecuado sobre una cosa determinada, se realizó una valoración de la afectación de los nudos crítico en cada uno de los pasos metodológicos (12), propuestos por el CPCCS para conseguir el informe de rendición de cuentas de las instituciones, lo que permitió establecer la calidad del proceso. Desprendiendo los siguientes resultados:

### **3.2.1. Análisis de nudos críticos que se presentan en el proceso de rendición de cuentas planteado por el CPCCS**

#### **(P1) Catastro de sujetos obligados a rendir cuentas e ingreso en el sistema informático**

Los Nudos Críticos que se presentan en este paso son los siguientes: Se mencionó la falta de definiciones jurídicas en el proceso de rendición de cuentas por parte del CPCCS, el catastro no está actualizado de las organizaciones que deben presentar informe de rendición de cuentas, no existe una metodología que permita articular con las instituciones que deben rendir cuentas, no hay un conocimiento sobre el manejo de las herramientas informáticas.

Estos nudos críticos se presentan por las siguientes causas, existe una norma que determina el proceso de rendición de cuentas, no está claro y entendible para las instituciones, además no existe una definición del universo de sujetos que deben entregar el informe al CPCCS. No hay el enlace del catastro en tiempo real con el MEF, SENPLADES, SRI, CORDICOM, ...

Esto ha provocado que se produzca los siguientes efectos:

Actualmente el CPCCS solo monitorea la obligación de las instituciones del sector público y de los medios de comunicación, básicamente. No se ha ampliado a los otros sectores que manda la norma porque faltan definiciones jurídicas, el universo de los obligados a rendir cuentas solo dicen a los reciben fondos públicos y no aclara de interés público; el CPCCS monitorea únicamente a las instituciones del catastro y si no consta ahí difícilmente podemos ubicarla.

### **(P2) Actualización de guías y formularios de rendición de cuentas**

Los Nudos Críticos que se presentan en este paso son los siguientes: La metodología implementada debe buscar mecanismos más eficaces que permita hacer un proceso continuo de fortalecimiento de capacidades en el territorio, planificación (tiempos y recursos) para la elaboración de guías metodológica manejables que puedan servir de base a las instituciones, falta de conocimientos y recursos tecnológicos, capacitación a los técnicos de territorio para que puedan capacitar a las instituciones en contenidos sobre el proceso de Rendición de Cuentas.

Estos nudos críticos se presentan por las siguientes causas: El Pleno del CPCCS se tardar en aprobar la ejecución del proceso, errores de la información que ingresan en las diferentes instituciones, las guías no son publicadas a tiempo, los usuarios de la rendición de cuentas, cuentan con una información errónea dado que no cumple con el deber ser de medir las políticas públicas.

Esto ha provocado que se produzca los siguientes efectos: Se acortan los tiempos de revisión y ajuste de los mecanismos, repetición en la entrega de información, no existan saltos cualitativos en el proceso de rendición de cuentas se queda en un nivel de cumplimiento. Las instituciones inician el proceso sin contar con un documento oficial que marque la cancha para el proceso del año siguiente, la información ingresada en el sistema no cumple con parámetros para medir el impacto de la aplicación de la política pública.

### **(P3) Aprobación de la resolución de la propuesta**

Los nudos críticos que se presentan en este paso son los siguientes, inexistencia de ruta institucional para la elaboración, debate y aprobación de resolución, articulación de los resultados del proceso de ajuste y retroalimentación y falta de coordinación con el área jurídica.

Esto ha provocado que se produzca las siguientes causas: Falta de apoyo del área jurídica de la entidad para proveerle la argumentación jurídica necesaria a las resoluciones que se emitan retraso de las instituciones que ingresen la información del sistema de rendición de cuentas. La alta rotación de personas en instituciones públicas provoca que no se cuente con un seguimiento del proceso de RC a los que fueron capacitados, las instituciones inician el proceso de RC sin capacitación previa y conocimiento resolutivo del CPCCS.

Esto ha provocado que se produzca los siguientes efectos: Coordinar con el área jurídica una resolución más sólida considerando los aspectos técnicos necesarios en el proceso beneficiando a las instituciones que deben presentar los informes.

### **(P4) Difusión y capacitación a instituciones sujetas a rendir cuentas**

Los Nudos Críticos que se presentan en este paso son los siguientes: La resolución en la que se define el proceso que se debe difundir se aprueba muy tarde, no funciona los insumos técnicos (cronología, actores, contenidos, enfoque de proceso, etc.) con que permita hacer un proceso continuo de fortalecimiento de capacidades en los territorios, debilidad en los conocimientos de los técnicos en los territorios, garantizar la convocatoria para las instituciones, la información no es clara para la ciudadanía, el informe de rendición de cuentas institucional es poco difundido, únicamente por medio de la web, espacios deliberativos de rendición de cuentas de los sujetos obligados en fechas cortas.

Esto ha provocado que se produzca las siguientes causas: Hay falta de recursos para hacer capacitación presencial y a eso se suma la calidad de funcionamiento del sistema de



videoconferencias en las provincias, la información no es clara al momento de revisar por parte de la ciudadanía, los tiempos son cortos en los plazos de presentación de informes de rendición de cuentas, los técnicos responsables de las instituciones han sido rotados por lo tanto hay desconocimiento de las normas para el proceso de información del proceso.

Esto ha provocado que se produzca los siguientes efectos: Se acortan los tiempos de capacitación, este año se hizo a las puertas del proceso, de hecho, cuando ya corría el cronograma de implementación, la calidad del servicio y asistencia técnica ofertada por el CPCCS sobre los procesos que implementa para que los sujetos obligados puedan cumplir con el proceso. Afecta la credibilidad y legitimidad del CPCCS en los territorios, la información no está correcta poca ciudadanía conoce de los informes de RC.

#### **(P5) Registro de las instituciones en el sistema informático del CPCCS**

Los Nudos Críticos que se presentan en este paso son los siguientes: Difusión previa al inicio del proceso que se realizó en años anteriores con campañas comunicacionales. No todas las instituciones obligadas a rendir cuentas se deben registrar de manera obligatoria una vez que las entidades rectoras le den la vida jurídica, no hay asistencia técnica a los usuarios responsables de ingresar información en el sistema informático de rendición de cuentas. La asistencia técnica de los nacionales a provinciales (servidores nuevos principalmente) no es presencial.

Esto ha provocado que se produzca las siguientes causas: No existe planificación ni metodología al respecto, falta de conocimiento en la normativa, resoluciones, procedimientos para llenado de informes de rendición de cuentas por parte de la institucionalidad del Estado, escasos recursos económicos para realizar un acompañamiento técnico a los analistas provinciales. Terminación de contratos o notificaciones del personal de rendición de cuentas durante el proceso de las instituciones y de la Coordinación de Rendición de Cuentas.

Esto ha provocado que se produzca los siguientes efectos: Las instituciones no conocen con anticipación los periodos de registro y la ciudadanía tampoco conoce cuales van a ser los tiempos en que pueden intervenir y cómo, Número de incumplidos pueda aumentar argumentando desconocimiento del proceso, no se tiene un universo claro y definido, demanda de llamadas y visitas a los técnicos de rendición de cuentas del CPCCS durante el proceso por un mismo motivo por la falta de redes de comunicación.

**(P6) Ingreso de informes de rendición de cuentas en el sistema informático**

Los Nudos Críticos que se presentan en este paso son los siguientes: Se requiere actualizar y ajustar los formularios establecidos para mejorar la calidad de información ajustarse lo que se refiere entre el artículo 9 de la Ley orgánica del CPCCS versus el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, los reportes siguen emitiéndose en niveles básicos para que se procesen en Excel y eso ya no puede suceder después de haber creado un sistema que salió por primera vez en marzo de 2015, informes de rendición de cuentas con información inexacta.

Esto ha provocado que se produzca las siguientes causas: Decisión de actualización del proceso, el Artículo 9 señala que la rendición de cuentas será un proceso periódico y se realizará al menos una vez al año, y el art 95 de LPC señala que la RC se realizará una vez al año y al final de la gestión.

Esto ha provocado que se produzca los siguientes efectos: Calidad de información remitida, Al contemplar lo que señala el art 95 de la LPC, pierde el criterio de periódico, lo cual podría facultar para que la RC sea un proceso de alimentación permanente de información para que la ciudadanía se encuentre al tanto de los avances en tiempo real, Varios campos de solicitud de información quedan en blanco y no se reporta.

**(P7) Revisión de resultados presentados en el informe de rendición de cuentas**

Los Nudos Críticos que se presentan en este paso son los siguientes: No existe en las normas las sanciones de acuerdo al grado de incumplimiento de las instituciones, es decir de acuerdo al llenado del número de matrices, las observaciones emitidas por el CPCCS no son de carácter vinculante, No existen coordinación interinstitucional para verificar información de las instituciones. No existe revisión exhaustiva de los informes de rendición de cuentas entregados por las instituciones, los técnicos deben tener una capacitación en políticas públicas, generación de indicadores, Excel avanzado, conocimiento de generación de variables, falta de conocimiento sobre: construcción de indicadores, medición de resultados sociales, estándares de calidad, entre otras.

Esto ha provocado que se produzca las siguientes causas: Existan matrices con información, la falta de coordinación interinstitucional con las entidades de la FTCS, no se puede elaborar el respectivo análisis de datos por no tener una metodología apropiada, la ciudadanía no tenga un informe que pueda debatir con las instituciones obligadas a rendir cuentas.

Esto ha provocado que se produzca los siguientes efectos: La presentación del informe sea un requisito para evitar las sanciones, pero no existe un compromiso moral de las instituciones en entregar la información y por lo tanto el informe mantiene algunas inconsistencia de información Si no se oficializa la metodología pueden generar errores en la revisión de informes, la información presentada por las instituciones obligadas es diferente dependiendo de la institución requirente considerando que los aspectos a informar son los mismos. Por ejemplo, la matriz de compras públicas difiere a la información del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), no se puede definir claramente la calidad de información consignada, el CPCCS no presenta resultados del proceso de análisis de los

datos de manera cuantitativa y cualitativa. Por lo tanto, no se generan nuevos aprendizajes en base a revisión de resultados de anteriores periodos.

#### **(P8) Fase de retroalimentación**

Los Nudos Críticos que se presentan en este paso son los siguientes: A pesar de que existe una función en el sistema que permite hacer una retroalimentación básica sobre cada una de las matrices de los informes que puede emitir el sistema actualmente, esta no se ha aplicado desde el 2015 y que se mejore el nivel de retroalimentación existente este informe no es vinculante para las instituciones obligadas, escaso conocimiento de los técnicos de los contenidos de las matrices que son reportadas por el sistema como informe incompleto en la fase de retroalimentación, falta de conocimiento sobre medición de impacto y gestión para desarrollo institucional, administración pública, entre otras.

Esto ha provocado que se produzca las siguientes causas: el hecho de que no exista la normativa para regular el tema con las instituciones y a nivel interno, no existe un procedimiento establecido y oficial que determine cómo ejecutar la retroalimentación, decisión institucional sobre el manejo del recurso humano.

Esto ha provocado que se produzca los siguientes efectos: En el siguiente periodo dejan las matrices con 0 o reportan cualquier cosa porque no hay ningún medio de retroalimentación que les permita mejorar su procedimiento a las entidades los informes de rendición de cuentas no deben incorporar sugerencias anteriores al respecto y por tanto no mejora la calidad de información, las instituciones reinciden en los errores del llenado del formulario.

#### **(P9) Tabulación de información y generación de base de datos**

Los Nudos Críticos que se presentan en este paso son los siguientes: Actualmente se procesan los reportes del sistema - base de datos - de forma manual y lo ejecuta una persona, faltan criterios unificados para toda la institucionalidad en cuestión de generación de base de

datos, no hay definido una propuesta que automatice el proceso, no se cuenta con una metodología adecuada para la tabulación de la base datos, digitación de los usuarios en valores reportados, no permite una tabulación eficaz, se debe fortalecer las capacidades de los técnicos programadores para potenciar el sistema o contratar un proceso que permita la potenciación del mismo y del equipo institucional.

Esto ha provocado que se produzca las siguientes causas: No existe normativa que regule generación de base de datos. No se puede presentar un análisis de datos de manera cualitativa como cuantitativa, la responsabilidad de tabular los resultados recaiga en una sola persona.

Esto ha provocado que se produzca los siguientes efectos: la decisión para emprender el proceso, no puede generar una tabulación adecuada, no responder a las necesidades institucionales de información en caso de ausencia de la persona responsable de tabular los datos, tiempos de procesamiento de la información para emitir resultados de forma oportuna, no tener los datos depurados para la generación del informe, realización de tabulación de información de forma manual.

#### **(P10) Presentación de listados a la Contraloría General del Estado**

Los Nudos Críticos que se presentan en este paso son los siguientes: La norma no establece la sanción de acuerdo al grado de cumplimiento e incumplimiento de las instituciones, falta de definición de criterios para establecer cumplidos e incumplidos, en base a: calidad de la información, tiempo de presentación, ejecución del proceso, seguimiento de acciones realizadas por órganos sancionadores en temas de rendición de cuentas respecto al cumplimiento, no existe un seguimiento al cumplimiento de las acciones realizadas por las instituciones sancionadora, no existe metodología para determinar que el grado de incumplimiento y cumplimiento de los informes de rendición de cuentas como la calificación de cada matriz, el listado de incumplidos en la rendición de cuentas no es objetiva en cuanto

al cumplimiento del proceso por lo tanto hay desinterés en los reportes de instituciones incumplidas.

Esto ha provocado que se produzca las siguientes causas: Existe un procedimiento de validación de la información del reporte del sistema mínimo. La generación de listados se basa únicamente en el criterio de si entregó o no, mas no en la veracidad de los contenidos reportados. no se estableció o no se difundió el procedimiento de elaboración del listado, no se cuenta con criterios establecidos por parte de la instancia sancionadora para identificar el tipo de sanción en base al incumplimiento de contenido y no solo de la presentación del informe.

Esto ha provocado que se produzca los siguientes efectos: esto lleva a que las instituciones sigan llenando la información de la misma manera sin reportar información o 0, porque las observaciones solo recaen en quienes están como incumplidos y no sobre los de información incompleta, la falta de criterios, justifica la presentación de informes con baja calidad, genera opacidad en el proceso y afecta la transparencia, luego que la información es entregada a la Contraloría General del Estado no existe ningún seguimiento por parte del CPCCS que garantice que las entidades que no presentaron los informes de rendición de cuentas tengan responsabilidades administrativas, civiles o penales.

#### **(P11) Publicación de informes de rendición de cuentas en la página del CPCCS para acceso ciudadano**

Los Nudos Críticos que se presentan en este paso son los siguientes: La norma establece entregar solo los informes más no los medios de verificación, no existe un proceso sostenido de monitoreo a la calidad de la información de rendición de cuentas, no existe procedimiento establecido en el que se determinen tiempos tanto para aprobación del Pleno como para su publicación, que el equipo técnico tanto como los desarrolladores como los

analista de rendición de cuentas cuenta con el conocimiento en el desarrollo y diseño para una reportaría inteligente.

Esto ha provocado que se produzca las siguientes causas: el hecho de que no exista el control social de parte de la ciudadanía por la falta de información, carencia de una normativa que obligue a la utilización de lenguajes acordes a la ciudadanía, la información no tiene una estructura concreta y dinámica en la información para que la ciudadanía entienda dado que la información se encuentra en forma bruta y no depurada, creciente desinterés de la ciudadanía que conoce su territorio ante el proceso de rendición de cuentas de las instituciones.

Esto ha provocado que se produzca los siguientes efectos: Desconocimiento por parte de la población y por tanto no cuenta con elementos para incidir en lo público, que el CPCCS no cuenta con una herramienta dinámica para la publicación de los informes dado que es algo difusa es necesario reformular el sistema, no se cuenta con una información clara y de manera dinámica, elaboración de informes para ciudadanía con cierto nivel de preparación académica.

### **(P12) Análisis de los informes de rendición de cuentas**

Los Nudos Críticos que se presentan en este paso son los siguientes: Existe una referencia metodológica para determinar la estructura del análisis de la información, en función de las capacidades del área., no se cuenta con criterios para realizar un análisis de los informes de rendición de cuentas. Técnicas de investigación, capacitar a los técnicos en análisis de indicadores, variables para la generación e informes. La falta de planes de formación en herramientas informáticas para los servidores, Técnicas de investigación, capacitar a los técnicos en análisis de indicadores, variables para la generación, de informes. La falta de planes de formación en herramientas informáticas de los servidores.

Esto ha provocado que se produzca las siguientes causas: Se ha trabajado en un informe cuantitativo, no se cuenta con un valor de los avances de las políticas públicas,

generacional de forma homogénea, dado que aún no se cuenta el detalle de los indicadores ni la metodología, existe un desconocimiento de paquetes informáticos que faciliten el análisis de datos.

Esto ha provocado que se produzca los siguientes efectos: La información reportada tiene, entre otros, como objetivo aportar a la vigilancia y mejoramiento de las políticas públicas. Objetivo que en este caso a nivel de mejoramiento no se está activando desde el CPCCS, análisis cuantitativo de la realidad, que no necesariamente se ajusta a la realidad social, que no presenta un informe de manera objetiva, Optimización de tiempo y recursos por lo que hay insostenibilidad del proceso de rendición de cuentas.

### **3.2.2. Valoración de la eficacia del proceso de rendición de cuentas planteado por el CPCCS**

Para la determinación de la eficacia del proceso de rendición de cuentas, se generó una escala de valoración, sobre la incidencia de cada nudo crítico en el proceso total, teniendo como criterio que el grado de afectación al resultado o hito que se espera de cada paso del proceso tuvo una valoración que va de cero (0) ninguna afectación y de uno (1) baja afectación a cuatro (4) alta afectación a la consecución del resultado, posteriormente se obtuvo el promedio de cada uno de los pasos, a la vez se realizó la sumatoria de los resultados de los doce (12) pasos y sobre la base de la escala construida se generó el criterio de eficacia del proceso de rendición de cuentas planteado por el CPCCS. (Cuadro 2)

#### **Cuadro 2**

Escala de valoración para establecer la eficacia del proceso de rendición de cuentas

<b>ESCALA DE VALORACIÓN DE LA EFICACIA</b>	<b>ESCALAR</b>
<b>GESTIÓN EFECTIVA</b>	DE 0 A 14
<b>GESTIÓN ACEPTABLE</b>	MAYOR DE 14 A 19
<b>GESTIÓN POCO ACEPTABLE</b>	MAYOR DE 19 A 25
<b>GESTIÓN NO EFECTIVA</b>	MAYOR DE 25 A 48

**Elaborado por:** Elizabeth Otavalo

**Fuente:** Matriz de análisis de nudos críticos

**Fecha:** 01 de septiembre de 2017



Una vez promediada la calificación de afectación a cada paso, emitida por las personas que integran el equipo técnico de Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se estableció la eficacia del proceso, dando los siguientes resultados (Cuadro 3 y Gráfico 5):

### Cuadro 3

Valoración de afectación de los nudos críticos a la eficacia del proceso de rendición de cuentas del CPCCS.

No.	PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VALORACIÓN NUDO CRÍTICO	GESTIÓN EFECTIVA	GESTIÓN NO EFECTIVA
1	(P1) Catastro de sujetos obligados a rendir cuentas e ingreso en el sistema informático	2,3	1	4
2	(P2) Actualización de guías y formularios de rendición de cuentas	2,6	1	4
3	(P3) Aprobación del resolución de la propuesta	1,8	1	4
4	(P4) Difusión y capacitación a instituciones sujetas a rendir cuentas	1,8	1	4
5	(P5) Registro de las instituciones en el sistema informático del CPCCS	1,3	1	4
6	(P6) Ingreso de informes de rendición de cuentas en el sistema informático	1,6	1	4
7	(P7) Revisión de resultados presentados en el informe de rendición de cuentas	1,8	1	4
8	(P8) Fase de retroalimentación	1,6	1	4
9	(P9) Tabulación de información y generación de base de datos	1,4	1	4
10	(P10) Presentación de listados a la Contraloría General del Estado	1,5	1	4
11	(P11) Publicación de informes de rendición de cuentas en la página del CPCCS para acceso ciudadano	1,5	1	4
12	(P12) Análisis de los informes de rendición de cuentas	1,5	1	4
<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>		<b>20,7</b>	<b>12,0</b>	<b>48,0</b>

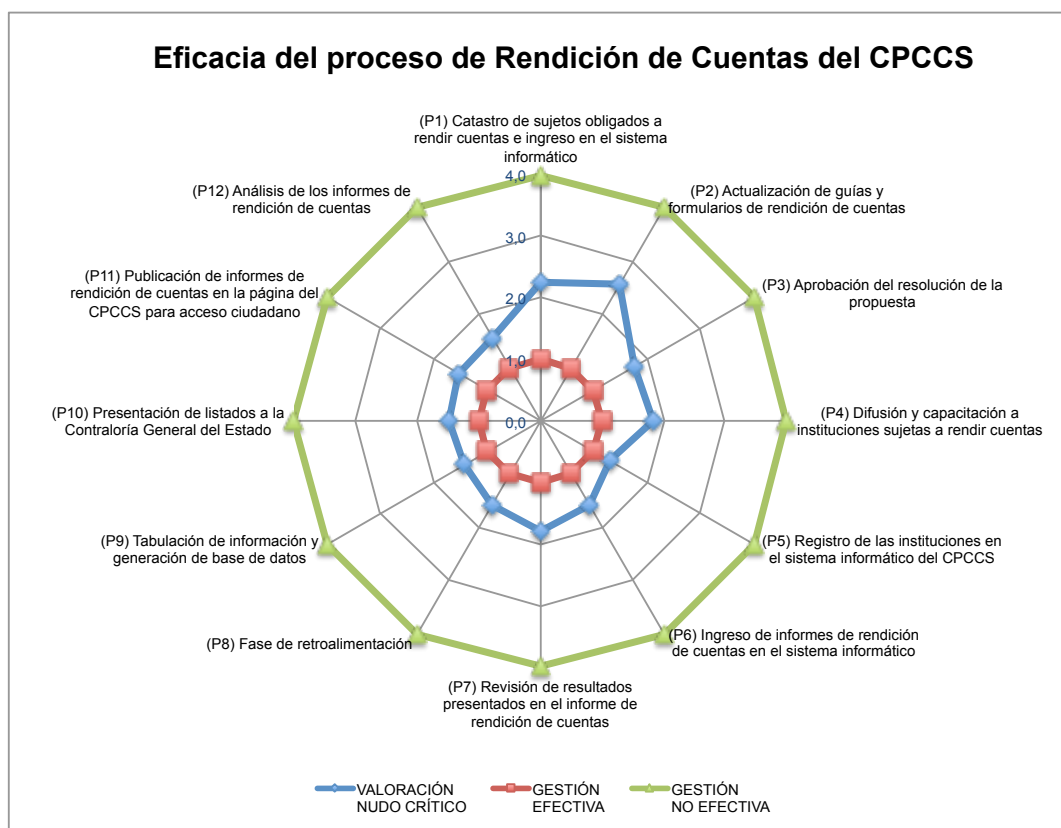
Elaborado por: Elizabeth Otavalo  
Fuente: Matriz de análisis de nudos críticos  
Fecha: 01 de septiembre de 2017

De la valoración de la gestión del proceso de rendición de cuentas propuesto por el CPCCS, se estableció que la “GESTIÓN ES POCO ACEPTABLE”, debido a que presenta muchos nudos críticos, en diferentes criterios de valoración de la calidad del proceso como es lo legal, metodológico, conocimiento técnico y los instrumentos de presentación del informe de rendición de cuentas, como se describieron en “Análisis de nudos críticos que se presentan en el proceso de rendición de cuentas planteado por el CPCCS” del presente estudio de caso; situación que se evidencia en el gráfico a continuación, de donde la línea correspondiente al sector de valoración cuatro (4) es el límite y refleja “gestión no efectiva” o ineficaz, la línea de color rojo indica el sector interno donde se debería ubicar una “gestión efectiva” o eficaz,

la línea color azul refleja la situación actual de la gestión del proceso de rendición de cuentas que lleva adelante el CPCCS, como se evidencia es una “gestión poco aceptable”; lo que se podrá provocar que los informe de las instituciones y entidades obligadas a rendir cuentas no permitan reflejar la efectividad de su gestión o a la vez contraponer el reporte efectivo de su acciones sobre la base de sus atribuciones constitucionales y legales. (Gráfico 5)

### Gráfico 5

Consolidado de las valoraciones de la eficacia del proceso de rendición de cuentas propuesto por el CPCCS.



**Elaborado por:** Elizabeth Otavalo  
**Fuente:** Matriz de análisis de nudos críticos  
**Fecha:** 01 de septiembre de 2017

Sin embargo del análisis general se desprende que los espacios de mayor afectación del proceso son: (P1) Catastro de sujetos obligados a rendir cuentas e ingreso de la información en el sistema informático del CPCCS, situación que limitaría conocer con el número de instituciones que deben rendir cuentas, además existe la dificultad de los cambios continuos en la estructura del estado; (P2) Actualización de guías y formularios de rendición

de cuentas, al ser un paso donde se refleja la mayor afectación, esto se puede deber a la falta de un planteamiento conceptual o epistemológico de origen del modelo de rendición de cuentas, provocando que los pasos o subprocesos no sean claros y varias veces se confunda procesos con resultados intermedios que deberán ser gestionados; y, el (P7) Revisión de resultados presentados en el informe de rendición de cuentas, que debido a la falta de una base conceptual y la articulación de los diferentes pasos, la revisión de información resultante de los instrumentos propuestos para la presentación del informe generan entre si incompatibilidad entre los reportado y lo evidenciado de la gestión.

### **3.3. Eficiencia del proceso de rendición de cuentas con relación a los temas que deben informar las instituciones y entidades de la FTCS**

La valoración de la eficacia del proceso de rendición de cuentas con relación a los temas que reportaron las instituciones y entidades de la Función de Transparencia y Control Social, se estableció sobre la base de dos instrumentos propuestos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para este fin, los que para términos del presente estudio de caso se denominan: (1) Informe técnico, que es una matriz donde la instituciones a través de vía on-line, realizan el ingreso de información basada en los las variables (15) e indicadores (22) sobre la gestión que han realizado en un periodo fiscal que este caso es el año 2015; y, el (2) Informe cualitativo, que presenta a la ciudadanía a través de eventos públicos y se publica en la página web de cada institución.

Se realizó la revisión del informe técnico (Apéndice 5), donde se evidencia que la información suscrita por las instituciones refleja criterio de valoración como son: cumplido, no cumplido y no aplicable; situación que no permite corroborar la calidad de la acción institucional en el cumplimiento de atribuciones, objetos o responsabilidades de mandato constitucional y legal; generando como cuestionamiento ¿si las acciones institucionales dan

una respuesta a las necesidades ciudadanas? o ¿si la información reportada de las acciones institucionales tienen un impacto real en el cambio de la cotidianidad ciudadana?

Se verifica la eficacia de las acciones reportadas y la coherencia de los instrumentos utilizados para la rendición de cuentas, se realizó la búsqueda de las evidencias en el informe cualitativo de las instituciones, que respalde el reporte realizado en el informe técnico. Dejando evidenciado que el informe técnico y el informe cualitativo no mantienen una estructura similar que permita verificar la veracidad de las acciones reportadas de la gestión eficaz de las instituciones.

Para efecto del análisis se generó una escala de valoración, basada en criterios de cumplimiento del mandato constitucional y legal, sobre la base de los aspectos legales a rendir cuentas mimos que se reflejan en las variables e indicadores propuestos por el CPCCS, como se detalla a continuación:

#### **Cuadro 2**

Escala de valoración para establecer la eficacia del proceso de rendición de cuentas por coherencia lógica.

<b>ESCALA DE EFICIENCIA REPORTADA</b>	<b>ESCALAR</b>
<b>GESTIÓN NO EFECTIVA</b>	DE 0 A 6
<b>GESTIÓN POCO ACEPTABLE</b>	MAYOR DE 6 A 10
<b>GESTIÓN ACEPTABLE</b>	MAYOR DE 10 A 14
<b>GESTIÓN EFECTIVA</b>	MAYOR DE 14 A 20

**Elaborado por:** Elizabeth Otavalo  
**Fuente:** Matriz de análisis de coherencia lógica  
**Fecha:** 01 de septiembre de 2017

En el análisis se utilizó una matriz de cruce de datos para verificar la coherencia lógica de lo reportado y se realizó una calificación bajo el criterio de falsación propuesta por Lakatos, calificando primero el contenido de informe técnico y luego las evidencias del informe cualitativo, esto se determina: (1) SI cumple (V) y SI cumple (V) da como resultado que SI cumple (V), con el indicador; (2) SI cumple (V) y NO cumple (F) esto da como

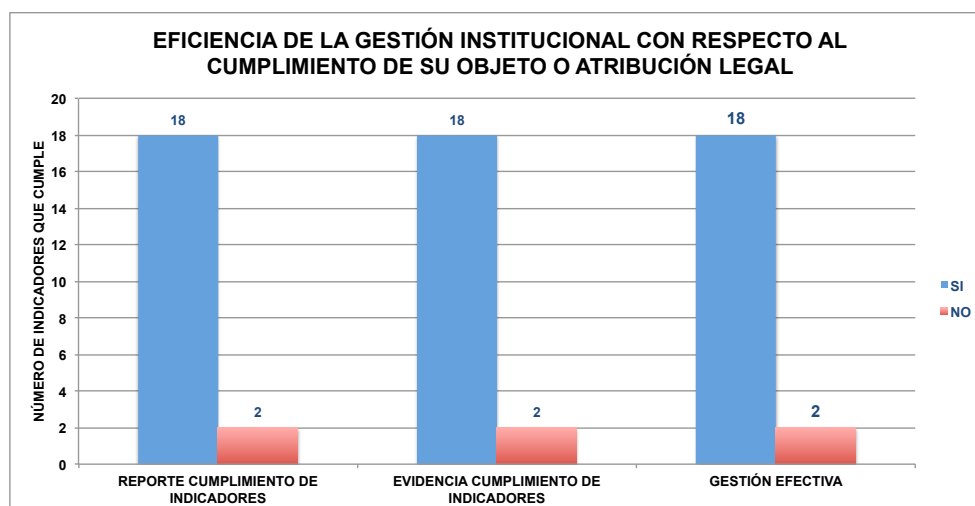
resultado que NO cumple (F); y, (3) NO cumple (F) y NO cumple (F) dando que NO cumple (F) con el indicador. (Apéndice 4)

Sobre la base de este análisis lógico se estableció la eficacia del reporte de la gestión de las diferentes entidades de la Función de Transparencia y Control Social, como se detalla:

La eficacia de la gestión reportada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, luego del análisis de los reportado en el informe técnico y el informe cualitativo, refleja que “GESTIÓN EFECTIVA”, ya que reportada dieciocho (18) indicadores verificables y evidentes de su gestión y dos (2) no cumplidos. (Gráfico 6)

### Gráfico 6

Eficacia del reporte de la gestión del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

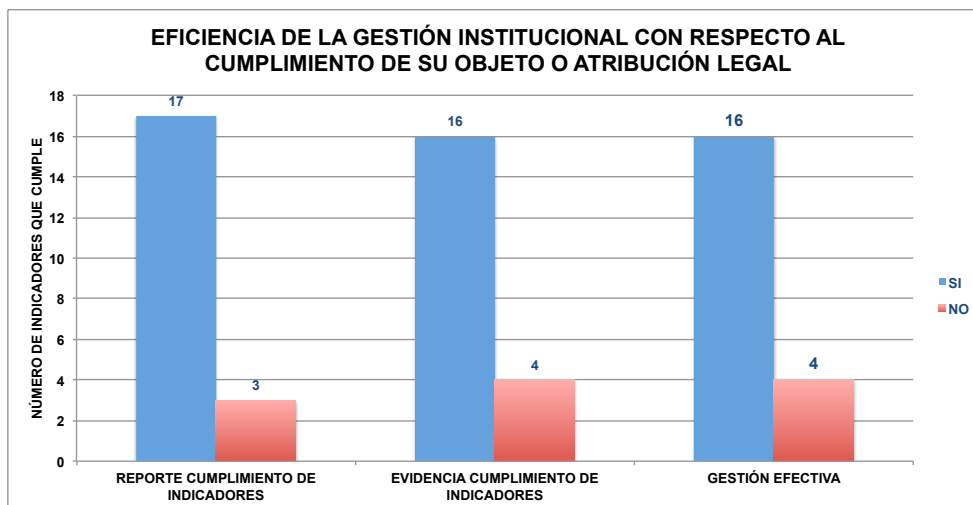


Elaborado por: Elizabeth Otavalo  
Fuente: Matriz de análisis de coherencia lógica  
Fecha: 01 de septiembre de 2017

La eficacia de la gestión reportada por la Contraloría General del Estados, luego del análisis de los reportado en el informe técnico y el informe cualitativo, refleja que tienen una “gestión efectiva”, ya que reportada dieciséis (16) indicadores verificables y evidencias de la gestión y cuatro (4) no cumplidos o con evidencias. (Gráfico 7)

### Gráfico 7

Eficacia del reporte de la gestión de la Contraloría General del Estado.



Elaborado por: Elizabeth Otavalo

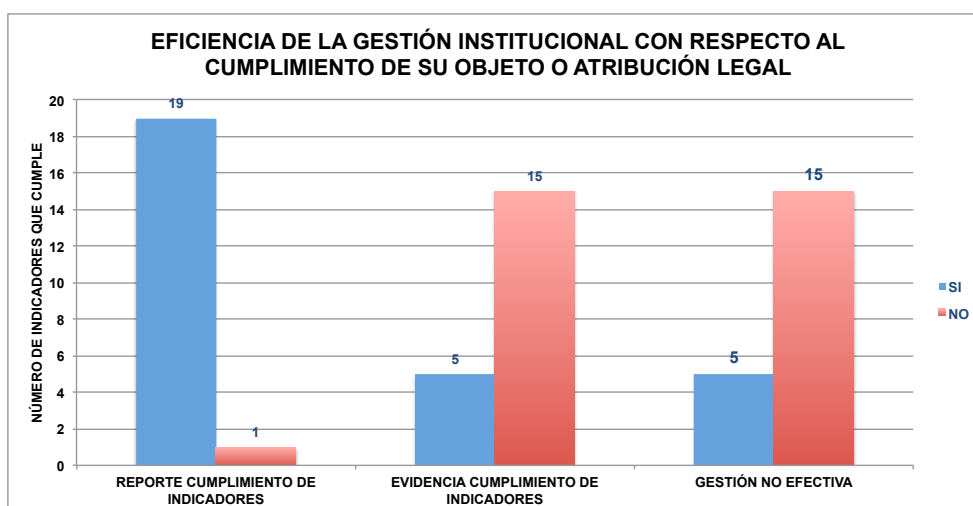
Fuente: Matriz de análisis de coherencia lógica

Fecha: 01 de septiembre de 2017

La eficacia de la gestión reportada por la Defensoría del Pueblo, luego del análisis de los reportados en el informe técnico y el informe cualitativo, refleja que tienen una “gestión no efectiva”, ya que reportada cinco (5) indicadores verificables y evidencias de la gestión y quince (15) no cumplidos o no sustentada evidencias. (Gráfico 8)

### Gráfico 8

Eficacia del reporte de la gestión de la Defensoría del Pueblo.



Elaborado por: Elizabeth Otavalo

Fuente: Matriz de análisis de coherencia lógica

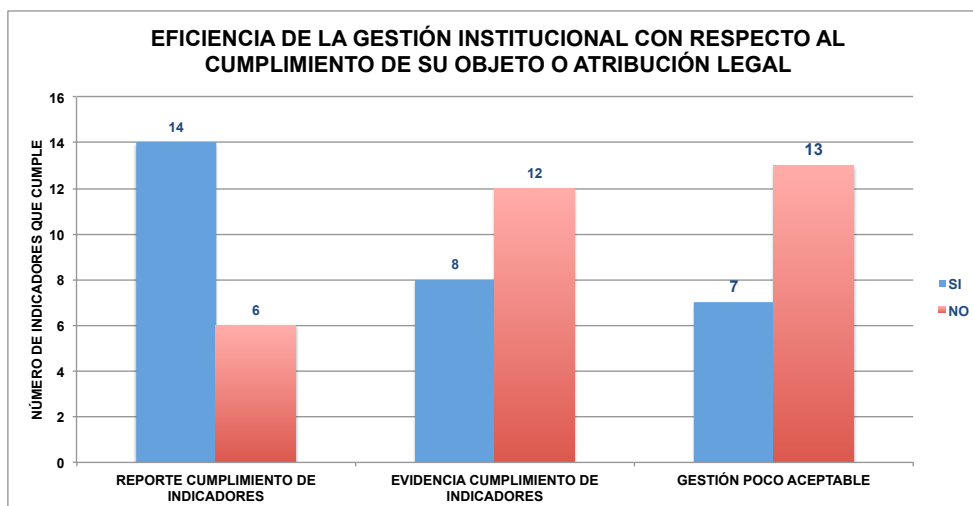
Fecha: 01 de septiembre de 2017

La eficacia de la gestión reportada por la Superintendencia de Bancos, luego del análisis de lo reportado en el informe técnico y el informe cualitativo, refleja que tienen una

“gestión poco aceptable”, ya que reportada siete (7) indicadores verificables y evidencias de la gestión y trece (13) no cumplidos o no sustenta evidencias. (Gráfico 9)

### Gráfico 9

Eficacia del reporte de la gestión de la Superintendencia de Bancos.

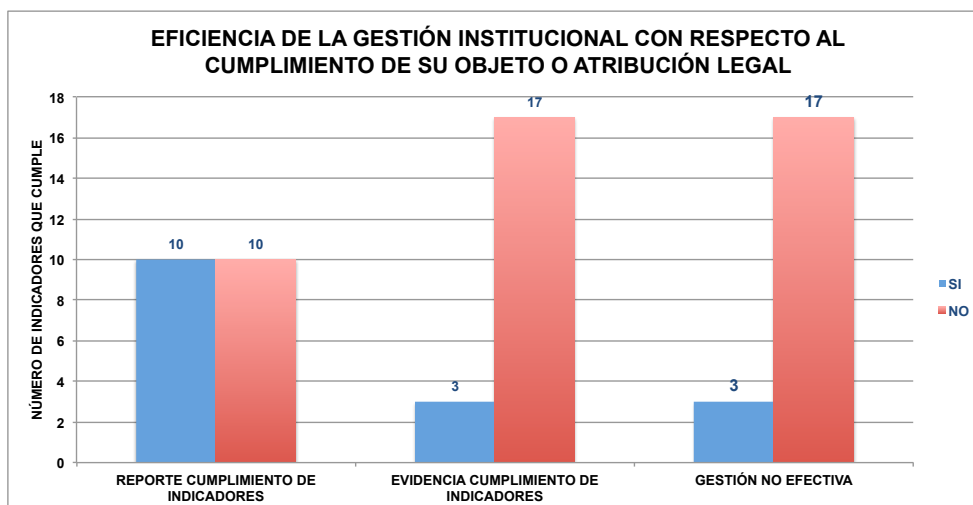


Elaborado por: Elizabeth Otavalo  
Fuente: Matriz de análisis de coherencia lógica  
Fecha: 01 de septiembre de 2017

La eficacia de la gestión reportada por la Superintendencia de Compañías y Valores, luego del análisis de los reportado en el informe técnico y el informe cualitativo, refleja que tienen una “gestión no efectiva”, ya que reportada tres (3) indicadores verificables y evidencias de la gestión y diecisiete (17) no cumplidos o no sustenta evidencias. (Gráfico 10).

### Gráfico 10

Eficacia del reporte de la gestión de la Superintendencia de Compañías y Valores.

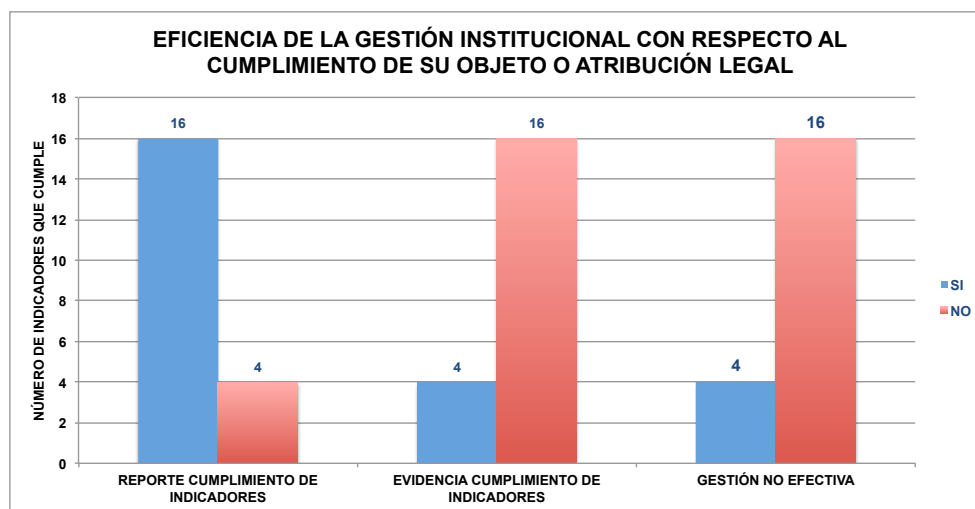


Elaborado por: Elizabeth Otavalo  
Fuente: Matriz de análisis de coherencia lógica  
Fecha: 01 de septiembre de 2017

La eficacia de la gestión reportada por la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, luego del análisis de los reportado en el informe técnico y el informe cualitativo, refleja que tienen una “gestión no efectiva”, ya que reportada cuatro (4) indicadores verificables y evidencias de la gestión y diecisiete (16) no cumplidos o no sustenta evidencias. (Gráfico 11)

### Gráfico 11

Eficacia del reporte de la gestión de la Superintendencia de Control del Poder del Mercado.



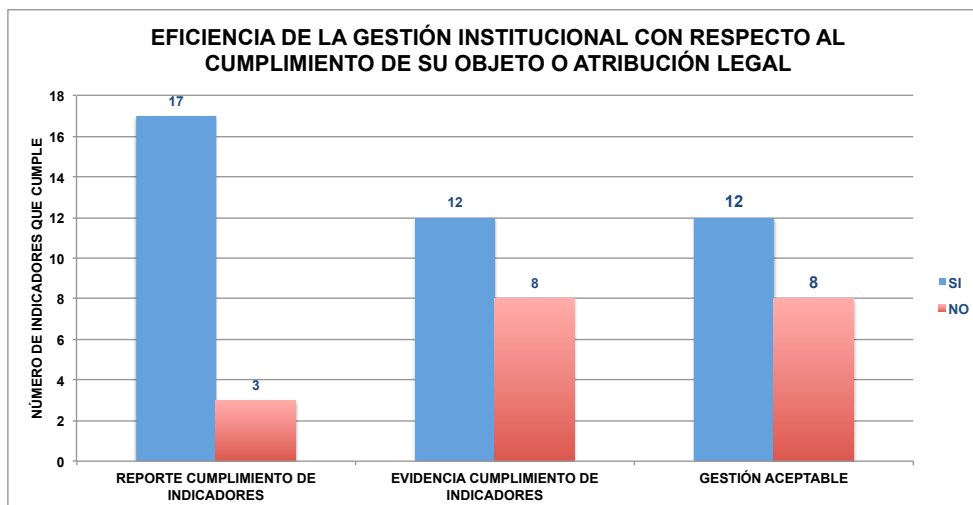
Elaborado por: Elizabeth Otavalo  
Fuente: Matriz de análisis de coherencia lógica  
Fecha: 01 de septiembre de 2017

La eficacia de la gestión reportada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, luego del análisis de los reportado en el informe técnico y el informe cualitativo, refleja que tienen una “gestión aceptable”, ya que reportada doce (12) indicadores verificables y evidencias de la gestión y ocho (8) no cumplidos o no sustenta evidencias. (Gráfico 12)



**Gráfico 12**

Eficacia del reporte de la gestión de la Superintendencia Economía Popular y Solidaria.



Elaborado por: Elizabeth Otavalo

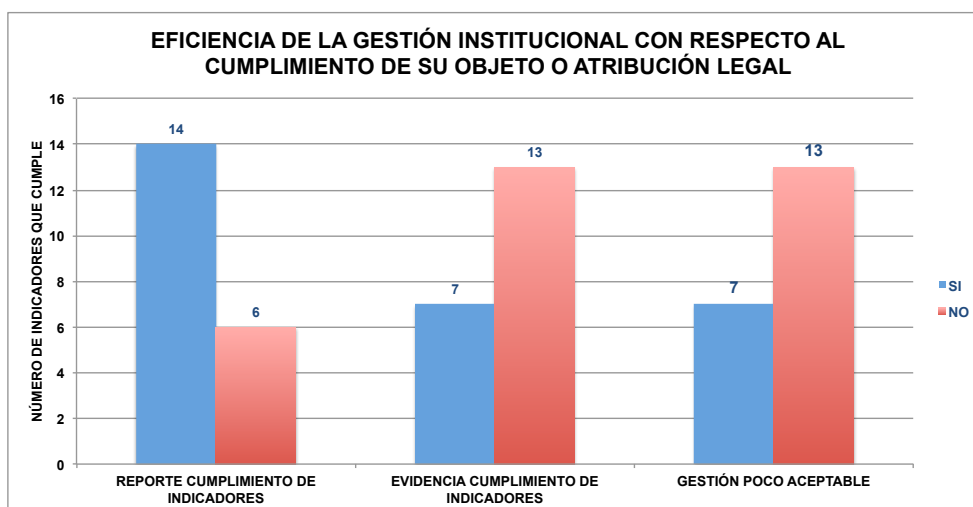
Fuente: Matriz de análisis de coherencia lógica

Fecha: 01 de septiembre de 2017

La eficacia de la gestión reportada por la Superintendencia de la Información y Comunicación, luego del análisis de los reportado en el informe técnico y el informe cualitativo, refleja que tienen una “GESTIÓN POCO ACEPTABLE”, ya que reportada siete (7) indicadores verificables y evidencias de la gestión y trece (13) no cumplidos o no sustenta evidencias. (Gráfico 13)

**Gráfico 13**

Eficacia del reporte de la gestión de la Superintendencia de la Información y Comunicación.



Elaborado por: Elizabeth Otavalo

Fuente: Matriz de análisis de coherencia lógica

Fecha: 01 de septiembre de 2017

En conclusión, los instrumentos planteados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, poco efectivos para reflejar la efectividad de la gestión de las instituciones y entidades obligadas a rendir cuentas. En consecuencia, los procesos dan poca claridad de la gestión de la cosa pública, por lo que se deberá fortalecer la instrumentación y normarla para superar estas limitaciones del que presenta el proceso de rendición de cuentas del CPCCS.

## Conclusiones

Como sea podido constatar dentro del análisis del proceso de rendición de cuentas sobre el proceso planteado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para la presentación de los informes de rendición de cuentas de las instituciones de la función de transparencia en el ejercicio fiscal del año 2015, usando como base los instrumentos que facilitan el manejo se convierte en una obligatoriedad basando en la normativa constitucional de todas las instituciones, entidades y personas jurídicas que manejen recurso públicos, por lo que se parte de un catastro no actualizado de entidades cumpliendo únicamente con la presentación del informe según el Art. 95 de la Ley de Participación Ciudadana.

La información de Rendición de Cuentas que presentan las instituciones que forman parte de la Función de Transparencia y Control Social no es la más adecuada, según el análisis se desprende que no refleja la ejecución de las metas e indicadores que deben cumplir, de la misma manera no refleja su alineación a los objetivos estratégicos del Plan Nacional del Buen Vivir, esto hace que la información del 2015 tenga falencias y por ende afecta en la eficiencia de la gestión.

Al describir el Proceso de Rendición de Cuentas podemos identificar los nudos críticos, causas y efectos que provocan en cada uno de los doce pasos, donde los mecanismos descritos dentro de las estrategias deben ser impulsados y monitoreados por el CPCCS tratando así de que las instituciones que reportan los informes de Rendición de Cuentas se desarrollen en procesos para un dialogo de calidad y transparencia en las evaluaciones de los resultados, y proporcionar información que cumplan con lo mínimo requerido por parte de las instituciones obligadas a presentar el mismo.

## Referencias

- Carrera, C. (2006). La participación Ciudadana y el COntrol SOcial en el Ecuador. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación FA Vol (2) Num (1)*.
- Moreno, M. (2011). *Necesidades Sociales; Modelos de intervención Social y Satisfaccion de Necesidades*. Loja: Universidad Tecnica - Loja - Tesis de Grado.
- Ospina, P. (2009). *Ospina, Programa Andino de Derechos Humanos*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, PADH, 201;. p. 147-161.
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. (A. Constituyente, Ed.) Quito, Ecuador: Registro Oficial.
- Yin, R. (1989). *Applications of Case Study Reserch, Applied Scioial Research Methods*. Newbury Park, CA; Sage.
- Fox, J. (2007). *Sociedad civil y políticas de rendición de cuentas*. Perfiles Latinoamericanos.
- Uvalle, B. (2016). *Fundamentos políticos de la rendición de cuentas en México* (Vol. 9). México: Estudios Políticos.
- Nadeau, R., Ratto, M., Lewis - Beck, M., Bélanger, É., Gélinau, F., & Turgeon, M. (2015). *Rendición de cuentas en las democracias en desarrollo: El volante latinoamericano*. Revista de Ciencia Política.
- Isaza, C. (2015). *El diseño institucional para la rendición de cuentas, una valoración del caso colombiano* (Vol. XXIV). Colombia: Gestión y Política Pública.
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*. (2009). Quito: Registro Oficial.
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2016). *Rendición de cuentas periodo 2015*. Quito: CPCCS.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2009). *Plan Naciona del Buen Vivir*. Quito: Senplades.

- Yin, R. (1994). *Case Study Research – Design and Methods. Applied Social. Research Methods* (Segunda ed., Vol. 5).
- Peruzzotti, E. (2007). *Rendición de cuentas, participación ciudadana y agencias de control en América Latina*. República Dominicana: Universidad de Torcuato Di Tella.
- Ochoa, H., & Montesdeoca, Y. (2004). Rendición de cuentas en la Gestión Pública: Reflexiones teóricas. *Revista VEnezolana de Gerencia*, 9(27).
- Carpio, P. (2006). *Retos del Desarrollo Local: El poder de la redes y las redes del poder en el contexto del cambio de época*. Quito: Abya - Ayla.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo America Latina y el Caribe. (09 de 12 de 2015). *Transparencia y Rendición de Cuentas: protagonistas necesarias en la lucha contra la corrupción*. Obtenido de PNUD: <https://goo.gl/XLusnA>
- Schedler, A. (2008). *¿Qué es la rendición de cuentas?* (Sexta ed.). México: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).
- Sartori, G. (2012). *¿Qué es la democracia?* Mexico: Grupo Editorial México.
- Suárez, E. (2003). *Enfoques sobre la democracia*. México: UNAM.
- U.S. Citizenship and Immigration Services. (2005). *Bienvenidos a los Estados Unidos de América: guía para inmigrantes nuevos*. New York: Government Printing Office.
- IFES. Washintong D.C. . (1996). *Memoria de la Tercera Conferencia Trilateral Anual sobre sistemas electorales. Canadá, Estados Unidos y Mexico Organizada por IFES. Washintong D.C.* IFES. Washintong D.C.: IFES. Washintong D.C.
- Resolución 2514/09, denominada Acceso a la Información Pública: Fortalecimiento de la Democracia*. (12 de 12 de 2011). Recuperado el 14 de 08 de 2017, de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r27483.pdf>
- López, J. (2008). Prolegómenos. *Derechos y Valores*. 234-235.

Raz, J. (1985). *La autoridad del derecho. Ensayos sobre derecho y moral, 2ª ed.* Mexico: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Repositorio UTC. (18 de 09 de 2014). *Repositorio UTC*. Obtenido de Repositorio UTC:  
<http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/971/1/T-UTC-0672.pdf>

Ruelas, O. y. (2008). *Participación ciudadana en la mejora de la calidad de los servicios de salud*. Mexico: Ed. Médica Panamericana.

Sotomayor, P. (2008). *Rendición de cuentas o accountability: una máxima democrática. Temas de Profundidad BCN*. Santiago de Chile: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Schedler, A. (2004). *¿Qué es la Rendición de Cuentas?. Cuadernillos de Transparencia N° 3*. Mexico: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

#### ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES

FISCALIZADORAS SUPERIORES COMISIÓN TÉCNICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS. (5 de 10 de 2009). *Propuesta de Declaración de Principios de Rendición de Cuentas de la OLACEFS\**. Recuperado el 13 de 08 de 2017, de ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES COMISIÓN TÉCNICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:  
<http://buenagobernanza.agn.gov.ar/sites/all/modules/ckeditor/ckfinder/userfilesfiles/DOCUMENTO%20PRINCIPIOS%20RC.pdf>

Consejo Científico del CLAD . (2000). *La Responsabilización (Accountability) en la Nueva Gestión Pública Latinoamericana*. Caracas: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2014). *Guía especializada de rendición de cuentas para instituciones y entidades de la Función de Transparencia y Control Social*. Quito.

### Referencia de Base Normativa

Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.

Quito, Ecuador: Asamblea Constituyente del Ecuador.

Registro Oficial Nro. 175. *Ley orgánica de participación ciudadana*. Quito, Ecuador.

Publicada el 11 de mayo de 2011.

Registro Oficial Nro. 22. *Ley orgánica del consejo de participación ciudadana y control social*. Quito, Ecuador. Publicada el 26 de octubre de 2010.

Resolución No. 006-075-2011-CPCCS. (2011). *Reglamento orgánico por procesos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*. Quito, Ecuador. Publicada el 21 de enero de 2011.

Secretaría Nacional de Planificación -SENPLADES. (2009). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013: Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural*. Quito, Ecuador: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.





## Apéndice 2

### Nudos críticos del proceso de rendición de cuentas del CPCCS.

<b>CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL</b> 				
<b>CONSOLIDACIÓN DE LOS NUDOS CRÍTICOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO DEL CPCCS</b>				
<b>Objetivo:</b> Identificación de nudos críticos que se presentaron en el proceso de rendición de cuentas propuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.				
<b>Concepto de nudo crítico:</b> Son problemas que se presentan como consecuencia de otros y por eso son difíciles de abordar directamente. Es una situación que se presenta y limita alcanzar un resultado esperado que se considera como óptimo y posible.				
PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PROPUESTO POR EL CPCCS				
(P1) Catastro de sujetos obligados a rendir cuentas e ingreso en el sistema informático				
(Resultado Esperado del P1) Catastro definido e integrado al sistema del CPCCS				
Factores (F) donde se pueden presentar nudos críticos que afectan a este paso del proceso de rendición de cuentas:	(0) ¿Qué nudo crítico se presenta en este paso con respecto al factor...?	(1) ¿Qué provoca que se presente este nudo crítico? (causa)	(2) ¿Cómo afecta esta situación para alcanzar el resultado esperado en este paso? (efecto)	(3) ¿Qué alternativa plantea, para solucionar o evitar se presente este problema? (estrategia)
F1 Base legal y/o normativos que permita la aplicación de este paso.	Falta de definiciones jurídicas respecto del universo de sujetos que deben entregar el informe al CPCCS, a partir de lo que establece la normativa vigente.	La normativa actual si bien menciona cuales son los sujetos obligados a rendir cuentas, no está clara la definición del universo de sujetos que deben entregar el informe al CPCCS o como articular este proceso en el marco de la FTCS.	Actualmente el CPCCS solo monitorea la obligación de las instituciones del sector público y de los medios de comunicación, básicamente. No se ha ampliado a los otros sectores que manda la norma porque faltan definiciones jurídicas	Que se cuente con un buen análisis técnico y jurídico que permita que los niveles de toma de decisión aprueben una norma que defina claramente los sujetos que deben entregar el Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS
	No se encuentran registrado las organizaciones que reciben fondos públicos	que el universos de los obligado no este definido de manera correcta	los resultados no son precisos dado que en la ley no esta claro como se determina el universos de los obligados a rendir cuentas dado que solo dicen a los reciben fondos publico y no aclara de interés publico.	cambio en la ley de CPCCS en el articulo 11 donde debe ser mas especifica.
	No existe dentro de la norma la definición de cada uno de los sectores que deben rendir cuentas: Ejemplo se menciona en la norma actual instituciones de interés público, no se define que tipo de instituciones entran en este sector.	la falta de un reglamento que detalle el procedimiento	Que no se pueda definir un catastro con todas la institucionalidad sujeta a rendir cuentas	Se realice una análisis jurídico sobre quienes deben rendir cuentas
		No contar con un catastro que abarque con todos los sujetos obligados a rendir cuentas		Consulta a institución pertinente que defina el criterio de instituciones que desarrollan actividades de interés público
F2 Metodología que se aplica en el desarrollo de este paso.	Actualización del catastro con la referencia. Se actualizó con contraloría pero es un insumo en la medida en que es una entidad de control y se requiere actualizar información con el Ministerio de Finanzas, el SRI si el criterio seguirá siendo el manejo de recursos públicos.	La decisión institucional.	El CPCCS monitorea las instituciones del catastro y si no consta ahí difícilmente podemos ubicarla.	Requerir información oficialmente y actualizar nuestro catastro.
	La depuración de la base	no hay el enlace del catastro en tiempo real con MEF,SENPLADES,SRI,COORDI COM,GPR.	el universos no esta definido	articular acciones interinstitucionales para la generación del inversión del los obligados a rendir cuentas
	No existe una metodología que permita articular con el resto de instituciones que manejan información con respecto a quiénes manejan recursos.	la falta de oficialización interna de procedimiento	siempre empezar de CERO y no se sistematiza la experiencia	oficializar el procedimiento metodológico
	Falta de procedimiento interinstitucional para generación de catastro	La institucionalidad cuenta con distintos catastros institucionales, ejemplo Ministerio de Finanzas, SRI, Contraloría, instituciones rectoras, asociaciones, etc., lo que conlleva a tener un margen de error en relación con el catastro que maneja el CPCCS.	Un gran número de instituciones que manejan recursos públicos queden fuera del catastro.	Articulación interinstitucional que alimenten con información al catastro del CPCCS.
	Desconocimiento de las herramientas de apoyo y entrega de información.	No hubo un enlace o acercamiento con las entidades que actualizan permanentemente la información del sector público que maneja recursos públicos.	Se podrá estar perdiendo información de la institucionalidad sujeta a rendir cuentas en el periodo específico.	Generación de un procedimiento para actualización de catastro en Articulación interinstitucional, (procedimiento físico y en línea que permita conocer la inclusión, actualización o eliminación de Capacitación en herramientas y establecimiento de criterios básicos, que validen la información en el sistema.
			La información consignada no es la correcta, y por ende los reportes que arroja el sistema no siempre son reales.	Generar espacios de diálogo y discusión en la creación de herramientas de apoyo y tener un criterio unificado al respecto.
F3 Conocimiento de los técnicos, sobre el objeto y resultados esperados en este paso.	Decisión de los niveles respectivos para ejecutar las acciones que correspondan.	retraso en la entrega de información depurada	El catastro no llega a tener información real del universo de los sujetos obligados	capacitación a los técnicos
	falta de conocimiento en manejo de paquetes informáticos para la manipulación de datos.	La decisión institucional.	No tener la claridad suficiente de una herramienta puede crear confusión y tener cada técnico un criterio distinto.	sin embargo es necesario especialización temáticas E.J.: políticas publicas, planificación estratégica, etc.
	suficiente	Tareas asignadas en forma individual, herramientas elaboradas según el criterio de quien lo realiza.	retraso en la entrega de información dado que el sistema no es amiguo para la combinación	Decisión institucional para ejecutar acciones de coordinación con otras instituciones. Que se tome la decisión para arrancar con las
	La falta de decisión de los niveles jerárquicos para tomar acciones respecto de articulación interinstitucional.		El catastro no llega a tener información real del universo de los sujetos obligados	
F4 Sobre el informe técnico y el informe que se presenta a la ciudadanía	Falta de espacios de discusión y socialización en el equipo técnico para unificar criterios.			
	a la falta de identificar un catastro que contemple a todos los sujetos obligados a rendir cuentas, no se podrá contar con un informe de análisis de resultados de todos los sujetos obligados a rendir cuentas	No contar con un catastro que abarque con todos los sujetos obligados a rendir cuentas	No se tabula con toda la información por lo que no se puede dar seguimiento a la institucionalidad sujeta	Contar con criterios claros que apoyen la exposición de datos de rendir cuentas y de los contenidos que debiera presentar en función al mismo
F5 Otro (detalle):	Autoridades de elección presentan el informe de rendición de cuentas de manera facultativa	Existe un vacío legal en base al Art 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en donde no inmiscuye que las autoridades deberán presentar su informe al CPCCS	CPCCS supeditado a la voluntad de las autoridades que deseen presentar su informe de Rc al CPCCS	Capacitar a las instituciones en el uso de herramientas dinámicas que apoyen la exposición de datos de fácil comprensión y recalcar la obligatoriedad de abrir espacios de aporte ciudadano.

<b>(P2) Actualización de guías y formularios de rendición de cuentas</b>				
<b>(Resultados Esperados del P2): 1) Guías y formularios actualizados; y, 2) Propuesta de resolución CPCCS</b>				
Factores (F) donde se pueden presentar nudos críticos que afecten a este paso del proceso de rendición de cuentas:	(0)	(1)	(2)	(3)
	¿Qué nudo crítico se presenta en este paso con respecto al factor,....?	¿Qué provoca que se presenta este nudo crítico? (causa)	¿Cómo afecta esta situación para alcanzar el resultado esperado en este paso? (efecto)	¿Qué alternativa plantea, para solucionar o evitar se presente este problema? (estrategia)
<b>F1</b> <b>Base legal y/o normativos que permita la aplicación de este paso.</b>	La metodología implementada debe buscar mecanismos más eficaces que permita hacer un proceso continuo de fortalecimiento de capacidades en los territorios.	Toma de decisión tardía para ejecutar el proceso	Se acortan los tiempos de revisión y ajuste de los mecanismos	Definir los tiempos de retroalimentación y revisión del mecanismo de forma que se arranque con el proceso de actualización de las guías con anticipación si se requiere.
	definir claramente a que nivel de gobiernos pertenecen las nuevas entidades.	error en información que ingresa dado que pertenecería a otro universo diferente	la información no es real por lo cual se debe determinar una normativa clara estas instituciones q que nivel de gobierno pertenece.	plantear una norma que establezca a que nivel gobierno pertenece para la entidades llenen bien los formularios.
	Falta de claridad en la Ley Orgánica del Consejo de Participación ciudadana respecto al alcance de definición de quienes desarrollan actividades de interés público estipulado en el art 9 de la Ley.	resistencia por parte de las instituciones para la presentación de informes cuyas información ya fue presentada en otras solicitudes	repetición en la entrega de información.	contar con un sistema virtual único, en el cual converjan todas las solicitudes de información
	La metodología implementada a través de la Resolución del Pleno no contempla mecanismos eficaces para lograr el fortalecimiento de capacidades en los territorios.	los niveles en la toma de decisiones para modificar el proceso sea tardía o casi nula.	No existan saltos cualitativos en el proceso de rendición de cuentas y se quede en un nivel de cumplimiento.	Definir tiempos del proceso de revisión y aprobación de las resoluciones en base a lo tiempos oportunos para socializar y capacitar al respecto.
<b>F2</b> <b>Metodología que se aplica en el desarrollo de este paso.</b>	Se han implementado acciones aisladas que dependen de la autoridad y no se establece como un proceso a seguir al final de cada periodo de rendición de cuentas.	no está establecido el proceso de revisión y ajuste de los mecanismos de rendición de cuentas.	Que se ejecuta un año y al siguiente solo en una parte o no. Ha sido variable su aplicación.	Que se cuente con un procedimiento que establezca la actualización del mecanismo que active inmediatamente el ajuste una vez que concluya el proceso de rendición de cuentas.
	realizar un guía mas ciudadanizada para que el ciudadano sea el que exija la rendición de cuentas que vayan de la mano con las políticas publicas.	No existe un proceso claro en el proceso de rendición de cuentas y se mantengan los procedimientos de años.	la información suministrada en el sistema consta con errores de digitación y redacción.	mejorar las matrices que sean mas amigables y en sistema programar los parámetros claros para que no exista errores de digitación en el ingreso de la información.
	planificación (tiempos y recursos) para la elaboración de guías	las guías no son publicadas a tiempo	las instituciones inicial el proceso sin contar con un documento oficial que marque la cancha para el proceso	Construcción de sistema informático para evaluación ciudadana, para Asambleas, organizaciones, ciudadanía respecto al cumplimiento
	Se realizan actividades coyunturales al proceso, no existe continuidad ni los pasos a seguir en el proceso, por lo tanto el accionar depende de la autoridad.		Afecta ya que la información de análisis de datos procesada solo se encuentra en función de lo que reporta la institucionalidad, más no sobre lo que palpa la ciudadanía	
<b>F3</b> <b>Conocimiento de los técnicos, sobre el objeto y resultados esperados en este paso.</b>	Generación de instrumento de evaluación ciudadana respecto a los informes de rendición de cuentas presentados por los sujetos obligados a rendir cuentas			
	Personal nacional si cuenta con conocimiento para diseñar el proceso, en cambio en los territorios existe un alto grado de rotación con poco conocimiento del proceso y del sentido último de la rendición de cuentas.	Nivel de retroalimentación sobre la implementación del proceso desde la asistencia técnica brindada en los territorios para conocer lo que se debe mejorar.	La calidad del ajuste que se ejecuta a los mecanismos anualmente puede responder o no a las demandas de los actores involucrados en el proceso de rendición de cuentas.	Fortalecer capacidades en los territorios y diseñar un proceso de seguimiento del proceso de implementación que permita registrar las novedades detectadas.
	recibir cursos de políticas publicas para que una vez con ese conoimiento generen las metodologías necesarias para medir el desarrollo de políticas publicas en los diferentes niveles de gobierno	los usuarios de la rendición de cuentas cuentan con una información errónea dado que no cumple con el deber ser de medir las políticas publicas.	la información ingresada en el sistema no cumple con parámetros para medir el impacto de la aplicación de la políticas publicas.	mejora las guías en función de buscar el impacto en las políticas publicas y la razón de ser de la institucionalidad del estado.
	falta de conocimientos y recursos tecnológicos para la pedagogización de contenidos	falta de interés en la formación del servidor	la retroalimentación del proceso sea deficiente o no se pueda implementar en el territorio el proceso con eficiencia.	establecer un programa permanente de formación en desarrollo de destrezas y herramientas para pedagogía contenidos, diseño
<b>F4</b> <b>Sobre el informe técnico y el informe que se presenta a la ciudadanía</b>	Alta rotación de los analistas provinciales con escaso conocimiento que no permite la implementación del proceso con eficiencia.	Decisión institucional sobre el manejo del recurso humano.	Se podría estar dejando de incorporar y evaluar información relevante respecto a los datos generados en los informes de rendición de cuentas	Cursos para el personal técnico de la SNRC
	Los registros de asistencia que se adjuntan a los informes técnicos no siempre recogen todos los participantes de los talleres.	Entrada o salida prematura de los talleres de capacitación por parte de los participantes, lo cual no permite un control efectivo.	Los datos consignados no siempre corresponden a la realidad en término de número de capacitados.	Otorgar certificados de asistencia de las capacitaciones para departar mayor interés en su participación permanente.

<b>(P3) Aprobación del resolución de la propuesta</b>				
<b>(Resultados Esperados del P3): 1) Cronograma de ejecución; 2) Cronograma de talleres de capacitación; y, 3) Publicación de guías</b>				
<b>Factores (F) donde se pueden presentar nudos críticos que afecten a este paso del proceso de rendición de cuentas:</b>	<b>(0)</b> <b>¿Qué nudo crítico se presenta en este paso con respecto al factor...?</b>	<b>(1)</b> <b>¿Qué provoca que se presenta este nudo crítico? (causa)</b>	<b>(2)</b> <b>¿Cómo afecta esta situación para alcanzar el resultado esperado en este paso? (efecto)</b>	<b>(3)</b> <b>¿Qué alternativa plantea, para solucionar o evitar se presente este problema? (estrategia)</b>
<b>F1</b> <b>Base legal y/o normativos que permita la aplicación de este paso.</b>	El equipo de rendición de cuentas puede hacer una propuesta de resolución pero ésta debe ser analizada y fortalecida en sus argumentos legales desde el área legal por lo tanto el tiempo de aprobación por parte del pleno	Falta de apoyo del área jurídica de la entidad para proveerle la argumentación jurídica necesaria a las resoluciones que se emitan retraso que la instituciones ingresen la información de sistema de rendición de cuentas. Alta rotación de personas en instituciones publican provocan que no cuente con los insumos necesarios para ingresar la información	Una resolución más sólida en sus argumentos.	Trabajo articulado en la propuesta de resolución legal, pero no solo desde la revisión sino también desde el análisis conjunto de la propuesta del área técnica.
<b>F2</b> <b>Metodología que se aplica en el desarrollo de este paso.</b>	inexistencia de ruta institucional para la elaboración, debate y aprobación de resolución, articulación de los resultados del proceso de ajuste y retroalimentación	no oportuna publicación y socialización de resolución para el proceso de RC, la resolución tenga más elementos técnicos para respaldar el proceso.	las instituciones inician el proceso de RC sin capacitación previa y conocimiento resolutivo del CPCCS	planificar la elaboración, debate (con vinculación de la ciudadanía - asambleas- y el Estado - institucionalidad publica- y publicación de resolución, que responda a los momentos políticos, normativos y técnicos del momento, Trabajo en equipo para contar con un producto de mayor nivel de análisis
<b>F3</b> <b>Conocimiento de los técnicos, sobre el objeto y resultados esperados en este paso.</b>	Conocimiento técnicos y articulación con los conocimientos del área jurídica para la elaboración de la resolución.	El trabajar en estancos de conocimiento e intentar resolver los acuerdos solo al final del proceso, en la parte de revisión final de la resolución.	La resolución cuenta con elementos técnicos que al final se "combinan" con los conocimientos jurídicos pero no se profundiza ese respaldo de la argumentación jurídica.	Ejecutar un trabajo articulado entre el área jurídica y de rendición de cuentas para elaborar la propuesta de resolución
<b>F4</b> <b>Sobre el informe técnico y el informe que se presenta a la ciudadanía</b>	De la aprobación de la resolución depende el arranque del proceso Los registros de asistencia que se adjuntan a los informes técnicos no siempre recogen todos los participantes de los talleres.	retraso que la instituciones ingresen la información al sistema de nacional de rendición de cuentas, Entrada o salida prematura de los talleres de capacitación por parte de los participantes, lo cual no permite un control efectivo.	que la información sea ingresado sin cuidar los detalles mínimos que solicitan en las guías Los datos consignados no siempre corresponden a la realidad en término de número de capacitados.	Que resolución tenga un cronograma ya establecido por el tiempo en donde no se cambie las fechas cada año.
<b>(P4) Difusión y capacitación a instituciones sujetas a rendir cuentas</b>				
<b>(Resultados Esperados del P4): 1) Informe de instituciones capacitadas; y, 2) Tutoriales en página WEB CPCCS y soporte técnico</b>				
<b>Factores (F) donde se pueden presentar nudos críticos que afecten a este paso del proceso de rendición de cuentas:</b>	<b>(0)</b> <b>¿Qué nudo crítico se presenta en este paso con respecto al factor...?</b>	<b>(1)</b> <b>¿Qué provoca que se presenta este nudo crítico? (causa)</b>	<b>(2)</b> <b>¿Cómo afecta esta situación para alcanzar el resultado esperado en este paso? (efecto)</b>	<b>(3)</b> <b>¿Qué alternativa plantea, para solucionar o evitar se presente este problema? (estrategia)</b>
<b>F1</b> <b>Base legal y/o normativos que permita la aplicación de este paso.</b>	La resolución en la que se define el proceso que se debe difundir se aprueba muy tarde, no fusiona los insumos técnicos (cronología, actores, contenidos, enfoque de proceso, etc.) con los momentos políticos	La elaboración de la resolución de forma tardía, falta de espacio de interacción técnico político	En que se acortan los tiempos de capacitación, de hecho este año la hicimos a las puertas del proceso, de hecho cuando ya corría el cronograma de implementación.	Planificar los tiempos de elaboración de la resolución y de aprobación de la misma con anticipación de forma que podamos salir a capacitación en enero máximo, crear espacios de desarrollo colectivo de insumos técnico - político para la elaboración
<b>F2</b> <b>Metodología que se aplica en el desarrollo de este paso.</b>	La metodología implementada debe buscar mecanismos más eficaces que permita hacer un proceso continuo de fortalecimiento de capacidades en los territorios. no contar con metodologías ajustadas a lenguajes y contextos culturales tradicionales del Ecuador Poca preparación y comprensión de los técnicos provinciales sobre los contenidos de las Resoluciones	Hay falta de recursos para hacer capacitación presencial y a eso se suma la calidad de funcionamiento del sistema de videoconferencias en las provincias. que al momento de ingresar la información en el sistema lo ingresan con errores Entrada o salida prematura de los talleres de capacitación por parte de los participantes, lo cual no permite un control efectivo.	la información es errada y no cumple con el objetivo de la razón de ser, el mestizaje del proceso Los datos consignados no siempre corresponden a la realidad en término de número de capacitados.	Mejorar los medios tecnológicos y buscar alternativas presenciales por lo menos previo a la implementación del proceso para en una jornada capacitar y absolver dudas de forma presencial antes del proceso en los
<b>F3</b> <b>Conocimiento de los técnicos, sobre el objeto y resultados esperados en este paso.</b>	Debilidad en los conocimientos de los técnicos en los territorios. Garantizar la convocatoria a institucionalidad sujeta a rendir cuentas	Falta de mecanismos que permitan la gestión del conocimiento de lo que se va a ejecutar, las guías de capacitación no pueden ser claras tanto para los que registran la información al sistema como para ciudadanía cuando necesitar saber algo.	Calidad de servicio y asistencia técnica ofertada por el CPCCS sobre los procesos que implementa para que los sujetos obligados puedan implementar el proceso. Afecta la credibilidad y legitimidad del CPCCS en los territorios, Ineficiencia en el gasto de recursos del CPCCS	Mejorar las capacidades de los técnicos de los territorios, Programas de capacitación
<b>F4</b> <b>Sobre el informe técnico y el informe que se presenta a la ciudadanía</b>	la información no es clara para la ciudadanía, el informe de RC institucional es poco difundido a la ciudadanía. Únicamente por medio de la web. espacios deliberativos de rendición de cuentas de los sujetos obligados en fechas cortas	la información no es clara al momento de revisar por parte de la ciudadanía, Tiempos cortos en los plazos de presentación de informes de rendición de cuentas	la información no esta correcta. poca ciudadanía conoce de los informes de RC	mejorar el plan de capacitación para que los obligados ingresen la información mas concreta, difusión integral, considerando los recursos tecnológicos mas utilizados y también los recursos tradicionales.

<b>(P5) Registro de las instituciones en el sistema informático del CPCCS</b>				
<b>(Resultado Esperado del P5) Sistema informático con registro de instituciones catastradas</b>				
<b>Factores (F) donde se pueden presentar nudos críticos que afecten a este paso del proceso de rendición de cuentas:</b>	<b>(0)</b> <b>¿Qué nudo crítico se presenta en este paso con respecto al factor,...?</b>	<b>(1)</b> <b>¿Qué provoca que se presenta este nudo crítico? (causa)</b>	<b>(2)</b> <b>¿Cómo afecta esta situación para alcanzar el resultado esperado en este paso? (efecto)</b>	<b>(3)</b> <b>¿Qué alternativa plantea, para solucionar o evitar se presente este problema? (estrategia)</b>
<b>F1</b> <b>Base legal y/o normativos que permita la aplicación de este paso.</b>	Difusión previa al inicio del proceso que se realizó en años anteriores con campañas comunicacionales. No todas las instituciones obligadas a rendir cuentas se deben registrar de manera obligatoria una vez que las entidades rectoras le den la vida jurídica.	No se han planificado momentos de difusión del proceso previo a su apertura, no se tiene un universo definido, dado que las entidades no se registran	Las instituciones no conocen con anticipación los periodos de registro y la ciudadanía tampoco conoce cuales van a ser los tiempos en que pueden intervenir y cómo, Número de incumplidos pueda aumentar argumentando desconocimiento del proceso	Que se difunda con suficiente anticipación el inicio del proceso con anticipación tanto a las instituciones como a la ciudadanía, normar que las entidades que le den la vida jurídica sean las que les registren
<b>F2</b> <b>Metodología que se aplica en el desarrollo de este paso.</b>	No se ha definido. No esta normada esta directrices lo que corresponde al registro de instituciones. Asistencia técnica a los usuarios responsables de ingresar información en el sistema informático de rendición de cuentas	No existe planificación ni metodología al respecto. Falta de conocimiento en la normativa, resoluciones, procedimientos para llenado de informes de rendición de cuentas por parte de la institucionalidad del Estado	no se tiene un universo claro y definido. Gran demanda de llamadas y visitas a los técnicos de rendición de cuentas del CPCCS durante el proceso por un mismo motivo	generar la norma necesaria para que cumplan, videos tutoriales, canales tou tuve, mayor visibilización de los videos de ayuda dentro de la página web institucional, listados de preguntas frecuentes
<b>F3</b> <b>Conocimiento de los técnicos, sobre el objeto y resultados esperados en este paso.</b>	Debilidades en conocimiento en el territorio para brindar este tipo de asistencia.	estrategia sostenida de fortalecimiento de capacidades.	Calidad de asistencia técnica	Fortalecimiento de capacidades
	La asistencia técnica de los nacionales a provinciales (servidores nuevos principalmente) no es presencial.  Rotación de personal de los técnicos de la SNRC durante el proceso de rendición de cuentas	Escasos recursos económicos para realizar un acompañamiento técnico a los analistas provinciales.  Terminación de contratos o notificaciones del personal de rendición de cuentas durante el proceso	La asistencia técnica solo sea desde el nivel nacional en algunos casos.  Inconvenientes en capacitación interna y externa en temas de rendición de cuentas, posible respuesta con errores conceptuales, oportunidad en contestación.	Acompañamiento presencial es importante para el fortalecimiento de las capacidades institucionales  Módulos de capacitación interna a personal nuevo en videoconferencia, procurar no existan cambios administrativos de personal del área de rendición de cuentas
<b>(P6) Ingreso de informes de rendición de cuentas en el sistema informático</b>				
<b>(Resultado Esperado del P6) Informe de rendición de cuentas ingresados en el sistema del CPCCS</b>				
<b>Factores (F) donde se pueden presentar nudos críticos que afecten a este paso del proceso de rendición de cuentas:</b>	<b>(0)</b> <b>¿Qué nudo crítico se presenta en este paso con respecto al factor,...?</b>	<b>(1)</b> <b>¿Qué provoca que se presenta este nudo crítico? (causa)</b>	<b>(2)</b> <b>¿Cómo afecta esta situación para alcanzar el resultado esperado en este paso? (efecto)</b>	<b>(3)</b> <b>¿Qué alternativa plantea, para solucionar o evitar se presente este problema? (estrategia)</b>
<b>F1</b> <b>Base legal y/o normativos que permita la aplicación de este paso.</b>	Se requiere actualizar y ajustar los formularios establecidos para mejorar la calidad de información. Contraposición entre el artículo 9 de la Ley orgánica del CPCCS versus el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana Informes de rendición de cuentas con información inexacta.	decisión de actualización del proceso, el Artículo 9 señala que la rendición de cuentas será un proceso periódico y se realizará al menos una vez al año, y el art 95 de LOPC señala que la RC se realizará una vez al año y al final de la gestión.	calidad de información remitida. Al contemplar lo que señala el art 95 de la LOPC, pierde el criterio de periódico, lo cual podría facultar para que la RC se un proceso de alimentación permanente de información para que la ciudadanía se encuentre al tanto de los avances en tiempo real. Varios campos de solicitud de información quedan en blanco y no se reporta	Solicitud de aclaración a la Asamblea nacional para revisión del proceso de RC y mejoramiento del sistema nacional de RC, activar un proceso de revisión y actualización de los formularios (contenidos)
<b>F2</b> <b>Metodología que se aplica en el desarrollo de este paso.</b>	El sistema actual está en un nivel básico se requiere potenciar la herramientas para mejorar el proceso. Este sistema ha tenido mínimas modificaciones desde que se salió al aire en Marzo de 2015. El sistema informático requiere de actualización de algunas herramientas. no se capacita Ingreso de información de rendición de cuentas una vez al año	Que no se pueda mejorar la herramienta a través de la cual deben entregar el informe al CPCCS en varios ámbitos: desde el mismo registro de la información, hasta la profundización en la calidad de información que se requiere.	El proceso se estancó en este aspecto y no permite brindar mejoras en nuestro servicio a quienes debemos atender con este proceso: las instituciones y la ciudadanía, aportando a mejorar la rendición de cuentas. saturada asistencia técnica a servidores responsables del proceso que no fueron previamente capacitados. En los servicios que el CPCCS brinda a la ciudadanía y a las instituciones. Ciudadanía debe esperar que finalice el año fiscal par conocer sobre la gestión que ha realizado la institución, supeditada a la información que ha sido remitida a través de LOTAI	Hacer una buena propuesta para avanzar en este proceso. Transformar el sistema hacerlo más útil, amigable, con mejores niveles de petición de información, etcétera. cambiar las matrices en el sistemas que sean mas amigables. programa permanente y sostenido de capacitación para la implementación de procesos institucionales de RC. coordinación interinstitucional para ingreso de información en el sistema de manera periódica (mensual) y en articulación con información de contar con información oficial en temas concernientes a RC, como SERCOP y ministerio de Finanzas
<b>F3</b> <b>Conocimiento de los técnicos, sobre el objeto y resultados esperados en este paso.</b>	Si bien el equipo de programadores ha realizado el sistema, se requiere que se potencien sus conocimientos para mejorar, por ejemplo, la fase de estadística en el sistema, capacitación en políticas públicas, planificación, manejo de bases de datos, estadística en el sistema.	La falta de planificación e implementación de un proceso de repotenciación del sistema. Esto se quedó estancado, las mejoras realizadas son mínimas.	Que los reportes siguen emitiéndose en niveles básicos para que se procesen en Excel y eso ya no puede suceder después de haber creado un sistema que salió por primera vez en marzo de 2015. Reportes básicos solo nivel de cumplimiento, base de datos generados en Excel. poco revisión de los informes por parte de los ciudadanos y ciudadanas	Fortalecer capacidades de programación en el equipo de programadores existente en el CPCCS y contar con una asesoría externa en tecnologías que nos permitan potenciar el sistema actual.
<b>F4</b> <b>Sobre el informe técnico y el informe que se presenta a la ciudadanía</b>	el informe en el sistema es eminentemente técnico	ninguna		ciudadanizar la forma de presentación de información por parte de las autoridades

<b>(P7) Revisión de resultados presentados en el informe de rendición de cuentas</b>					
<b>(Resultado Esperado del P7) Informe de resultados presentado por instituciones a la comunidad</b>					
	(0)	(1)	(2)	(3)	
<b>Factores (F) donde se pueden presentar nudos críticos que afecten a este paso del proceso de rendición de cuentas:</b>	<b>¿Qué nudo crítico se presenta en este paso con respecto al factor...?</b>	<b>¿Qué provoca que se presenta este nudo crítico? (causa)</b>	<b>¿Cómo afecta esta situación para alcanzar el resultado esperado en este paso? (efecto)</b>	<b>¿Qué alternativa plantea, para solucionar o evitar se presente este problema? (estrategia)</b>	
<b>F1</b>	<b>Base legal y/o normativos que permita la aplicación de este paso.</b>	No existe en las normas las sanciones de acuerdo al grado de incumplimiento de las instituciones. Es decir de acuerdo al llenado del número de matrices. las observaciones emitidas por el CPCCS no son de carácter vinculante	Existen matrices con información. La falta de coordinación interinstitucional con las entidades de la FTC	La presentación del informe sea un requisito para evitar las sanciones, pero no existe un compromiso moral de las instituciones en entregar la información y por lo tanto el informe mantiene algunas inconsistencia de información. Las observaciones del CPCCS sean vinculantes, así como los informes de veedurías. Se trabaje de manera conjunta CPCCS y contraloría para establecer las sanciones.	
<b>F2</b>	<b>Metodología que se aplica en el desarrollo de este paso.</b>	Existe metodología que no es oficial es decir como un producto de la Subcoordinación. No existen coordinación interinstitucional para verificar información de las instituciones.	En cada proceso o periodo fiscal la revisión depende de la persona o Subcoordinador	Si no se oficializa la metodología pueden generar errores en la revisión de informes. La información presentada por las instituciones obligadas es diferente dependiendo de la institución requirente considerando que las aspectos a informar son los mismos. Ejemplo: matriz de compras públicas difiere a la información del SERCOP.	Exista Manual de procedimientos para dejar establecido este subproceso
		Existe un procedimiento que es variable dependiendo de la autoridad. No existen coordinación interinstitucional para verificar información de las instituciones. SRI-SERCOP-FTCS	no se puede elaborar el respectivo análisis de datos por no tener una metodología apropiada .	no se presenta una información a la ciudadanía el avance o resultados de la aplicación de las políticas publicas, de igualdad	Generar una metodología apropiada con las herramientas apropiadas para presentarle a la ciudadanía.
		No se visualiza en el sistema de medios de verificación de la información de rendición de cuentas presentada	En cada proceso o periodo fiscal la revisión dependa de la persona o Subcoordinador. No se establezca el procedimiento como oficial.	No contar con un histórico de los informes presentados por las instituciones y medir, año por año, el avance del mejoramiento de su gestión	institucionalizar el procedimiento integral de RC
		No existe revisión exhaustiva de los informes de rendición de cuentas entregados por las instituciones.	Falta de condiciones en Hardware, Sininfraestructura para incorporar estos elementos en el sistema que permita cargar y visualizar los medios de verificación en el sistema de rendición de cuentas	Ciudadanía no puede contrastar de manera directa lo que dice el sujeto obligado versus los documentos de verificación	Exista Manual de procedimientos para dejar establecido este subproceso
			No contar con suficiente personal para revisar los informes de rendición de cuentas	No poder definir claramente la calidad de información consignada.	Fortalecimiento del Sistema informático de Rendición de Cuentas y de la Plataforma de infraestructura que permita contar con gran
<b>F3</b>	<b>Conocimiento de los técnicos, sobre el objeto y resultados esperados en este paso.</b>	los técnicos deben tener una capacitación en políticas publicas, generación de indicadores, Excel avanzado, coccimiento de generación de variables . falta de conocimiento sobre: construcción de indicadores, medición de resultados SOCIALES, estándares de	Desconocimiento de los ejes de desarrollo sobre los cuales debe trabajar cada institución. Que los técnicos no puedan procesar la información dado que no cuenta con una metodología apropiada.	el CPCCS no presenta resultados del proceso de análisis del datos de manera cuantitativa y cualitativa. no se generan nuevos aprendizajes en base a revisión de resultados de anteriores periodos	
<b>F4</b>	<b>Sobre el informe técnico y el informe que se presenta a la ciudadanía</b>	no se cuenta con modelo de informe para presentar a la ciudadanía	que la ciudadanía no tenga un informe que pueda debatir con las instituciones obligadas a rendir cuentas.	que el CPCCS no cumpla con obligación de informar a la ciudadanía sobre los resultados que presenta la entidades obligadas	capacitar a los técnicos para la generación de análisis de datos. Recopilación breve del quehacer institucional por Funciones del Estado. tener un plan de trabajo para elaborar el informe con un lenguaje mas ciudadano
<b>(P8) Fase de retroalimentación</b>					
<b>(Resultado Esperado del P8) Informe de retroalimentación a instituciones</b>					
	(0)	(1)	(2)	(3)	
<b>Factores (F) donde se pueden presentar nudos críticos que afecten a este paso del proceso de rendición de cuentas:</b>	<b>¿Qué nudo crítico se presenta en este paso con respecto al factor...?</b>	<b>¿Qué provoca que se presenta este nudo crítico? (causa)</b>	<b>¿Cómo afecta esta situación para alcanzar el resultado esperado en este paso? (efecto)</b>	<b>¿Qué alternativa plantea, para solucionar o evitar se presente este problema? (estrategia)</b>	
<b>F1</b>	<b>Base legal y/o normativos que permita la aplicación de este paso.</b>	A pesar de que existe una función en el sistema que permite hacer una retroalimentación básica sobre cada una de las matrices de los informes que puede emitir el sistema actualmente, esta no se ha aplicado desde el 2015 y que se mejore el nivel de retroalimentación existente.	no utilización de las funciones desarrolladas en el sistema	En el siguiente periodo dejan las matrices con 0 o reportan cualquier cosa porque no hay ningún medio de retroalimentación que les permita mejorar su procedimiento a las entidades.	Que se active la función de retroalimentación, que se mejore este procedimiento y que las sugerencias emitidas desde el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas tenga una carácter de vinculante.
		la ley no faculta al CPCCS para emitir criterios vinculantes	No exista la normativa para regular el tema con las instituciones y a nivel interno	Los informes de rendición de cuentas no deben incorporar sugerencias anteriores al respecto y por tanto no mejora la calidad de información.	incorporación en la normativa sobre la implementación de observaciones del CPCCS en la gestión institucional
		Informe de retroalimentación generado desde el sistema no es vinculante para las instituciones obligadas. Se debe ejecutar este proceso, pero a partir del 2015 el proceso no se ejecutado por decisión institucional		El llenado del formulario de Rendición de cuentas no contemple toda la información solicitada y los errores sea reiterativos.	Que en los próximos proceso de rendición la fase de retroalimentación sea ejecutada y que el informe generado por este sea vinculante.
<b>F2</b>	<b>Metodología que se aplica en el desarrollo de este paso.</b>	Se aplica de manera automática desde el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas	no tener un información sobre las observaciones del proceso de rendición de cuentas para mejorar	el procesos de vuelve obsoleto y no cumple con las necesidad de la exigencia de la ciudadanía	generar herramientas y metodología para realizar la fase de retroalimentación de l proceso de rendición de cuentas.
		hasta la fecha depende del líder de turno. Depende del líder de equipo del momento si se retroalimenta o no a los informes de rendición de cuentas.	No existe un procedimiento establecido y oficial que determine cómo ejecutar la retroalimentación.	no contar con un histórico de los informes presentados por las instituciones y medir, año por año, el avance del mejoramiento de su gestión. Las instituciones no cuentan con pautas para mejorar los procesos de rendición de cuentas.	institucionalizar el procedimiento integral de RC
<b>F3</b>	<b>Conocimiento de los técnicos, sobre el objeto y resultados esperados en este paso.</b>	Escaso conocimiento de los técnicos de los contenidos de las matrices que son reportadas por el sistema como informe incompleto en la fase de retroalimentación	Las asistencias técnicas a las instituciones son incompletas	Las instituciones reinciden en los errores del llenado del formulario.	Capacitación a los técnicos sobre los contenidos de las matrices del formulario.
		falta de conocimiento sobre medición de impacto y gestan para desarrollo institucional, administración publica Rotación de los analistas provinciales que han adquirido excelentes capacidades sobre el proceso	Decisión institucional sobre el manejo del recurso humano	la retroalimentación en cuantitativa y no desde la afectación de dichos resultados en la cotidianidad social	Capacitación a los técnicos sobre los contenidos de las matrices del formulario, programa de formación a servidores

<b>(P9) Tabulación de información y generación de base de datos</b>					
<b>(Resultado Esperado del P9) Tabulación de información sobre la base de variables e indicadores</b>					
	(0)	(1)	(2)	(3)	
<b>Factores (F) donde se pueden presentar nudos críticos que afecten a este paso del proceso de rendición de cuentas:</b>	<b>¿Qué nudo crítico se presenta en este paso con respecto al factor...?</b>	<b>¿Qué provoca que se presenta este nudo crítico? (causa)</b>	<b>¿Cómo afecta esta situación para alcanzar el resultado esperado en este paso? (efecto)</b>	<b>¿Qué alternativa plantea, para solucionar o evitar se presente este problema? (estrategia)</b>	
F1	Base legal y/o normativos que permita la aplicación de este paso.	Actualmente se procesan los reportes del sistema - base de datos - de forma manual y lo ejecuta una persona. Faltan criterios unificados para toda la institucionalidad en cuestión de generación de base de datos.	nivel de programación del sistema básico. No existe normativa que regule generación de base de datos. No se puede presentar un análisis de datos de manera cuantitativa como cuantitativa, la responsabilidad de tabular los resultados recaiga en una sola persona	Esto retrasa los tiempos de elaboración del informe de análisis. La información con la que se cuenta puede o no ser objetiva.	Potenciación de las funciones de generación de estadística y relación de variables en el sistema. Generar una base de datos con criterios de calidad.
F2	Metodología que se aplica en el desarrollo de este paso.	Definición de una propuesta que automatice el proceso, no se cuenta con una metodología adecuada para la tabulación de la base de datos, digitación de los usuarios en valores reportados, no permite una tabulación eficaz	Sistema de rendición de cuentas debe bloquearse para evitar el tipo de cifras que no corresponden. Ej. porcentajes no debería aceptar más de 100.	No responder a las necesidades institucionales de información en caso de ausencia de la persona responsable de tabular los datos. No responder a las necesidades institucionales de información en caso de ausencia de la persona responsable de tabular los datos	Manejo de base de datos sea obligatoria para todos los servidores de la Subcoordinación. Adquirir una licencia empresarial de una herramienta de reportaría que se vincule a la base de datos de rendición de cuentas, fortalecimiento del sistema
F3	Conocimiento de los técnicos, sobre el objeto y resultados esperados en este paso.	Fortalecer las capacidades de los técnicos programadores para potenciar el sistema o contratar un proceso que permita la potenciación del mismo y del equipo institucional, los técnicos no tiene una capacitación para el manejo de paquetes de datos como el Excel, spss, estata.	Decisión para emprender el proceso, no puede generar una tabulación adecuada	tiempos de procesamiento de la información para emitir resultados de forma oportuna, no tener los datos depurados para la generación del informe, realización de tabulación de información de forma manual	Fortalecer capacidades o contratar apoyos externos para desarrollar el sistema, capacitar a los técnicos en paquetes informáticos, para la tabulación de datos y en el sistema se deberá incorporar una sistema de reportaría inteligente
<b>(P10) Presentación de listados a la Contraloría General del Estado</b>					
<b>(Resultado Esperado del P10) Listado de instituciones que cumplieron y No con el informe de rendición de cuentas</b>					
	(0)	(1)	(2)	(3)	
<b>Factores (F) donde se pueden presentar nudos críticos que afecten a este paso del proceso de rendición de cuentas:</b>	<b>¿Qué nudo crítico se presenta en este paso con respecto al factor...?</b>	<b>¿Qué provoca que se presenta este nudo crítico? (causa)</b>	<b>¿Cómo afecta esta situación para alcanzar el resultado esperado en este paso? (efecto)</b>	<b>¿Qué alternativa plantea, para solucionar o evitar se presente este problema? (estrategia)</b>	
F1	Base legal y/o normativos que permita la aplicación de este paso.	La norma no establece la sanción de acuerdo al grado de cumplimiento e incumplimiento de las instituciones, falta de definición de criterios para establecer cumplidos e incumplidos, en base a: calidad de la información, tiempo de presentación, ejecución del proceso, Seguimiento de acciones realizadas por órganos sancionadores en temas de rendición de cuentas respecto al cumplimiento, No existe un seguimiento al cumplimiento de las acciones realizadas por las instituciones sancionadoras	Se reporte como cumplidas a las instituciones que no tienen información completa o matrices 0	las instituciones sigan llenando la información de la misma manera sin reportar información o 0, porque la sanción solo recae en quienes están como incumplidos y no sobre los de información incompleta, la falta de criterios, justifica la presentación de informes de baja calidad, La ciudadanía desconoce las acciones realizadas con respecto al incumplimiento de las instituciones.	Establecer niveles de cumplimiento e incumplimiento para el proceso con la Contraloría, Establecer niveles de cumplimiento e incumplimiento para el proceso con la Contraloría y CPCCS
F2	Metodología que se aplica en el desarrollo de este paso.	no se tiene metodología para determinar que el grado de incumplimiento cumplimiento de los informes de rendición de cuentas como la calificación de cada matriz. El listado de incumplidos en la rendición de cuentas no es objetiva en cuanto al cumplimiento del proceso.	Existe un procedimiento de validación de la información del reporte del sistema mínimo. La generación de listados se basa únicamente en el criterio de si entregó o no, mas no en la veracidad de los contenidos reportados.	Enivel de verificación del listado que se remite a la Contraloría o a los organismos de control, la información entregada a la contraloría debe ser correcta y con los rangos de cumplimiento, no se cuenta con una sistematización del proceso en base a resultados técnicos, solamente en función a decisiones de turno	Establecer procedimiento que permita tener un nivel de verificación del listado, contar con metodología y criterios apropiados para procesar el listado para la contraloría, Basar el cumplimiento del informe de rendición de cuentas no sólo en el sí o no entregó la información, sino en la calidad del proceso.
F3	Conocimiento de los técnicos, sobre el objeto y resultados esperados en este paso.	No se conoció el procedimiento en el nivel nacional y local No se cuenta oportunamente con información oficial sobre las instituciones que incumplieron, los informes a la ciudadanía no cuentan con listado de cumplidos como de incumplidos de forma calificada	No se estableció o no se difundió el procedimiento de elaboración del listado El listado de incumplidos no es de conocimiento general hasta que sea aprobado por el pleno.	Genera opacidad en el proceso y afecta la transparencia No se puede responder inmediatamente a los requerimientos de la ciudadanía.	Definir un procedimiento y difundirlo para su aplicación Aprobación oportuna del listado de incumplidas, por parte del pleno.
F4	Sobre el informe técnico y el informe que se presenta a la ciudadanía	Desinterés en los reportes de instituciones incumplidas.	Larga espera en la presentación de los resultados sobre la entrega de los ir.	no se tiene una información real Desconfianza en los procesos de control que realiza el CPCCS.	que las información que se remita a la contraloría se a forma calificada y cuente con parámetros reales Difusión oportuna, (en cuanto terminen los plazos de entrega) de los listados de incumplidos.
F5	Otro (detalle):	Articulación interinstitucional con instancias sancionadoras al incumplimiento en la presentación de rendición de cuentas	No contar con criterios establecidos por parte de la instancia sancionadora para identificar el tipo de sanción en base al incumplimiento de contenido y no solo de la presentación del informe.	No se cuenta con sanciones a quienes no presentan algún contenido relevante en la presentación de su informe, aparentemente solo se aplica a quienes no presentaron la información	Trabajo interinstitucional para definición y retroalimentación del tipo de posibles sanciones en función a las normas de contraloría y art 23 de la LOTAIIP. Articulación interinstitucional con la CORDICOM para definición de seguimiento ya que no se cuenta con acciones realizadas de seguimiento a los medios de comunicación privados

<b>(P11) Publicación de informes de rendición de cuentas en la página del CPCCS para acceso ciudadano</b>					
<b>(Resultado Esperado del P11) Informe de la rendición de cuentas publicado del período fiscal en la página WEB CPCCS</b>					
	(0)	(1)	(2)	(3)	
<b>Factores (F) donde se pueden presentar nudos críticos que afecten a este paso del proceso de rendición de cuentas:</b>	<b>¿Qué nudo crítico se presenta en este paso con respecto al factor...?</b>	<b>¿Qué provoca que se presenta este nudo crítico? (causa)</b>	<b>¿Cómo afecta esta situación para alcanzar el resultado esperado en este paso? (efecto)</b>	<b>¿Qué alternativa plantea, para solucionar o evitar se presente este problema? (estrategia)</b>	
<b>F1</b>	<b>Base legal y/o normativos que permita la aplicación de este paso.</b>	La norma establece entregar solo los informes más no los medios de verificación No existe un proceso sostenido de monitoreo a la calidad de la información de rendición de cuentas.	No exista el control social de parte de la ciudadanía por la falta de información	Las instituciones accionen de acuerdo a sus intereses	Fortalecer la infraestructura tecnológica para que las instituciones puedan subir los medios de verificación a la página del CPCCS.
		No todos los ciudadanos y ciudadanas pueden acceder al informe.	Carencia de una normativa que obligue a la utilización de lenguajes acordes a la ciudadanía.	Desconocimiento por parte de la población y por tanto no cuenta con elementos para incidir en lo público.	Crear información de acuerdo a las necesidades ciudadanas.
<b>F2</b>	<b>Metodología que se aplica en el desarrollo de este paso.</b>	No existe procedimiento establecido en el que se determinen tiempos tanto para aprobación del Pleno como para su publicación	que la información no tiene un estructura concreta y dinámica en la información para que la ciudadanía entienda dado q la información se encuentra en forma bruta y no depurada.	Que el CPCCS no cuenta con una herramienta dinámica para la publicación de los informes dado que es algo difusa es necesario reformular el sistema	tener una reporteria inteligente el cual el ciudadano pueda ver la información de manera dinámica
		no se cuenta con criterios para la publicación de los informes ni una reporteria inteligente para que la ciudadanía tenga acceso a la información se de manera dinámica	No existe un procedimiento que indique como ciudadanizar los informes técnicos.	exclusión de acceso a los informes por parte de otros grupos: Ej.- Personas con discapacidad visual, personas quichu-hablantes, etc.	programa de difusión de resultados de la gestión del CPCCS en base a los dinamisos socio culturales del país

## Apéndice 3

### Análisis de la eficacia del proceso de rendición de cuentas del CPCCS.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL						
NUDOS CRÍTICOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS						
RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO DEL CPCCS						
<b>Objetivo:</b> Identificación de nudos críticos que se presentaron en el proceso de rendición de cuentas propuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.						
<b>Concepto de nudo crítico:</b> Son problemas que se presentan como consecuencia de otros y por eso son difíciles de abordar directamente. Es una situación que se presenta y limita alcanzar un resultado esperado que se considera como óptimo y posible.						
<b>Instrucciones para el llenado de la matriz:</b>						
a. Analizar desde su conocimiento como técnico/o de la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas. b. Analizar la gestión del equipo técnico del CPCCS durante el desarrollo del proceso de rendición de cuentas. c. Analizar la gestión de los responsables de las instituciones y/o entidades que desarrollan el informe de rendición de cuentas. d. Analizar cada uno de los pasos que se desarrollaron en el proceso de rendición de cuentas propuesto por el CPCCS. e. Establecer los nudos críticos que se presentan en cada paso del proceso de rendición de cuentas, por cada factor propuesto para este análisis. f. Responder las cuatro preguntas de cada factor analizado. g. Si considera que un paso del proceso de rendición de cuentas no es de competencia del CPCCS o de la Institución que rinde cuentas coloque NA. h. Si considera que no existe un nudo crítico, en uno de los factores de un paso coloque NNC.						
<b>Datos del técnico que llena la información:</b>						
(1) Profesión o área de conocimiento:	Comunicación y política aplicada					
(2) Tiempo de trabajo en el CPCCS:	96	meses				
(3) Tiempo de trabajo en la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas:	78	meses				
(4) Funciones que desempeña frecuentemente en la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas (señale cuatro más frecuentes):	a.	Diseño y elaboración de propuestas de procesos nacionales relacionados				
	b.	Asesoría a instituciones de las funciones del Estado y de los GAD y ciudades				
	c.	Capacitación a actores institucionales y ciudadanos				
	d.	Análisis de resultados de procesos nacionales				
<b>PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PROPUESTO POR EL CPCCS</b>						
<b>(P1) Catastro de sujetos obligados a rendir cuentas e ingreso en el sistema informático</b>						
<b>(Resultado Esperado del P1) Catastro definido e integrado al sistema del CPCCS</b>						
	(0)	(1)	(2)	(3)	(4)	
<b>Factores (F) donde se pueden presentar nudos críticos que afecten a este paso del proceso de rendición de cuentas:</b>	<b>¿Qué nudo crítico se presenta en este paso con respecto al factor,...?</b>	<b>¿Qué provoca que se presente este nudo crítico? (causa)</b>	<b>¿Cómo afecta esta situación para alcanzar el resultado esperado en este paso? (efecto)</b>	<b>¿Qué alternativa plantea, para solucionar o evitar se presente este problema? (estrategia)</b>	<b>¿Califique el grado de afectación de este nudo crítico en este paso?</b>  (Valorar la afectación de 0 a 4, entendiendo que: 0 es ninguna afectación; 1 baja afectación y 4 alta afectación)	
F1	Base legal y/o normativos que permita la aplicación de este paso.	Falta de definiciones jurídicas respecto del universo de sujetos que deben entregar el informe al CPCCS, a partir de lo que establece la normativa vigente.	La normativa actual si bien menciona cuales son los sujetos obligados a rendir cuentas, no está clara la definición del universo de sujetos que deben	Actualmente el CPCCS solo monitorea la obligación de las instituciones del sector público y de los medios de comunicación, básicamente. No se ha ampliado	Que se cuente con un buen análisis técnico y jurídico que permita que los niveles de toma de decisión aprueben una norma que defina claramente los sujetos que deben	3
F2	Metodología que se aplica en el desarrollo de este paso.	Actualización del catastro con la referencia de catastros oficiales de otras instituciones que tienen la rectoría en el sector o manejo de recursos del Estado. Se	La decisión institucional.	El CPCCS monitorea las instituciones del catastro y si no consta ahí difícilmente podemos ubicarla.	Requerir información oficialmente y actualizar nuestro catastro.	3
F3	Conocimiento de los técnicos, sobre el objeto y resultados esperados en este paso.	Decisión de los niveles respectivos para ejecutar las acciones que correspondan.	No hubo un enlace o acercamiento con las entidades que actualizan permanentemente la información del sector público que maneja recursos públicos.	Catastro actualizado anualmente.	Que se tome la decisión para arrancar con las acciones que se requieren y que el personal del área puede gestionarla y ejecutarlas.	4
F4	Sobre el informe técnico y el informe que se presenta a la ciudadanía	NNC				0
F5	Otro (detalle):					
<b>(P2) Actualización de guías y formularios de rendición de cuentas</b>						
<b>(Resultados Esperados del P2): 1) Guías y formularios actualizados; y, 2) Propuesta de resolución CPCCS</b>						
	(0)	(1)	(2)	(3)	(4)	
<b>Factores (F) donde se pueden presentar nudos críticos que afecten a este paso del proceso de rendición de cuentas:</b>	<b>¿Qué nudo crítico se presenta en este paso con respecto al factor,...?</b>	<b>¿Qué provoca que se presente este nudo crítico? (causa)</b>	<b>¿Cómo afecta esta situación para alcanzar el resultado esperado en este paso? (efecto)</b>	<b>¿Qué alternativa plantea, para solucionar o evitar se presente este problema? (estrategia)</b>	<b>¿Califique el grado de afectación de este nudo crítico en este paso?</b>  (Valorar la afectación de 0 a 4, entendiendo que: 0 es ninguna afectación; 1 baja afectación y 4 alta afectación)	
F1	Base legal y/o normativos que permita la aplicación de este paso.	La metodología implementada debe buscar mecanismos más eficaces que permita hacer un proceso continuo de fortalecimiento de capacidades	Toma de decisión tardía para ejecutar el proceso	Se acortan los tiempos de revisión y ajuste de los mecanismos	Definir los tiempos de retroalimentación y revisión del mecanismo de forma que se arranque con el proceso de actualización de las guías con	3
F2	Metodología que se aplica en el desarrollo de este paso.	Se han implementado acciones aisladas que dependen de la autoridad y no se establece como un proceso a seguir al final de cada periodo de rendición de	no está establecido el proceso de revisión y ajuste de los mecanismos de rendición de cuentas	Que se ejecute un año y al siguiente solo en una parte o no. Ha sido variable su aplicación.	Que se cuente con un procedimiento que establezca la actualización del mecanismo que active inmediatamente el ajuste una vez que concluya el proceso de rendición	3
F3	Conocimiento de los técnicos, sobre el objeto y resultados esperados en este paso.	Personal nacional si cuenta con conocimiento para diseñar el proceso, en cambio en los territorios existe un alto grado de rotación con poco conocimiento	Nivel de retroalimentación sobre la implementación del proceso desde la asistencia técnica brindada en los territorios para conocer lo que se debe mejorar.	La calidad del ajuste que se ejecuta a los mecanismos anualmente puede responder o no a las demandas de los actores involucrados en el proceso de	Fortalecer capacidades en los territorios y diseñar un proceso de seguimiento del proceso de implementación que permita registrar las novedades detectadas.	3
F4	Sobre el informe técnico y el informe que se presenta a la ciudadanía	NNC				0
F5	Otro (detalle):					



<b>(P2) Actualización de guías y formularios de rendición de cuentas</b>						
<b>(Resultados Esperados del P2): 1) Guías y formularios actualizados; y, 2) Propuesta de resolución CPCCS</b>						
	(0)	(1)	(2)	(3)	(4)	
Factores (F) donde se pueden presentar nudos críticos que afecten a este paso del proceso de rendición de cuentas:	¿Qué nudo crítico se presenta en este paso con respecto al factor...?	¿Qué provoca que se presenta este nudo crítico? (causa)	¿Cómo afecta esta situación para alcanzar el resultado esperado en este paso? (efecto)	¿Qué alternativa plantea, para solucionar o evitar se presente este problema? (estrategia)	¿Califique el grado de afectación de este nudo crítico en este paso?  (Valorar la afectación de 0 a 4, entendiendo que: 0 es ninguna afectación; 1 baja afectación y 4 alta afectación)	
F1	Base legal y/o normativos que permita la aplicación de este paso.	La metodología implementada debe buscar mecanismos más eficaces que permita hacer un proceso continuo de fortalecimiento de capacidades	Toma de decisión tardía para ejecutar el proceso	Se acortan los tiempos de revisión y ajuste de los mecanismos	Definir los tiempos de retroalimentación y revisión del mecanismo de forma que se arranque con el proceso de actualización de las guías con	3
F2	Metodología que se aplica en el desarrollo de este paso.	Se han implementado acciones aisladas que dependen de la autoridad y no se establece como un proceso a seguir al final de cada periodo de rendición de	no está establecido el proceso de revisión y ajuste de los mecanismos de rendición de cuentas.	Que se ejecuta un año y al siguiente solo en una parte o no. Ha sido variable su aplicación.	Que se cuente con un procedimiento que establezca la actualización del mecanismo que active inmediatamente el ajuste una vez que concluya el proceso de rendición	3
F3	Conocimiento de los técnicos, sobre el objeto y resultados esperados en este paso.	Personal nacional si cuenta con conocimiento para diseñar el proceso, en cambio en los territorios existe un alto grado de rotación con poco conocimiento	Nivel de retroalimentación sobre la implementación del proceso desde la asistencia técnica brindada en los territorios para conocer lo que se debe mejorar.	La calidad del ajuste que se ejecuta a los mecanismos anualmente puede responder o no a las demandas de los actores involucrados en el proceso de	Fortalecer capacidades en los territorios y diseñar un proceso de seguimiento del proceso de implementación que permita registrar las novedades detectadas.	3
F4	Sobre el informe técnico y el informe que se presenta a la ciudadanía	NNC				0
F5	Otro (detalle):					
<b>(P3) Aprobación del resolución de la propuesta</b>						
<b>(Resultados Esperados del P3): 1) Cronograma de ejecución; 2) Cronograma de talleres de capacitación; y, 3) Publicación de guías</b>						
	(0)	(1)	(2)	(3)	(4)	
Factores (F) donde se pueden presentar nudos críticos que afecten a este paso del proceso de rendición de cuentas:	¿Qué nudo crítico se presenta en este paso con respecto al factor...?	¿Qué provoca que se presenta este nudo crítico? (causa)	¿Cómo afecta esta situación para alcanzar el resultado esperado en este paso? (efecto)	¿Qué alternativa plantea, para solucionar o evitar se presente este problema? (estrategia)	¿Califique el grado de afectación de este nudo crítico en este paso?  (Valorar la afectación de 0 a 4, entendiendo que: 0 es ninguna afectación; 1 baja afectación y 4 alta afectación)	
F1	Base legal y/o normativos que permita la aplicación de este paso.	El equipo de rendición de cuentas puede hacer una propuesta de resolución pero ésta debe ser analizada y fortalecida en sus argumentos	Falta apoyo del área jurídica de la entidad para proveerle la argumentación jurídica necesaria a las resoluciones que se emitan.	Una resolución más sólida en sus argumentos.	Trabajo articulado en la propuesta de resolución legal, pero no solo desde la revisión sino también desde el análisis conjunto de la propuesta del área técnica	4
F2	Metodología que se aplica en el desarrollo de este paso.	Niveles de articulación de los resultados del proceso de ajuste y retroalimentación para que, así como, un proceso de revisión y análisis de una propuesta	Que la resolución tenga más elementos técnicos para respaldar el proceso.	Resolución más o menos fortalecida en sus argumentos técnicos	Trabajo en equipo para contar con un producto de mayor nivel de análisis.	3
F3	Conocimiento de los técnicos, sobre el objeto y resultados esperados en este paso.	Conocimiento técnicos y articulación con los conocimientos del área jurídica para la elaboración de la resolución.	El trabajar en estancos de conocimiento e intentar resolver los acuerdos solo al final del proceso, en la parte de revisión final de la resolución.	La resolución cuenta con elementos técnicos que al final se "combinan" con los conocimientos jurídicos pero no se profundiza ese respaldo de la	Ejecutar un trabajo articulado entre el área jurídica y de rendición de cuentas para elaborar la propuesta de resolución	4
F4	Sobre el informe técnico y el informe que se presenta a la ciudadanía	NNC				0
F5	Otro (detalle):					
<b>(P4) Difusión y capacitación a instituciones sujetas a rendir cuentas</b>						
<b>(Resultados Esperados del P4): 1) Informe de instituciones capacitadas; y, 2) Tutoriales en página WEB CPCCS y soporte técnico</b>						
	(0)	(1)	(2)	(3)	(4)	
Factores (F) donde se pueden presentar nudos críticos que afecten a este paso del proceso de rendición de cuentas:	¿Qué nudo crítico se presenta en este paso con respecto al factor...?	¿Qué provoca que se presenta este nudo crítico? (causa)	¿Cómo afecta esta situación para alcanzar el resultado esperado en este paso? (efecto)	¿Qué alternativa plantea, para solucionar o evitar se presente este problema? (estrategia)	¿Califique el grado de afectación de este nudo crítico en este paso?  (Valorar la afectación de 0 a 4, entendiendo que: 0 es ninguna afectación; 1 baja afectación y 4 alta afectación)	
F1	Base legal y/o normativos que permita la aplicación de este paso.	La resolución en la que se define el proceso que se debe difundir se aprueba muy tarde.	La elaboración de la resolución de forma tardía.	En que se acortan los tiempos de capacitación, de hecho este año la hicimos a las puertas del proceso, de hecho cuando ya corría el cronograma de	Planificar los tiempos de elaboración de la resolución y de aprobación de la misma con anticipación de forma que podamos salir a capacitación en enero máximo.	3
F2	Metodología que se aplica en el desarrollo de este paso.	La metodología implementada debe buscar mecanismos más eficaces que permita hacer un proceso continuo de fortalecimiento de capacidades	Hay falta de recursos para hacer capacitación presencial y a eso se suma la calidad de funcionamiento del sistema de videoconferencias en las	Los servidores de los territorios no pueden tener la información clara sobre el cómo deben ejecutar los procesos en los territorios. Y esto en la provisión	Mejorar los medios tecnológicos y buscar alternativas presenciales por lo menos previo a la implementación del proceso para en una jornada capacitar y absolver dudas de forma	4
F3	Conocimiento de los técnicos, sobre el objeto y resultados esperados en este paso.	Debilidad en los conocimientos de los técnicos en los territorios.	Falta de mecanismos que permitan la gestión del conocimiento de lo que se va a ejecutar	Calidad de servicio y asistencia técnica ofertada por el CPCCS sobre los procesos que implementa para que los sujetos obligados puedan implementar el	Mejorar las capacidades de los técnicos de los territorios.	4
F4	Sobre el informe técnico y el informe que se presenta a la ciudadanía	NNC				0
F5	Otro (detalle):					

<b>(P5) Registro de las instituciones en el sistema informático del CPCCS</b>						
<b>(Resultado Esperado del P5) Sistema informático con registro de instituciones catastradas</b>						
	(0)	(1)	(2)	(3)	(4)	
Factores (F) donde se pueden presentar nudos críticos que afecten a este paso del proceso de rendición de cuentas:	¿Qué nudo crítico se presenta en este paso con respecto al factor,...?	¿Qué provoca que se presenta este nudo crítico? (causa)	¿Cómo afecta esta situación para alcanzar el resultado esperado en este paso? (efecto)	¿Qué alternativa plantea, para solucionar o evitar se presente este problema? (estrategia)	¿Califique el grado de afectación de este nudo crítico en este paso?  (Valorar la afectación de 0 a 4, entendiendo que: 0 es ninguna afectación; 1 baja afectación y 4 alta afectación)	
F1	Base legal y/o normativos que permita la aplicación de este paso.	Difusión previa al inicio del proceso que se realizó en años anteriores con campañas comunicacionales	No se han planificado momentos de difusión del proceso previo a su apertura.	Las instituciones no conocen con anticipación los periodos de registro y la ciudadanía tampoco conoce cuáles van a ser los tiempos en que pueden intervenir	Que se difunda con suficiente anticipación el inicio del proceso con anticipación tanto a las instituciones como a la ciudadanía.	3
F2	Metodología que se aplica en el desarrollo de este paso.	No se ha definido.	No existe planificación ni metodología al respecto			3
F3	Conocimiento de los técnicos, sobre el objeto y resultados esperados en este paso.	Debilidades en conocimiento en el territorio para brindar este tipo de asistencia.	estrategia sostenida de fortalecimiento de capacidades.	Calidad de asistencia técnica	Fortalecimiento de capacidades	3
F4	Sobre el informe técnico y el informe que se presenta a la ciudadanía	NNC				0
F5	Otro (detalle):					
<b>(P6) Ingreso de informes de rendición de cuentas en el sistema informático</b>						
<b>(Resultado Esperado del P6) Informe de rendición de cuentas ingresados en el sistema del CPCCS</b>						
	(0)	(1)	(2)	(3)	(4)	
Factores (F) donde se pueden presentar nudos críticos que afecten a este paso del proceso de rendición de cuentas:	¿Qué nudo crítico se presenta en este paso con respecto al factor,...?	¿Qué provoca que se presenta este nudo crítico? (causa)	¿Cómo afecta esta situación para alcanzar el resultado esperado en este paso? (efecto)	¿Qué alternativa plantea, para solucionar o evitar se presente este problema? (estrategia)	¿Califique el grado de afectación de este nudo crítico en este paso?  (Valorar la afectación de 0 a 4, entendiendo que: 0 es ninguna afectación; 1 baja afectación y 4 alta afectación)	
F1	Base legal y/o normativos que permita la aplicación de este paso.	Se requiere actualizar y ajustar los formularios establecidos para mejorar la calidad de información	decisión de actualización del proceso	calidad de información remitida	activar un proceso de revisión y actualización de los formularios (contenidos)	4
F2	Metodología que se aplica en el desarrollo de este paso.	El sistema actual está en un nivel básico se requiere potenciar la herramientas para mejorar el proceso. Este sistema ha tenido mínimas modificaciones desde	Que no se pueda mejorar la herramienta a través de la cual deben entregar el informe al CPCCS en varios ámbitos: desde el mismo registro de la	El proceso se estancó en este aspecto y no permite brindar mejoras en nuestro servicio a quienes debemos atender con este proceso: las instituciones y	Hacer una buena propuesta para avanzar en este proceso. Transformar el sistema hacerlo más útil, amigable, con mejores niveles de petición de información, etcétera	4
F3	Conocimiento de los técnicos, sobre el objeto y resultados esperados en este paso.	Si bien el equipo de programadores ha realizado el sistema, se requiere que se potencien sus conocimientos para mejorar, por ejemplo, la fase	La falta de planificación e implementación de un proceso de repotenciación del sistema. Esto se quedó estancado, las mejoras realizadas son mínimas.	Que los reportes sigan entendiéndose en niveles básicos para que se procesen en excel y eso ya no puede suceder después de haber creado un	Fortalecer capacidades de programación en el equipo de programadores existente en el CPCCS y contar con una asesoría externa en tecnologías que nos	4
F4	Sobre el informe técnico y el informe que se presenta a la ciudadanía	NNC				0
F5	Otro (detalle):					
<b>(P7) Revisión de resultados presentados en el informe de rendición de cuentas</b>						
<b>(Resultado Esperado del P7) Informe de resultados presentado por instituciones a la comunidad</b>						
	(0)	(1)	(2)	(3)	(4)	
Factores (F) donde se pueden presentar nudos críticos que afecten a este paso del proceso de rendición de cuentas:	¿Qué nudo crítico se presenta en este paso con respecto al factor,...?	¿Qué provoca que se presenta este nudo crítico? (causa)	¿Cómo afecta esta situación para alcanzar el resultado esperado en este paso? (efecto)	¿Qué alternativa plantea, para solucionar o evitar se presente este problema? (estrategia)	¿Califique el grado de afectación de este nudo crítico en este paso?  (Valorar la afectación de 0 a 4, entendiendo que: 0 es ninguna afectación; 1 baja afectación y 4 alta afectación)	
F1	Base legal y/o normativos que permita la aplicación de este paso.	No existe en las normas las sanciones de acuerdo al grado de incumplimiento de las instituciones. Es decir de acuerdo al llenado del número de	Existen matrices con información 0	La presentación del informe sea un requisito para evitar las sanciones, pero no existe un compromiso moral de las instituciones en entregar la		1
F2	Metodología que se aplica en el desarrollo de este paso.	Existe metodología que no es oficial es decir como un producto de la Subcoordinación. No existen coordinación interinstitucional para verificar	En cada proceso o periodo fiscal la revisión depende de la persona o Subcoordinador	Si no se oficializa la metodología pueden generar errores en la revisión de informes. La información presentada por las instituciones obligadas es	Exista Manual de procedimientos para dejar establecido este subproceso	4
F3	Conocimiento de los técnicos, sobre el objeto y resultados esperados en este paso.	NNC				0
F4	Sobre el informe técnico y el informe que se presenta a la ciudadanía	NNC				0
F5	Otro (detalle):					

<b>(P8) Fase de retroalimentación</b>						
<b>(Resultado Esperado del P8) Informe de retroalimentación a instituciones</b>						
	(0)	(1)	(2)	(3)	(4)	
Factores (F) donde se pueden presentar nudos críticos que afecten a este paso del proceso de rendición de cuentas:	¿Qué nudo crítico se presenta en este paso con respecto al factor,...?	¿Qué provoca que se presenta este nudo crítico? (causa)	¿Cómo afecta esta situación para alcanzar el resultado esperado en este paso? (efecto)	¿Qué alternativa plantea, para solucionar o evitar se presente este problema? (estrategia)	¿Califique el grado de afectación de este nudo crítico en este paso?  (Valorar la afectación de 0 a 4, entendiendo que: 0 es ninguna afectación; 1 baja afectación y 4 alta afectación)	
F1	Base legal y/o normativos que permita la aplicación de este paso.	A pesar de que existe una función en el sistema que permite hacer una retroalimentación básica sobre cada una de las matrices de los informes que no utilización de las funciones desarrolladas en el sistema	En el siguiente periodo dejan las matrices con 0 o reportan cualquier cosa porque no hay ningún medio de retroalimentación que les permita	Que se active la función de retroalimentación, que se mejore este procedimiento y que las sugerencias emitidas desde el Sistema Nacional de Rendición de	4	
F2	Metodología que se aplica en el desarrollo de este paso.	Se aplica de manera automática desde el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas			3	
F3	Conocimiento de los técnicos, sobre el objeto y resultados esperados en este paso.	Escaso conocimiento de los técnicos de los contenidos de las matrices que son reportadas por el sistema como informe incompleto en la fase de	Las asistencias técnicas a las instituciones son incompletas	Las instituciones reinciden en los errores del llenado del formulario.	Capacitación a los técnicos sobre los contenidos de las matrices del formulario.	4
F4	Sobre el informe técnico y el informe que se presenta a la ciudadanía	NNC			0	
F5	Otro (detalle):					
<b>(P9) Tabulación de información y generación de base de datos</b>						
<b>(Resultado Esperado del P9) Tabulación de información sobre la base de variables e indicadores</b>						
	(0)	(1)	(2)	(3)	(4)	
Factores (F) donde se pueden presentar nudos críticos que afecten a este paso del proceso de rendición de cuentas:	¿Qué nudo crítico se presenta en este paso con respecto al factor,...?	¿Qué provoca que se presenta este nudo crítico? (causa)	¿Cómo afecta esta situación para alcanzar el resultado esperado en este paso? (efecto)	¿Qué alternativa plantea, para solucionar o evitar se presente este problema? (estrategia)	¿Califique el grado de afectación de este nudo crítico en este paso?  (Valorar la afectación de 0 a 4, entendiendo que: 0 es ninguna afectación; 1 baja afectación y 4 alta afectación)	
F1	Base legal y/o normativos que permita la aplicación de este paso.	Actualmente se procesan los reportes del sistema - base de datos - de forma manual y lo ejecuta una persona	nivel de programación del sistema básico	Esto retrasa los tiempos de elaboración del informe de análisis	Potenciación de las funciones de generación de estadística y relación de variables en el sistema	4
F2	Metodología que se aplica en el desarrollo de este paso.	Definición de una propuesta que automatice el proceso	el nivel básico de generación de reportes del sistema	No responder a las necesidades institucionales de información en caso de ausencia de la persona responsable de tabular los datos	Manejo de base de datos sea obligatoria para todos los servidores de la Subcoordinación. Adquirir una licencia empresarial de una herramienta de reportería que	4
F3	Conocimiento de los técnicos, sobre el objeto y resultados esperados en este paso.	Fortalecer las capacidades de los técnicos programadores para potenciar el sistema o contratar un proceso que permita la potenciación del mismo y del	Decisión para emprender el proceso	tiempos de procesamiento de la información para emitir resultados de forma oportuna	Fortalecer capacidades o contratar apoyos externos para desarrollar el sistema	4
F4	Sobre el informe técnico y el informe que se presenta a la ciudadanía	NNC			0	
F5	Otro (detalle):					
<b>(P10) Presentación de listados a la Contraloría General del Estado</b>						
<b>(Resultado Esperado del P10) Listado de instituciones que cumplieron y No con el informe de rendición de cuentas</b>						
	(0)	(1)	(2)	(3)	(4)	
Factores (F) donde se pueden presentar nudos críticos que afecten a este paso del proceso de rendición de cuentas:	¿Qué nudo crítico se presenta en este paso con respecto al factor,...?	¿Qué provoca que se presenta este nudo crítico? (causa)	¿Cómo afecta esta situación para alcanzar el resultado esperado en este paso? (efecto)	¿Qué alternativa plantea, para solucionar o evitar se presente este problema? (estrategia)	¿Califique el grado de afectación de este nudo crítico en este paso?  (Valorar la afectación de 0 a 4, entendiendo que: 0 es ninguna afectación; 1 baja afectación y 4 alta afectación)	
F1	Base legal y/o normativos que permita la aplicación de este paso.	La norma no establece la sanción de acuerdo al grado de cumplimiento e incumplimiento de las instituciones	Se reporte como cumplidas a las instituciones que no tienen información completa o matrices 0	las instituciones sigan llenando la información de la misma manera sin reportar información o 0, porque la sanción solo recae en quienes están como incumplidos	Establecer niveles de cumplimiento e incumplimiento para el proceso con la Contraloría	4
F2	Metodología que se aplica en el desarrollo de este paso.	No se aplicó metodología	Existe un procedimiento de validación de la información del reporte del sistema mínimo.	Enivel de verificación del listado que se remite a la Contraloría o a los organismos de control	Establecer procedimiento que permita tener un nivel de verificación del listado.	0
F3	Conocimiento de los técnicos, sobre el objeto y resultados esperados en este paso.	No se conoció el procedimiento en el nivel nacional y local	No se estableció o no se difundió el procedimiento de elaboración del listado	Genera opacidad en el proceso y afecta la transparencia	Definir un procedimiento y difundirlo para su aplicación	4
F4	Sobre el informe técnico y el informe que se presenta a la ciudadanía	NNC			0	
F5	Otro (detalle):					

<b>(P11) Publicación de informes de rendición de cuentas en la página del CPCCS para acceso ciudadano</b>						
<b>(Resultado Esperado del P11) Informe de la rendición de cuentas publicado del periodo fiscal en la página WEB CPCCS</b>						
	(0)	(1)	(2)	(3)	(4)	
Factores (F) donde se pueden presentar nudos críticos que afecten a este paso del proceso de rendición de cuentas:	¿Qué nudo crítico se presenta en este paso con respecto al factor,...?	¿Qué provoca que se presenta este nudo crítico? (causa)	¿Cómo afecta esta situación para alcanzar el resultado esperado en este paso? (efecto)	¿Qué alternativa plantea, para solucionar o evitar se presente este problema? (estrategia)	¿Califique el grado de afectación de este nudo crítico en este paso?  (Valorar la afectación de 0 a 4, entendiendo que: 0 es ninguna afectación; 1 baja afectación y 4 alta afectación)	
F1	Base legal y/o normativos que permita la aplicación de este paso.	La norma establece entregar solo los informes más no los medios de verificación	No exista el control social de parte de la ciudadanía por la falta de información	Las instituciones accionen de acuerdo a sus intereses	Fortalecer la infraestructura tecnológica para que las instituciones puedan subir los medios de verificación a la página del CPCCS.	4
F2	Metodología que se aplica en el desarrollo de este paso.	No existe procedimiento establecido en el que se determinen tiempos tanto para aprobación del Pleno como para su publicación				0
F3	Conocimiento de los técnicos, sobre el objeto y resultados esperados en este paso.	NNC				0
F4	Sobre el informe técnico y el informe que se presenta a la ciudadanía	Es información primaria sin capacidad para verificar No existe difusión y sensibilización de parte del CPCCS hacia la ciudadanía y	Creciente desinterés de la ciudadanía que conoce su territorio ante el proceso de rendición de cuentas de las instituciones	Deslegitimar los procesos del CPCCS ante la ciudadanía	Establecer un proceso sostenido de monitoreo de la calidad de la información.	4
F5	Otro (detalle):					
<b>(P12) Análisis de los informes de rendición de cuentas</b>						
<b>(Resultado Esperado del P12) Informe de Rendición de Cuentas del periodo fiscal aprobado por el Pleno del CPCCS</b>						
	(0)	(1)	(2)	(3)	(4)	
Factores (F) donde se pueden presentar nudos críticos que afecten a este paso del proceso de rendición de cuentas:	¿Qué nudo crítico se presenta en este paso con respecto al factor,...?	¿Qué provoca que se presenta este nudo crítico? (causa)	¿Cómo afecta esta situación para alcanzar el resultado esperado en este paso? (efecto)	¿Qué alternativa plantea, para solucionar o evitar se presente este problema? (estrategia)	¿Califique el grado de afectación de este nudo crítico en este paso?  (Valorar la afectación de 0 a 4, entendiendo que: 0 es ninguna afectación; 1 baja afectación y 4 alta afectación)	
F1	Base legal y/o normativos que permita la aplicación de este paso.	Este informe no se ha dado a conocer en el Pleno y peor a las entidades rectoras de los diferentes ámbitos de acción respecto de las políticas a las	Los tiempos de elaboración del informe, y la falta de gestión para la articulación de acciones con otras entidades	La información reportada tiene, entre otros, como objetivo aportar a la vigilancia y mejoramiento de las políticas públicas. Objetivo que en este caso a nivel de	que una vez que se cuente con el informe se activen estas acciones	4
F2	Metodología que se aplica en el desarrollo de este paso.	Existe una referencia metodológica para determinar la estructura del análisis de la información, en función de las capacidades del área.	Se ha trabajado en un informe cuantitativo	Nivel de retroalimentación a las políticas a nivel cuantitativo	Passar al nivel cualitativo, que se está elaborando este año.	4
F3	Conocimiento de los técnicos, sobre el objeto y resultados esperados en este paso.	Técnicas de investigación	Que no se profundicen los temas que se pueden generar de los datos del sistema	Nivel de análisis	Capacitación a técnicos	1
F4	Sobre el informe técnico y el informe que se presenta a la ciudadanía	NNC				0
F5	Otro (detalle):					

## Apéndice 4

Análisis de la eficacia de los instrumentos técnicos provistos por el CPCCS y utilizados por las instituciones para reflejar su gestión.

COHERENCIA LÓGICA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES PRESENTADO A LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN A LAS VARIABLES E INDICADORES PROPUESTOS POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL				
1. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL				
VARIABLE	INDICADORES	(1) CUMPLE EN EL INFORME TÉCNICO SI/NO	(2) EVIDENCIA CUMPLIMIENTO EN EL INFORME A LA CIUDADANÍA SI/NO	RESULTADO
1 IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	1 % de instituciones, por función y nivel de gobierno, que reportan la implementación de las políticas de igualdad.	SI	SI	CUMPLE
3 PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	3 Número de instituciones por función y/o nivel y por categoría que implementaron mecanismos de participación ciudadana para la formulación de políticas y planes institucionales.	SI	SI	CUMPLE
	4 Número de instituciones, por función y/o nivel de gobierno y categoría, que reportan la coordinación con instancias de participación ciudadana en los territorios.	SI	SI	CUMPLE
4 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	5 Número de instituciones, por función y nivel de gobierno, que reportan la implementación por tipo de mecanismos de participación ciudadana.	SI	SI	CUMPLE
5 MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL GENERADOS POR LA COMUNIDAD	6 Número de instituciones, por función y nivel de gobierno, que reportan que han sido objeto de mecanismos de Control social.	SI	SI	CUMPLE
6 INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DEL AÑO ANTERIOR	7 % de instituciones por función y nivel de gobierno que reportan que han implementado los aportes ciudadanos del año anterior.	SI	SI	CUMPLE
	8 Número de aportes de instituciones por función y nivel de gobierno que reportan que han implementado los aportes ciudadanos del año anterior con porcentaje de cumplimiento.	SI	SI	CUMPLE
7 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS	9 Número de instituciones que publican en la página Web los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP	SI	SI	CUMPLE
	10 Número de instituciones que publican el informe de RC en su página Web	SI	SI	CUMPLE
8 PLANIFICACIÓN: SE REFIERE A LA ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS	11 Número de instituciones que tienen articulado su POA o PPT al PNBV.	SI	SI	CUMPLE
	12 Número de instituciones que tienen articulado su POA o PPT al PDOT.	NO	NO	NO CUMPLE
	13 Número de instituciones que tienen articulado su POA o PPT al PE.	SI	SI	CUMPLE
9 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	14 Número de instituciones por función y nivel de gobierno que reportan el cumplimiento de ejecución presupuestaria en los rangos establecidos	SI	SI	CUMPLE
11 CONTRATACIÓN PÚBLICA	16 Número de procesos que las instituciones adjudican y finalizan en procesos de contratación pública según la tipología establecida por funciones del estado y/o nivel del gobierno	SI	SI	CUMPLE
	17 Número de procesos que las instituciones adjudican y finalizan en procesos de contratación pública según la tipología establecida por provincias.	SI	SI	CUMPLE
12 RECOMENDACIONES ÓRGANOS DE CONTROL	18 Número de instituciones que cumplen con recomendaciones emitidas por tipo de entidad de control.	SI	SI	CUMPLE
	19 Número de instituciones que cumplen las recomendaciones emitidas por entidades de control con porcentaje de cumplimiento.	NO	NO	NO CUMPLE
13 PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	20 Número de instituciones que cumplen con las fases del proceso de rendición de cuentas, por función y/o nivel de gobierno.	SI	SI	CUMPLE
14 DATOS DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	21 Número de participantes por sexo, etnia, en los eventos de RC, por función y nivel de gobierno	SI	SI	CUMPLE
15 CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA	22 Número de instituciones por función y nivel de gobierno que reportan el cumplimiento de ejecución programática en los rangos establecidos.	SI	SI	CUMPLE

## Apéndice 5

Informe técnico que se ingresa vía on-line por las instituciones.

27/7/2017

Formulario Funciones

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS No 19824  
PERIODO 2015

DATOS GENERALES	
NONBRE DE LA INSTITUCIÓN	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA
RUC	1768164730001
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO JÁCOME ESTRELLA
FUNCIÓN	FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA
TIPO	UDAF
PERTENECE A:	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA

COBERTURA GEOGRÁFICA INSTITUCIONAL: UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

COBERTURA	N.- DE UNIDADES
NACIONAL	1

COBERTURA GEOGRÁFICA TERRITORIAL EODS:

COBERTURA	N.- DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA
Zonal	4	COBERTURA EN: AMBATO, CUENCA, PORTOVIEJO, GUAYAQUIL

COBERTURA GEOGRÁFICA INSTITUCIONAL: UNIDADES DE ATENCIÓN

Nivel	N.- DE UNIDADES	Nº DE USUARIOS	COBERTURA	GÉNERO			NACIONALIDADES O PUEBLOS				
				MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDIGENA	AFROECUATORIANO
ZONA	5	142776	Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	NO. DE USUARIOS	NO. DE USUARIOS POR GÉNERO			NO. DE USUARIOS POR PUEBLOS Y NACIONALIDADE				
			MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDIGENA	AFROECUATORIANO
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES	SI	595	290	268	0	5	575	0	7	8

POLITICAS	ACCIONES	RESULTADO
Los servidores y trabajadores públicos de la SEPS que forman parte de dichos grupos prioritarios fueron contratados en la institución salvaguardando las políticas gubernamentales y los preceptos establecidos en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Servicio Público.	Los servidores y trabajadores públicos de la SEPS que forman parte de dichos grupos prioritarios fueron contratados en la institución salvaguardando las políticas gubernamentales y los preceptos establecidos en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Servicio Público.	N/A

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES	SI	595	MASCULINO			FEMENINO			GLBTI			MONTUBIO					MESTIZO					CHOLO					INDIGENA					AFROECUATORIANO				
			290	268	0	5	575	0	7	8																										
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES	SI	27	14	13	0	0	26	0	0	1																										

POLITICAS	ACCIONES	RESULTADO
Los servidores y trabajadores públicos de la SEPS que forman parte de dichos grupos prioritarios fueron contratados en la institución salvaguardando las políticas gubernamentales y los preceptos establecidos en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Servicio Público.	1 Los servidores y trabajadores públicos de la SEPS que forman parte de dichos grupos prioritarios fueron contratados en la institución salvaguardando las políticas gubernamentales y los preceptos establecidos en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Servicio Público. 2 Se realizaron acciones de inclusión y no discriminación	N/A

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES	SI	27	MASCULINO			FEMENINO			GLBTI			MONTUBIO					MESTIZO					CHOLO					INDIGENA					AFROECUATORIANO				
			14	13	0	0	26	0	0	1																										
Los servidores y trabajadores públicos de la SEPS que forman parte de dichos grupos prioritarios fueron contratados en	1 Los servidores y trabajadores públicos de la SEPS que forman parte de dichos grupos prioritarios fueron contratados en																																			

POLITICAS	ACCIONES	RESULTADO
Los servidores y trabajadores públicos de la SEPS que forman parte de dichos grupos prioritarios fueron contratados en	1 Los servidores y trabajadores públicos de la SEPS que forman parte de dichos grupos prioritarios fueron contratados en	